

Escuelas del condado de Marshall
Manual del estudiante
Grados 6-12



Dra. Cindy Wigley
Superintendente
2024-2025

I. Tabla de contenido

<u>Artículo</u> #	<u>Página</u>
Aviso para padres	6
Aviso de recibo	7
Página de firma de suscripción voluntaria para salud mental	8-9
Política de uso de tecnología	10
Formulario de acuerdo de uso de tecnología	10
Acuerdo de Dispositivos Tecnológicos	11-12
Certificado de cobertura de seguro	13
Seguro Escolar	14
Administración de la Oficina Central de las Escuelas del Condado de Marshall	15
Administración escolar	16
Política de no discriminación	17
Mensaje del Superintendente	17
Calendario escolar	18
Períodos de calificaciones, informes de progreso y boletas de calificaciones	18
Misión, Visión y Creencias	19
Himno Nacional	19
Credo americano	20
Juramento de lealtad a la bandera	20

II. Requisitos Académicos

<u>Artículo</u> #	<u>Página</u>
Fechas de prueba	22
Política de dispositivos digitales del Departamento de Educación del Estado de Alabama para las pruebas del Programa de Evaluación Integral de Alabama (ACAP)	22
Días de premios y graduación de escuelas primarias y secundarias	22
Salas de estudio	23
Ceremonias de graduación de la escuela secundaria	23
Procedimientos de calificación	24-25
Exámenes semestrales, calificaciones semestrales y exenciones	26
Tarea	26
Aviso del programa de educación para superdotados	27
Uso del Centro de Medios de la Biblioteca	27
Libros de texto	27
Promoción y Retención	28
Educación Física/Prueba de Aptitud Física	29
Instrucción en casa	30

Hábitos de estudio	30
Inscripción continua para el último año	30
Cursos aprobados	31
Inscripción doble	31-33
Posición avanzada	33
Cursos Pre AP	34
Cursos de la Junta Regional de Educación del Sur (SREB)	34
Academia virtual junto al lago	35
Empleos para graduados de Alabama (ME)	35
Opción de programa virtual	35
Programa de recuperación de crédito	36
Carga de cursos para estudiantes	36
Limitaciones de crédito del curso	37
Calendario de útiles escolares	37
Reconocimientos de alto nivel	38
Crédito de escuela de verano	39
Cursos por correspondencia	40
Mención especial	40
Ejercicios de graduación	40
Requisitos de graduación	41

III. Educación de carrera técnica

<u>Artículo</u>	<u>Página</u>
#	
Sección del manual del estudiante para la Escuela Técnica Marshall	42
Organización y Gestión	42
Inscripción de estudiantes	43
Lugar de trabajo simulado de Alabama	43
Escuela Técnica Marshall	44
Programas	44-46
Capacitación CDL para conductores de camiones	47
Admisiones	47
Matrícula, libros, materiales y herramientas	47
Estándares académicos	47
Reglas y regulaciones	48
Asistencia	48
Ropa de laboratorio técnico profesional	48
Proyectos y Trabajo en Vivo	48
Política de transporte y conducción	48
Registro y estacionamiento de vehículos	49

IV. Actividades atléticas y extracurriculares

<u>Artículo</u>	<u>Página</u>
-----------------	---------------

#

Programas atléticos	50
Periodos atléticos	51
Unidad y cooperación	51
Club de refuerzo	52
Programación de juegos de baloncesto	52
Programación de deportes de primavera	52
Restricciones de práctica	53
Notificación de práctica	53
Quejas del Título IX	53
Elegibilidad para actividades extracurriculares: lo académico primero	54
porristas	55-56
Elegibilidad para estudiantes atletas y el Centro de Información de la NCAA	57

V. Requisitos legales

<u>Artículo</u>	<u>Página</u>
#	
Seguridad/Amenazas	58
Leyes relativas a Drogas	59
Leyes sobre asistencia	59
Propiedad de la escuela	60
Inscripción de estudiantes: requisito de residencia	60-61
Política de admisión para estudiantes sin hogar, migratorios y con dominio limitado del inglés	62
Notificación de derechos bajo FERPA	62-63
Asistencia	64-66
Programa de alerta temprana para la prevención del ausentismo escolar	67
Control de asistencia	68
Estudiantes que llegan tarde	68
Llegada/Recogida de Estudiantes	68
Procedimientos de salida	69
Pases	69
Padres y otros visitantes de la escuela	69
Números de Seguro Social	69
Vacunas	69
Procedimientos de Transferencia/Retiro	69
Responsabilidad sobre seguridad y disciplina escolar	69
Política de conducción	70
Bicicletas/Motoras	71
Estudiantes que conducen/estacionan/participan en actividades competitivas extracurriculares Privilegios Política de abuso de sustancias	70-72
Violaciones/Consecuencias e Intervenciones	72
Búsqueda de vehículos	73

NOSOTROS. Comportamiento del Estudiante

<u>Artículo</u>	<u>Página</u>
<u>#</u>	
Actividades peligrosas	74
Video vigilancia	74
Disciplina	75
Comité de Disciplina Estudiantil	75
Debido al proceso	75
Clasificación de infracciones y consecuencias	76-79
Pautas para el comportamiento estudiantil	79-80
Política Anti-Acoso	81-82
Acoso sexual	83
Artículos peligrosos	84
Ley de Escuelas Libres de Armas	84
Lucha	84-85
Asambleas y Programas Especiales	86
Actos de Vandalismo, Amenazas, Comunicaciones Acoso o	86
Violencia hacia los empleados escolares	
Vestimenta y apariencia	86-87
Respeto por los equipos e instalaciones	88
Intercambiar, intercambiar y vender artículos	88
Corriendo en el campus	88
Reglas del autobús	87-89
Daños a los asientos del autobús	88-90
Consumo de tabaco en la escuela	91
Posesión, tabaquismo, uso de tabaco y otros dispositivos electrónicos de entrega	91
Abuso de sustancias por parte de los estudiantes	92
Violaciones/Consecuencias e Intervenciones	93
Imitación de sustancias controladas/de venta libre	94
El castigo corporal	94
Suspensión	95
Expulsión	95
Escuela alternativa del condado de Marshall	96

VII. Misceláneas

<u>Artículo</u>	<u>Página</u>
<u>#</u>	
Registros permanentes	96
Informes de progreso estudiantil	96

<u>Trabajos y pruebas de recuperación</u>	96
<u>Uso del teléfono y mensajes de los estudiantes</u>	97
<u>Programación de asuntos personales</u>	97
<u>Derechos de los padres sin custodia</u>	97
<u>Orientación y Asesoramiento</u>	98
<u>Servicios sociales y aprendizaje socioemocional</u>	99
<u>Coordinador de Servicios de Salud Mental</u>	99
<u>Trabajadores sociales escolares</u>	100
<u>Limitaciones a la participación</u>	100
<u>Conferencias de padres y profesores</u>	100
<u>Política de cambio de cheques y procedimiento de cobro de cheques sin fondos</u>	100
<u>Oficina escolar</u>	101
<u>Proyectos de recaudación de fondos</u>	101
<u>Artículos comprados o vendidos en las escuelas</u>	101
<u>Casilleros</u>	102
<u>Objetos perdidos</u>	102
<u>Simulacros de incendio</u>	102
<u>Simulacros de clima severo</u>	102
<u>Clima severo: cierre de escuelas</u>	103
<u>Salida Temprana de la Escuela</u>	103
<u>Procedimiento de bloqueo</u>	103
<u>Programas de alimentación escolar</u>	103
<u>Requisitos para el desayuno escolar</u>	104
<u>Requisitos para el almuerzo escolar</u>	104
<u>Precios de las comidas escolares</u>	104
<u>Pago de comidas en línea</u>	104
<u>Política de cargos por comidas no pagadas</u>	105
<u>Declaración de no discriminación del USDA</u>	105
<u>Meriendas saludables para fiestas y actividades escolares</u>	106
<u>Enfermedad transmisible</u>	106
<u>Información sobre piojos</u>	107
<u>Dispensación de medicamentos</u>	109
<u>Enfermedad, Lesión, Seguro</u>	110
<u>Servicios de salud</u>	110
<u>Flores y globos</u>	111

Aviso para padres

La Ley de Responsabilidad Parental de 1994 (Código de Alabama 16-28-12) exige lo siguiente:

1. Los estudiantes, padres, tutores u otras personas que tengan control o custodia de un niño, deben firmar que han recibido una copia de la política de la junta escolar sobre estándares de conducta.
2. Los directores deben informar al superintendente sobre cualquier padre, tutor u otra persona que tenga control o custodia de un niño que no asiste a la escuela o que no logra que el niño se comporte adecuadamente en la escuela. El superintendente debe denunciar los infractores al Fiscal de Distrito dentro de los diez (10) días.
3. El padre, tutor, custodio u otra persona responsable del cuidado o control del niño es financieramente responsable de los actos destructivos del niño contra la propiedad o las personas de la escuela.

Al firmar el aviso de recibo, verifico que he leído y comprendido las reglas, leyes y regulaciones académicas, de conducta y de asistencia contenidas en este Manual del estudiante y acepto apoyar a la escuela en la administración de estas reglas. También entiendo que el Manual del Estudiante no solo se aplica durante las horas académicas, sino también en cualquier momento en que mi hijo sea representante de la escuela y/o del sistema escolar. Los ejemplos incluyen, entre otros, excursiones, campamentos/prácticas de verano, viajes nocturnos, actividades extracurriculares durante los meses/fines de semana/días festivos de verano y cualquier actividad fuera del campus.

Aviso de recibo

(Por favor imprimir)

Nombre de
estudiante _____
Escuela _____
Fecha _____

Por la presente reconocemos con nuestras firmas que hemos leído, o nos han leído, el Código de Conducta de la Junta de Educación del Condado de Marshall, para incluir la política del sistema sobre Acoso Sexual, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, Política de uso aceptable y seguridad de Internet, y Política de uso de tecnología, incluido el Acuerdo de dispositivo y exención de medios. Además, hemos leído y entendemos la Política de asistencia, los Procedimientos de calificación y el Aviso a los padres. Entendemos que ambos se aplican a cualquier estudiante matriculado en cualquier grado en las Escuelas del Condado de Marshall. Entendemos que todas las políticas se aplican a todos los estudiantes y padres en las escuelas públicas, a los campus escolares, a los autobuses escolares u otros vehículos operados o propiedad de la escuela, y a actividades y eventos relacionados con la escuela.

Mi firma indica que no recibí una copia impresa del manual del estudiante (código de conducta). Me lo proporcionaron en línea en www.marshallk12.org. Puedo solicitar una copia impresa en la oficina de mi escuela.

Firma del alumno _____
Firma del Padre / Tutor _____
Firma del Padre / Tutor _____

NOTA: EL ESTUDIANTE Y LOS PADRES DEBEN firmar la declaración anterior. Si el estudiante vive con ambos padres, ambos padres deben firmar la declaración. Si el estudiante vive con un solo padre, solo uno de los padres debe firmar.

Se debe firmar una declaración separada para cada estudiante en el hogar.
Por favor firme esta página y haga que el estudiante la devuelva a la escuela. Guarde el Manual del Estudiante (Código de Conducta) para futuras referencias.

Notificación anual sobre Servicios de salud mental proporcionados por las escuelas del condado de Marshall

Información sobre cómo permitir, limitar o prevenir la participación de su hijo en servicios de salud mental

Para niños **menores de catorce años de edad** Se debe otorgar permiso, según la ley de Alabama, ningún estudiante menor de catorce años puede participar en servicios continuos de asesoramiento escolar que incluyen, entre otros, servicios de salud mental, a menos que (1) el padre o tutor legal del estudiante haya presentado una opción por escrito. al otorgar permiso para que el estudiante participe o (2) existe una amenaza inminente a la salud del estudiante o de otros.

Por lo tanto, *si su hijo tiene menos de catorce años*, solo se le permitirá participar en los servicios de salud mental si usted lo acepta. **Por favor lea, firme y devuelva este formulario.**

Si existe una amenaza inminente para la salud de su estudiante o de otros, es posible que su hijo reciba servicios de salud mental incluso si usted no los acepta. Los empleados de la escuela pueden determinar, a su discreción, si existe una amenaza tan inminente y proporcionar cualquier servicio de salud mental que consideren necesario según las circunstancias.

Las clases regulares que tradicionalmente brindan los consejeros escolares, como aquellas relacionadas con la higiene, el respeto, la selección de cursos y la educación del carácter, no están sujetas a las regulaciones de participación voluntaria. Además, las intervenciones ocasionales tampoco están sujetas a requisitos de participación voluntaria, ya que son tareas habituales de los consejeros escolares y otros educadores.

Padres de estudiantes con discapacidades: Tenga en cuenta que el proceso de inscripción no se aplica a ningún servicio de asesoramiento escolar o "servicios de salud mental" contenidos en el IEP o el plan §504 de un estudiante. Se obtendrá el consentimiento para esos servicios y se proporcionará información sobre los servicios de salud mental de su hijo a través del proceso habitual de educación especial.

Revisión de materiales

Puede solicitar revisar cualquier material utilizado en los programas de orientación y asesoramiento disponibles para los estudiantes comunicándose con el director del estudiante.

****Se requiere firma en el reverso de este formulario****

**ESCUELAS DEL CONDADO DE MARSHALL
OPTAR POR SERVICIOS DE SALUD MENTAL**

2024-2025

A la fecha de mi firma a continuación, mi hijo,
_____, **es menores de 14 años:**

____ Sí
____ No

Si no, deténgase aquí.

En caso afirmativo, continúe a continuación.

Salud mental en la escuela: Esto incluye servicios continuos y sostenidos brindados por profesionales escolares o profesionales privados en el entorno escolar. Se obtendrá el permiso de los padres o tutor legal durante una reunión de admisión antes de que se brinden los servicios.

Asesoramiento conductual: Esto incluye servicios continuos y sostenidos brindados por profesionales escolares o profesionales privados en el entorno escolar. La notificación a los padres se realizará antes de que cualquier niño consulte a un consejero de conducta.

Evaluaciones o Encuestas- Incluye cuestionarios proporcionados a los estudiantes relacionados con comportamientos sociales y bienestar fundamental que ayudan al consejero escolar y al director a saber cómo ayudar mejor a los estudiantes.

Puede rescindir el permiso para que su estudiante participe en servicios de salud mental en cualquier momento mediante notificación por escrito al director de la escuela de su hijo.

Por favor devuelva este formulario completo al consejero escolar de su hijo.

____/____/____

FECHA

_____**NOMBRE DEL PADRE/TUTOR (IMPRESO)**

_____**FIRMA DEL PADRE/TUTOR (FIRMADO)**

Política de uso de tecnología

Política de uso de tecnología disponible en www.marshallk12.org

Formulario de acuerdo de uso de tecnología

Padres/Estudiantes:

Es posible que a los estudiantes no se les permita acceso a la tecnología hasta que este formulario haya sido completado, firmado y devuelto. Si tiene alguna pregunta específica sobre la política, comuníquese con el director de su escuela.

De vez en cuando, es posible que la escuela de su hijo o el distrito deseen publicar ejemplos de proyectos estudiantiles, citas, fotografías, reconocimiento estudiantil y/o videos que incluyan a su hijo en las páginas web de las Escuelas del Condado de Marshall, en publicaciones autorizadas por los funcionarios escolares, o en el canal comunitario del condado de Marshall. Las fotografías o videos publicados en los sitios web de las Escuelas del Condado de Marshall, en publicaciones autorizadas por la escuela o el distrito, o mostrados en el Canal Comunitario pueden incluir, entre otros, estudiantes cuando participan en proyectos, cuando están en grupos grandes, participar en una lección virtual dentro o fuera del campus, o cuando reciben un reconocimiento. Los materiales escolares seleccionados publicados en la web podrían incluir, entre otros; obras de arte, trabajos escritos, videos y/o proyectos de clase.

Estudiantes:

Reconozco que he leído, entiendo y acepto todos los términos de la Política de uso de tecnología de las Escuelas del Condado de Marshall como se describe en el Manual de Políticas de las Escuelas del Condado de Marshall. Además, entiendo que, como estudiante de las Escuelas del Condado de Marshall, soy responsable de comportarme apropiadamente al utilizar cualquier recurso tecnológico de las Escuelas del Condado de Marshall o cualquier recurso personal. tecnología recurso si está permitido en el campus.

Entiendo que se podrían imponer cualquiera o todas las siguientes acciones disciplinarias si infrinjo cualquiera de las reglas de la política:

- pérdida de acceso a cualquier recurso tecnológico, como, entre otros, computadoras, impresoras, Internet y/o equipos de video;
- acción disciplinaria adicional determinada como apropiada en una escuela específica por el personal de la escuela; y/o acciones legales, cuando corresponda.

También entiendo que este acuerdo será vinculante durante toda mi carrera en mi escuela actual y, como estudiante de las Escuelas del Condado de Marshall, entiendo y acepto cumplir con la Política de uso de tecnología.

Tutor:

- Mi hijo puede usar Internet mientras esté en la escuela de acuerdo con las reglas descritas en la Política de uso de tecnología de las escuelas del condado de Marshall.
- La fotografía de mi hijo (incluidas las que están en formato de video) puede publicarse en las páginas web del condado de Marshall, en otros sitios con licencia del distrito/escuela y en lecciones virtuales compartidas entre los maestros del distrito.
- El nombre completo de mi hijo puede publicarse en Internet, en publicaciones autorizadas por funcionarios escolares y/o en los canales de televisión de la escuela y el distrito.
- Los materiales escolares seleccionados de mi hijo pueden publicarse en Internet, en publicaciones autorizadas y/o en los canales de televisión de la escuela y el distrito.
- Mi hijo puede tener una cuenta de correo electrónico para fines relacionados con la escuela.

Renuncia de medios

Como padre/tutor, por la presente doy permiso a las Escuelas del Condado de Marshall para permitir la publicación de la fotografía y el nombre completo del niño en artículos relacionados con la escuela en las siguientes publicaciones: (1) The Sand Mountain Reporter, (2) Advertiser Glean, (3) The Birmingham News, (4) Arab Tribune, (5) The Gadsden Times y (6) The Huntsville Times. Este permiso también se aplica a todas y cada una de las versiones de Internet de esas publicaciones. Entiendo que si niego este permiso, mi hijo será excluido de que le tomen fotografías junto con sus compañeros y compañeros de clase para dichas publicaciones.

Doy mi consentimiento para Nombre, Fotografía y Declaraciones (incluidas en Aviso de Recibo).

Acuerdo de Dispositivos Tecnológicos

Al firmar el acuerdo de telefonía celular, entiendo los términos de la Política de telefonía celular tal como se presenta en el Manual del estudiante.

Lineamientos para el uso de dispositivos tecnológicos

La Junta de Educación del Condado de Marshall está comprometida a mantener un entorno educativo de la más alta calidad posible. El MCBOE ha aprobado la adopción de una nueva política que restringe el uso de dispositivos tecnológicos durante el día de instrucción de la siguiente manera:

1. Se prohibirá cualquier uso de dispositivos tecnológicos personales (celulares, ipads, relojes inteligentes, etc) durante la jornada escolar. Cualquier variación de esta política queda únicamente a discreción del DIRECTOR.
2. Cualquier dispositivo tecnológico está sujeto a registro en caso de que los

administradores de la escuela crean que existe una sospecha razonable que respalde la búsqueda.

3. Si ocurre una emergencia y los padres necesitan hablar con su hijo, comuníquese con el número principal del campus para obtener ayuda.
4. Además, el director y/o su personal designado tienen la autoridad de otorgar el uso temporal de dispositivos tecnológicos durante emergencias o crisis declaradas. Durante las pruebas obligatorias del estado, se espera que los estudiantes entreguen sus dispositivos tecnológicos al maestro del salón de clases antes de que comience la prueba o cumplir con otros procedimientos establecidos por el director.
5. El distrito no asumirá responsabilidad por ningún artículo dañado, perdido o robado. Los administradores no serán responsables de los esfuerzos de recuperación.
6. Si un estudiante es sorprendido usando un dispositivo tecnológico para enviar mensajes de texto durante exámenes, fotografiar exámenes, tomar fotografías o películas inapropiadas, acoso o cualquier otro uso altamente inapropiado del dispositivo, entonces se pueden administrar consecuencias más severas a discreción del director bajo las categorías de deshonestidad académica, producción o posesión de pornografía, acoso, etc. Los estudiantes que reciban estos mensajes podrían estar sujetos a las mismas ofensas que la persona que envió el mensaje, a menos que el estudiante informe esto inmediatamente a un administrador. Se puede contactar a las autoridades si se considera necesario.
7. Excepto lo establecido específicamente en estas pautas, ninguna persona presente en las instalaciones del Distrito Escolar realizará, publicará o distribuirá ninguna fotografía, grabación de video o grabación de audio (colectivamente, "Grabaciones") que capturen la imagen o la voz de cualquier otra persona en las instalaciones del Distrito Escolar. (un "Sujeto de grabación") sin el permiso previo expreso del Sujeto de grabación. La violación de estas pautas estará sujeta a las siguientes consecuencias potenciales: (a) En el caso de violaciones por parte del personal, acción disciplinaria según lo permita la ley y sujeto a los términos de cualquier acuerdo de negociación colectiva aplicable; (b) En el caso de violaciones por parte de estudiantes, (i) confiscación del equipo de grabación hasta que se haya borrado cualquier grabación no autorizada, y (ii) acción disciplinaria de conformidad con el Código de Conducta del Distrito Escolar; (c) En el caso de visitantes, expulsión de las instalaciones del Distrito Escolar y otras medidas apropiadas.

La violación de la política resultará en lo siguiente:

1. Primera infracción: El director conservará el dispositivo hasta el final del día escolar.
2. Segunda infracción: el director conservará el dispositivo hasta el final del día escolar y se requerirá una conferencia con los padres.
3. Tercera infracción: el director conservará el dispositivo hasta el final del día escolar, se requerirá una conferencia con los padres y se podrán asignar 3 días de ISS por desafío a la autoridad.
4. Cuarta infracción: el director conservará el dispositivo hasta el final del día

escolar, se requerirá una conferencia con los padres y se podrán asignar 5 días de ISS por desafío a la autoridad.

5. Quinta infracción: El director conservará el dispositivo hasta el final del día escolar, se requerirá una conferencia con los padres y se podrán asignar 3 días de escuela alternativa por desafío a la autoridad

Certificado de cobertura de seguro

Nosotros (yo), los abajo firmantes certificamos que somos (soy) el padre/tutor de

_____ estudiante en la Escuela _____, o tenemos la custodia legal de dicho estudiante, o somos la persona adulta que tiene su) custodia real y provisión de supervisión paterna y ejercicio de autoridad paterna sobre dicho estudiante; y certifico además que dicho estudiante está cubierto por una póliza de seguro médico que está actualmente vigente y que (yo) pretendemos mantener vigente durante el resto del presente año escolar.

Compañía de seguros: _____ Número de póliza: _____

Por lo tanto, (yo) solicitamos que dicho estudiante sea eximido del requisito de contratar un seguro médico proporcionado a través de la escuela.

Tutor

Fecha

Tutor

Fecha

*Ambos padres deben firmar si es práctico.

Seguro Escolar

El seguro escolar se ofrece a los estudiantes del condado de Marshall únicamente como un servicio. Guaranty Trust/George Hibbett Insurance proporciona seguro contra accidentes escolares para estudiantes y atletas. Para los grados PK-12, la cobertura de horario escolar de nueve meses es de \$14,00 para los grados PK-6 y de \$20,00 para los grados 7-12. La cobertura de doce meses a tiempo completo (24 horas) cuesta \$55.00 para los grados PK-6 y \$75.00 para los grados 7-12. La cobertura dental extendida para accidentes cubiertos se puede comprar por \$8.00 adicionales. Los cheques de seguro deben hacerse a nombre de Guaranty Trust.

Los padres deben comprender que se trata de una cobertura limitada que no pretende reemplazar una póliza de seguro médico hospitalario. Es importante que los padres lean la póliza y comprendan el alcance y los límites de la cobertura.

Todos los estudiantes que participen en una actividad extraescolar que implique desplazamientos (equipos de competición deportiva y académica, etc.) deben estar cubiertos por algún tipo de seguro de accidentes. El padre/tutor del estudiante debe firmar una exención de responsabilidad indicando que el estudiante está cubierto o debe contratar el seguro escolar. Una copia de esta exención se encuentra en la página anterior de este manual. Este formulario de exención se puede completar, separar y devolver a la oficina de la escuela, al entrenador o al patrocinador extracurricular. El seguro de \$20.00 cubrirá todas las actividades escolares excepto junior varsity y varsity football. (El fútbol americano de secundaria, el baloncesto universitario y de secundaria, la banda, las porristas, los deportes de primavera, el voleibol, las excursiones de un día, etc. están cubiertos en la medida de esta póliza). El fútbol americano Junior Varsity y Varsity deben tener cobertura separada. La cobertura de fútbol americano únicamente para los grados 10.º a 12.º (y 9.º si se juega con los grados 10.º a 12.º) es de \$130.00. La práctica de primavera solo cuesta \$37.00. Esto será explicado por el entrenador y/o director antes del comienzo de la práctica de otoño y/o primavera. La escuela adquirirá una póliza catastrófica ofrecida a través de la Asociación

Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama para todos los atletas que estén registrados y sean elegibles según las pautas de la AHSAA.

Aviso: la escuela no se hace responsable de ningún gasto médico por encima de la cobertura de la póliza. Los formularios adecuados para presentar reclamaciones se pueden obtener en la oficina del director de la escuela. Las preguntas pueden dirigirse al director, a los entrenadores o comunicándose directamente al número gratuito de la compañía, 1-877-272-4532 o 1-800-622-1993.

Escuelas del condado de Marshall

12380 Carretera 431 Sur

Guntersville, AL 35976

Teléfono: (256) 582-3171

Fax: (256) 582-3178

www.marshallk12.org

Síguenos en Twitter @marshall_school.

Superintendente

Dra. Cindy Wigley

Miembros de la Junta de Educación del Condado de Marshall

Brian Naugher, Presidente

Bill Hancock, vicepresidente

Laura Byars, Miembro

Mark Rains, miembro

Tony Simmons, miembro

Administración de la Oficina Central

Dra. Annie Spike, Superintendente Adjunto/ Supervisora Educación Especial

Alan Garner, Superintendente Asistente/ Supervisor Secundario

Charlie Jimmerson, Director de Tecnología

Bob Hagood, Director Financiero del Distrito

Rita Hancock, Supervisora de Servicios Estudiantiles

Mark Howard, Supervisor de Mantenimiento

Emily Waldrop, Supervisora de plan de estudiantes de Primaria

Casey Partain, Supervisora del Programa de Nutrición Infantil

Patrick Smith, Director de Carreras Técnicas

Colby Wigley, Director de Transporte

Trevor Mitchell, Supervisor de Programas Federales

Michelle Mitchell- Supervisora de Asistencia/Principal de Academia Virtual

Dr. Stephanie Wisener- Supervisora

Administración escolar

Escuela Primaria de Asbury Dr. Marie Chastain, Principal 1966 Asbury Road Albertville, AL 35951 256-878-6221	Escuela Secundaria de Asbury Dr. Clay Webber, Principal 1990 Asbury Road Albertville, AL 35951 256-878-4068
Escuela primaria de Brindlee Mountain Nicolás Bolding, Principal 1050 Scant City Unión Grove Road Guntersville, AL 35976 256-857-5120	Escuela Elementaria de Brindlee Mountain Amanda Hollaway, Principal 2233 Shoal Creek Road Arab, AL 35016 256-857-5125
Escuela secundaria de Brindlee Mountain Terry Allen, Principal 994 Scant City Road Guntersville, AL 35976 256-857-5135	Escuela Alternativa Andy Grimes, Administrador de Instrucción 243 Red Barn Road Guntersville, AL 35976 256-582-4444
Escuela primaria DAR Cilia Smith, Principal 6077 Main Street Grant, AL 35747 256-728-2226	Escuela secundaria DAR Jennifer Morrison, Principal 6077 calle principal Grant, AL 35747 256-728-5950
Escuela secundaria DAR Larry Bolin, Principal 6077 Main Street Grant, AL 35747 256-728-4238	Escuela primaria Sloman Julia Cordell, Principal 200 Bethlehem Rd. Douglas, AL 35964 256-593-4912
Escuela Primaria Douglas Kerry Bush, Principal 151 Eagle Point Drive Horton, AL 35980 256-593-4420	Escuela secundaria Douglas Scott Bonds, Principal 205 Eagle Drive Douglas, AL 35964 256-593-1240
Escuela secundaria douglas Dr. Brian Sauls, Principal 225 Eagle Drive Douglas, AL 35964 256-593-2810	Escuela Técnica Marshall Patrick Smith, Director de carrera/tecnología/Principal 12312 US Hwy. 431 South Guntersville, AL 35976 256-582-5629

Política de no discriminación

Es política del Sistema Escolar del Condado de Marshall que ningún estudiante sea excluido de la participación, se le nieguen los beneficios o sea sujeto a discriminación en cualquier programa o actividad, por motivos de sexo, raza, edad, discapacidad, religión, creencia, origen nacional o color. A cualquier estudiante determinado como Sin Hogar por la Ley McKinney de Asistencia para Personas sin Hogar, Migrante, Inmigrante, Estudiante del Idioma Inglés o en cuidado de crianza no se le negará la admisión ni se le discriminará en ninguna escuela o programa del Sistema Escolar del Condado de Marshall. A los Boy Scouts y Girl Scouts of America no se les negará el acceso al uso de las instalaciones escolares. Cualquier padre o tutor legal que desee plantear preguntas, presentar quejas o expresar otras inquietudes está invitado a participar en la resolución de problemas que se consideren discriminatorios comunicándose con la Dra. Cindy Wigley, Superintendente de Educación o Alan Garner, Superintendente Adjunto/Coordinador del Título IX. Dirección: 12380 US Hwy 431 South, Guntersville, AL 35976. Número de teléfono: 256-582-3171.

Mensaje del Superintendente

¡Bienvenidos al año escolar 2024-2025! Sabemos que será un año lleno de aprendizaje significativo y grandes logros, y la base para ello serán nuestros entornos de aprendizaje seguros y ordenados.

Este manual ofrece a los estudiantes y sus familias información esencial sobre nuestras expectativas sobre el comportamiento de los estudiantes y qué pasos tomamos cuando surgen problemas. Además, el manual describe lo que hacen las Escuelas del Condado de Marshall para fomentar el desarrollo del carácter y los apoyos y recursos disponibles para promover el comportamiento positivo de los estudiantes. Se ha tenido mucho cuidado para garantizar que las políticas de conducta y disciplina de las Escuelas del Condado de Marshall sean consistentes y efectivas. Revise este manual en familia y hable sobre el propósito de la escuela, el valor de la educación y la importancia del comportamiento positivo. Los educadores enseñan y los estudiantes aprenden en nuestras escuelas, pero los estudiantes también descubren sus talentos e intereses, hacen amigos y se desarrollan como individuos y futuros ciudadanos durante los años que pasan con nosotros. Sabemos que comparte nuestro compromiso de fomentar este crecimiento positivo.

Dra. Cindy Wigley

Superintendente

2024-2025 Calendar Escolar de Fechas

July 2024					2024-2025 SY Calendar *Revised with Friday Early Release*					January 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr	 MARSHALL COUNTY SCHOOLS Superintendent, Dr. Cindy Wigley		Mo	Tu	We	Th	Fr			
1	2	3	4	5					1	2	3			
8	9	10	11	12			6	7	8	9	10			
15	16	17	18	19			13	14	15	16	17			
22	23	24	25	26			20	21	22	23	24			
29	30	31					27	28	29	30	31			
					Professional Development/Teacher Workdays (No Students)									
August 2024					August 1 & 7, 2024- Local School Institute Day					February 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr	August 2, 5, 6, 2024 - District PD Days					Mo	Tu	We	Th	Fr
			1	2	January 6 - Teacher Work Day									
5	6	7	8	9	May 27 & 28- Teacher Work Day					3	4	5	6	7
12	13	14	15	16	May 29 & 30 Teacher Work Day/Flex Day					10	11	12	13	14
19	20	21	22	23	Students Return to School					17	18	19	20	21
26	27	28	29	30	Semester One August 8, 2024		Semester Two January 7, 2025			24	25	26	27	28
					***December 20th is an E-learning Day and also the last day of the first semester									
September 2024					Holidays July 4, 2024 - Independence Day September 2, 2024 - Labor Day October 21-25, 2024 - Fall Break November 11, 2024- Veterans Day November 25-29, 2024-Thanksgiving Break December 23-January 6, 2025-Christmas Break January 20, 2025 - MLK Jr. Day February 17, 2025 - Presidents' Day March 24-28, 2025 - Spring Break May 26, 2025 - Memorial Day June 19, 2025- Juneteenth					March 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr						Mo	Tu	We	Th	Fr
2	3	4	5	6						3	4	5	6	7
9	10	11	12	13						10	11	12	13	14
16	17	18	19	20						17	18	19	20	21
23	24	25	26	27						24	25	26	27	28
30										31				
October 2024										April 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr						Mo	Tu	We	Th	Fr
	1	2	3	4		1	2	3	4					
7	8	9	10	11	7	8	9	10	11					
14	15	16	17	18	14	15	16	17	18					
21	22	23	24	25	21	22	23	24	25					
26	29	30	31		28	29	30							
November 2024					May 2025									
Mo	Tu	We	Th	Fr	Mo	Tu	We	Th	Fr					
				1				1	2					
4	5	6	7	8	5	6	7	8	9					
11	12	13	14	15	12	13	14	15	16					
18	19	20	21	22	18	20	21	22	23					
25	26	27	28	29	26	27	28	29	30					
December 2024					June 2025									
Mo	Tu	We	Th	Fr	Mo	Tu	We	Th	Fr					
2	3	4	5	6	2	3	4	4	6					
9	10	11	12	13	9	10	11	12	13					
16	17	18	19	20	16	17	18	19	20					
23	24	25	26	27	23	24	25	26	27					
30	31				30									

Períodos de calificaciones, informes de progreso y boletas de calificaciones

Inicio/Fin de los Períodos de Calificación ^		
Períodos de calificaciones	Reporte de progreso	Las boletas de calificaciones
8 de agosto - 4 de octubre de 2024	13/09/2024	28/10/2024
7 de octubre - 20 de diciembre de 2024	22/11/2024	17/01/2025
7 de enero - 14 de marzo de 2025	18/02/2025	20/03/2025
17 de marzo - 23 de mayo de 2025	28/04/2025	***

*** En algunos casos, las boletas de calificaciones están listas para ser enviadas. casa en el último día de colegio. Todos los demás deben estar listos para ser recogidos en la escuela antes del 2 de junio de 2024. Los padres deben traer un sobre sellado con su dirección para enviarlo por correo.

Misión, Visión y Creencias 2024-2025

MISIÓN

Escuelas del condado de Marshall: esperar, empoderar y sobresalir

VISIÓN

Las Escuelas del Condado de Marshall serán una comunidad de aprendizaje ejemplar enriquecida con personal y estudiantes cuyas altas expectativas los han empoderado para sobresalir.

CREENCIAS

Para inspirar a los estudiantes a lograr el éxito en sus vidas, los estudiantes, profesores y personal de las Escuelas del Condado de Marshall creen que:

- Nuestras escuelas deben ser entornos de aprendizaje seguros y protegidos.
- Los niños son la primera prioridad y se espera que se apropien de su aprendizaje.
- Todos los estudiantes merecen la educación de la más alta calidad posible.
- Nuestros educadores marcan la diferencia fundamental en el rendimiento estudiantil
- La instrucción de alta calidad es fundamental para el éxito de los estudiantes
- La participación de los padres y la comunidad mejora el aprendizaje y el rendimiento académico
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- Nuestras actividades extracurriculares mejoran el desarrollo estudiantil
- La integración efectiva de la tecnología ofrece oportunidades para que nuestros estudiantes tengan éxito en una sociedad global

Himno Nacional

Oh, di, ¿puedes ver con las primeras luces del amanecer?
¿Qué estamos tan orgullosos? saludado, en ¿El último resplandor del crepúsculo?
Cuyas amplias franjas y brillantes estrellas, a través de la peligrosa lucha,
Por encima de las murallas que mirábamos, ¿corrían tan galantemente?
Y el resplandor rojo del cohete, las bombas estallando en el aire,
Dio pruebas a través del noche, que nuestra bandera seguía ahí,
Oh, digamos, ¿ese estandarte estrellado todavía ondea?
¿Sobre la tierra de los libres y el hogar de los valientes?

Oh, así será siempre que los hombres libres estén de pie,
Entre sus amados hogares y la desolación de la guerra;
Bendecidos con victoria y paz, que el cielo tierra rescatada
¡Alabado sea el poder que nos ha hecho y preservado una nación!
Entonces debemos conquistar cuando nuestra causa sea justa,
Y este sea nuestro lema: “¡En Dios está nuestra confianza!”
Y el estandarte estrellado ondeará triunfante
¡Sobre la tierra de los libres y el hogar de los valientes!
-Francis Scott Key

El credo americano

Creo en los Estados Unidos de América como un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; cuyos justos poderes se derivan del consentimiento de los gobernados; una democracia en una república; una Nación soberana de muchos Estados soberanos; una Unión perfecta, una e inseparable; establecido sobre aquellos principios de libertad, igualdad, justicia y humanidad por los cuales los patriotas estadounidenses sacrificaron sus vidas y fortunas. Por lo tanto, creo que es mi deber para con mi país amarlo; apoyar su Constitución; obedecer sus leyes; respetar su bandera; y defenderlo contra todos los enemigos.

-William Tyler Páquina

Juramento de lealtad a la bandera

Prometo lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América y a la República que representa, una nación bajo Dios, indivisible, con libertad y justicia para todos.

-Francis Bellamy

II. Requisito Académicomentos

Fechas de prueba

Alabama State Department of Education
December 2023

Assessment Testing Dates for 2024-2025

<u>Tests</u>	<u>Testing Dates (Windows)</u>
<i>PreACT Secure</i> (Grade 10)	September 30-October 25, 2024
<i>ACT WorkKeys Paper Testing</i> (Grade 12) – Initial	October 16, 2024
<i>ACT WorkKeys Paper Testing with Accommodations/Supports</i> – Initial	October 16-18, 21-25, & 28, 2024
<i>ACT WorkKeys Online Testing</i>	October 16-November 8, 2024
<i>ACT WorkKeys Paper Testing</i> (Grade 12) – Makeup	October 30, 2024
<i>ACT WorkKeys Paper Testing with Accommodations/Supports</i> (Grade 12) – Makeup	October 30-November 1, 2024 November 4-8, 2024
<i>NAEP</i> (Selected Schools and Grades Only)	TBD
<i>ACCESS for ELLs</i> (Online)	January 13-March 14, 2025
<i>Alternate ACCESS for ELLs</i>	January 13-March 14, 2025
<i>ACT WorkKeys Online Retest</i> (Grade 12)	February 26-March 10, 2025
<i>ACT WorkKeys Paper Accommodations Retest</i> (Grade 12)	February 26-28, March 3-7, & March 10, 2025
<i>ACAP Alternate</i> (Grades 2-8, 10 and 11)	March 3-April 4, 2025
<i>ACT with Writing Paper Testing</i> – (Grade 11) Initial	March 11, 2025
<i>ACT with Writing Paper Testing with Accommodations/Supports</i> – Initial	March 11-14 & March 17-21, 2025
<i>ACT with Writing Online Testing</i> – Initial	March 11-14 & March 17-21, 2025
<i>ACAP Summative</i> (Grades 2-8)***	March 17-April 25, 2025
<i>ACT with Writing Paper Testing</i> - (Grade 11) Make-up	April 8, 2025
<i>ACT with Writing Paper Testing with Accommodations/Supports</i> – Make-up	April 8-11 & April 14-18, 2025
<i>ACT with Writing Online Testing</i> - Make-up	April 8-11 & April 14-18, 2025
<i>ACAP Supplemental Reading Test</i> - Window 1	June 23-27, 2025
<i>ACAP Supplemental Reading Test</i> - Window 2	July 14-18, 2025

***Districts are required to test **all** second and third grade students on the *ACAP Summative* English Language Arts assessment during the **first four weeks of the ACAP Summative Testing Window (March 17-April 11, 2025)**.

Política de dispositivos digitales del Departamento de Educación del Estado de Alabama

Para las pruebas del Programa de Evaluación Integral de Alabama (ACAP)

A los efectos de esta política, se define que los dispositivos digitales incluyen cualquier cosa que pueda capturar, almacenar, transmitir o recibir información electrónica. Esto incluye, entre otros, lo siguiente: computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, rastreadores de actividad física, reproductores MP3 y tabletas. Además, las computadoras del salón de clases deben estar apagadas durante las pruebas. Las excepciones a esta política incluyen cualquier dispositivo digital que sea médicamente necesario para la salud y/o el bienestar del personal escolar o de los estudiantes. Todas las excepciones deben ser aprobadas previamente por escrito por el Coordinador de pruebas de construcción o el director de la escuela completando el formulario de Solicitud de excepción de dispositivo digital.

Los estudiantes no deberán **poseer** cualquier dispositivo digital dentro de la sala de pruebas al participar en las pruebas ACAP. **La posesión de un dispositivo digital por parte de los estudiantes que participan en las pruebas ACAP está estrictamente prohibida durante la administración de una prueba.** El **SOLO** La excepción a esta política es que los estudiantes que hayan sido aprobados previamente por el Coordinador de pruebas de construcción o el director tengan un dispositivo digital que sea necesario para la salud y/o el bienestar del estudiante.

Si los estudiantes están en **posesión** de un dispositivo digital que esté a su alcance durante la administración de una prueba ACAP, el dispositivo será confiscado y, si el administrador correspondiente determina que existe una sospecha razonable de que el dispositivo se utilizó para capturar, registrar o compartir información de la prueba o para facilitar la copia en el examen, puede estar sujeto a búsqueda de conformidad con la política de LEA para cualquier información directamente relacionada con el examen ACAP que se administra. Además, el estudiante será expulsado del examen inmediatamente y el examen podrá invalidarse de acuerdo con la política del ACAP. **Las infracciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la LEA de acuerdo con la política disciplinaria de la LEA.**

Días de premiación y graduación de escuelas primarias y secundarias

Los días de premios y graduaciones de las escuelas primarias y secundarias se llevarán a cabo durante la última semana del año escolar. Las boletas de calificaciones no se pueden entregar hasta el último día de clases.

Salas de estudio

En la mayoría de los casos, las salas de estudio a nivel de secundaria y preparatoria no ofrecen oportunidades de aprendizaje adecuadas para los estudiantes y no los desafían adecuadamente. A menudo son una completa pérdida de tiempo de instrucción. Por lo tanto, se deben eliminar las salas de estudio en la medida de lo posible. Antes de que las salas de estudio se incluyan en el horario maestro, deben ser aprobadas por el superintendente o su designado.

Ceremonias de graduación de la escuela secundaria

La ceremonia de graduación es un momento para reconocer y celebrar los logros de nuestros estudiantes del último año. Se espera que cada estudiante de último año participante siga las pautas y procedimientos establecidos por su escuela secundaria local.

Criterios de participación en la ceremonia de graduación

Para participar en la ceremonia de graduación, los estudiantes deberán cumplir con lo siguiente:

Finalización Académica:

-Para recibir un diploma de escuela secundaria y participar en la ceremonia de graduación, los estudiantes deben aprobar la cantidad mínima de Unidades Carnegie requeridas por el Departamento de Educación del Estado de Alabama y la Junta de Educación del Condado de Marshall.

Comportamiento y Conducta:

-Demostrar buen comportamiento y respetar las políticas escolares. Cualquier incidente de mala conducta grave podrá dar lugar a la descalificación.

-Resolver cualquier problema disciplinario y cumplir con los contratos de comportamiento si corresponde.

Responsabilidad financiera:

-Liquidar todas las cuotas financieras, incluidas las tarifas pendientes por actividades

escolares, libros de texto o equipos.

Asistencia a los ensayos:

-Asistir a todos los ensayos de graduación programados a menos que la administración lo exima por razones válidas.

Aprobación Administrativa:

-Obtener la aprobación final del director o administrador escolar designado. Esta aprobación se basa en una revisión de los registros académicos, el historial de comportamiento y el cumplimiento general de las reglas escolares.

Código de vestimenta:

-Respete el código de vestimenta especificado para la ceremonia de graduación. Las togas y birretes deben usarse apropiadamente, y cualquier vestimenta adicional debe ser aprobada por la administración. Los estudiantes solo pueden usar estolas y cordones que se hayan obtenido a través de un programa de escuela secundaria del Condado de Marshall o de la Escuela Técnica de Marshall. Todas las estolas y cordones deben ser aprobados por cada escuela local.

******La necesidad financiera no debe ser una barrera para el cumplimiento de todos los requisitos del código de vestimenta de graduación. Hay recursos financieros disponibles para ayudar con los costos asociados con los requisitos de graduación. Si es necesario, puede informar a la administración de su escuela para que se pueda obtener asistencia. ******

Procedimientos de calificación

Grados 6 a 12

Calificar es una forma simbólica de comunicar el logro, el desempeño y el progreso de los estudiantes. Los criterios que se considerarán al asignar calificaciones incluirán, entre otros, los siguientes: logros, tareas, asistencia, esfuerzo, capacidad, puntajes de exámenes y participación. Las calificaciones son un reflejo preciso de la capacidad del estudiante.

Responsabilidad escolar

1. Maestros asignará calificaciones basándose en la evaluación objetiva y subjetiva de todos los criterios utilizados para determinar las calificaciones (consulte el párrafo anterior). Los estudiantes obtendrán crédito parcial por el trabajo enviado dentro de los 10 días.
2. Las calificaciones se ven afectadas por ausencias excesivas porque la instrucción/discusión en clase no se puede recuperar. Se harán esfuerzos para brindarle al estudiante la oportunidad de recuperar el trabajo perdido.
3. Los maestros brindarán oportunidades para conferencias con los padres para discutir el progreso de los estudiantes.
4. A petición de un estudiante o padre, el maestro revisará los criterios y materiales de evaluación utilizados para determinar una calificación.
5. Los maestros proporcionarán tareas de recuperación a los estudiantes por una ausencia prolongada de 3 o más días. El trabajo debe completarse dentro de los 3 días escolares a menos que se hayan hecho arreglos entre el estudiante, los padres, el maestro y la administración. Los maestros crearán un sistema para garantizar que las tareas de recuperación estén disponibles para los estudiantes al regresar a la escuela. Se podrá deducir hasta el diez por ciento de la calificación por día posterior a la fecha de entrega de la tarea. Los estudiantes aún pueden obtener un cero por tareas incompletas.
6. Después de ingresar un tercer cero en el libro de calificaciones durante un período de calificación para el estudiante, el maestro debe hacer un esfuerzo para comunicarse con los padres. Este intento será documentado.

Responsabilidad del estudiante

1. Los estudiantes son responsables de completar todas las tareas escolares, incluidas las tareas.
2. El trabajo perdido durante las ausencias debe recuperarse. Los estudiantes son responsables de solicitar las tareas perdidas.
3. Los estudiantes son responsables de mantenerse al día con sus calificaciones en El sistema de información estudiantil.

Responsabilidad de los padres

1. Los padres monitorearán el progreso de sus hijos en la escuela, supervisarán las tareas, reducirán las ausencias al mínimo, eliminarán las tardanzas y consultarán con los maestros según sea necesario.
2. Todas las comunicaciones escolares, incluidos informes de progreso, solicitudes de citas, boletas de calificaciones y mensajes de los maestros, serán firmadas y devueltas.

3. Los padres notificarán a la escuela al menos 3 días antes de las ausencias planificadas de una semana o más para que se puedan realizar tareas para ese período.

Marco de procedimientos de calificación

Sumativo/Mayor	Formativo/Menor
60%	40%
Pruebas unitarias cuestionarios Proyectos Ensayos Presentaciones Serie de logros Trabajos de investigación Borradores finales Evaluaciones de credenciales	Trabajo de clase Tarea Participación en clase campaneros Organizadores gráficos Borradores Boletos de salida Serie de logros Pruebas previas de acreditación Puntos de control del proyecto

Escala de calificación: Progreso de calificación con letras/calificación numérica

Un 90 – 100+	Progreso/competencia sobresaliente
B 80 – 89	Progreso/competencia superior al promedio
C 70 – 79	Progreso/Competencia Satisfactorio
D 60 – 69	Aprobando pero por debajo del nivel de competencia
F 59 y por debajo	Defecto

El número mínimo de calificaciones por materia que se ingresarán en el sistema de información estudiantil será (11) cada nueve semanas y al menos (3) de esas calificaciones serán sumativas. Las calificaciones se actualizarán semanalmente en el sistema de información estudiantil.

Exámenes semestrales, calificaciones semestrales y exenciones

Todos los exámenes semestrales serán completos.

Se permitirán exenciones para estudiantes de secundaria y preparatoria en exámenes semestrales según las calificaciones y la asistencia POR PERÍODO.

- El estudiante debe tener un promedio A (90+) CADA período de nueve semanas, NO ausencias injustificadas (incluyendo llegadas/tardezas y salidas) y NO más de TRES ausencias justificadas (incluyendo llegadas/tardezas y salidas). salidas); o
- El estudiante debe tener un promedio de B (80+) CADA período de nueve semanas, NO ausencias injustificadas (incluyendo llegadas/tardanzas y salidas) y NO más de DOS ausencias justificadas (incluyendo llegadas/tardanzas y salidas). salidas); o
- El estudiante debe tener un promedio de C o superior (70+) cada período de nueve semanas y NO AUSENCIAS (justificadas o injustificadas; incluyendo llegadas/tardanzas y salidas).

Los estudiantes con calificaciones inferiores a 70 no podrán eximir de exámenes. Sin embargo, los estudiantes con calificaciones superiores a 70 pueden optar por realizar exámenes para mejorar sus calificaciones.

Los exámenes se programarán hasta la última semana de cada semestre o trimestre para estudiantes de secundaria y preparatoria. Los exámenes semestrales contarán como una calificación sumativa/principal en el último período de calificaciones de cada semestre.

Cada escuela puede agregar otros incentivos.

Tarea

Se espera que los estudiantes hagan tareas. Estas asignaciones se mantendrán en una cantidad razonable.

La Junta de Educación del Condado de Marshall y los educadores de las Escuelas del Condado de Marshall celebran enseñar y aprender a un nivel muy alto. Se espera que los estudiantes entreguen todas las tareas.

Aviso del programa de educación para superdotados

Los estudiantes superdotados son aquellos que se desempeñan o han demostrado el potencial para desempeñarse a altos niveles en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que normalmente no se brindan en el programa escolar regular. Los estudiantes que poseen estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del esfuerzo humano.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, ellos mismos o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden recomendarlo. Además, todos los estudiantes de segundo grado serán observados como posibles referencias para superdotados utilizando una lista de verificación de comportamiento

para superdotados.

Para cada estudiante referido, se recopila información en las áreas de Aptitud, Características y Desempeño. La información se ingresa en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. La cantidad total de puntos obtenidos determina si el estudiante califica para servicios para superdotados.

Para hacer una referencia para superdotados, comuníquese con el consejero de la escuela de su hijo.

Uso del Centro de Medios de la Biblioteca

- Un estudiante debe tener un pase de su(s) maestro(s) para usar la biblioteca.
- Todos los libros, revistas y artículos deben firmarse antes de poder sacarlos de la biblioteca.
- Los libros se pueden sacar prestados durante 7 días y se pueden renovar por 7 días adicionales si es necesario.
- Se cobrará una multa de diez centavos (10¢) por día por cada día de retraso en el pago del libro.
- Los estudiantes deben pagar por los libros de la biblioteca perdidos o dañados.
- Sólo el especialista en medios de comunicación, el asistente de biblioteca y los asistentes de estudiantes pueden estar detrás del mostrador de salida y en las salas de equipos o almacenamiento.
- Dado que el centro multimedia es un lugar de referencia, lectura recreativa y estudio, se espera que los estudiantes muestren consideración por los demás.

Libros de texto

Los libros de texto utilizados en la escuela son aquellos adoptados estatal y localmente. Dichos libros de texto no son propiedad del estudiante, pero deben ser contabilizados tanto por el estudiante como por la escuela. Por esta razón, cualquier libro de texto que se dañe o se pierda debe ser pagado por el estudiante a quien se le asigna el libro. Al inicio del año (trimestre), cada estudiante recibe los libros de texto que necesitará para su curso en particular. UNA VEZ CADA NUEVE SEMANAS, el maestro verificará que el estudiante todavía tenga el libro prestado. Las tarifas por libros de texto perdidos o dañados se pagarán al contable de la escuela en la oficina y se emitirá un recibo al estudiante. No se emitirán libros de texto nuevos para libros perdidos o dañados hasta que se paguen estas tarifas.

Promoción y Retención

Promoción: Los estándares para la promoción están diseñados para garantizar que los estudiantes hayan logrado adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para pasar al siguiente grado. Los estándares garantizará la uniformidad y coherencia dentro del sistema escolar del condado de Marshall.

Grados 9 a 12: la colocación de grado se basa en la acumulación exitosa de créditos Carnegie y la finalización del trabajo del curso básico de la siguiente manera:

- Para ser promovido del grado 9 al grado 10, un estudiante debe haber obtenido seis (6) calificaciones Carnegie.
Créditos, con al menos cuatro (4) créditos Carnegie en cursos básicos.
- Para ser promovido del grado 10 al grado 11, un estudiante debe haber obtenido doce (12) Créditos Carnegie, con al menos ocho (8) créditos Carnegie en cursos básicos.
- Para ser promovido del grado 11 al grado 12, un estudiante debe haber obtenido diecisiete (17), con doce (12) créditos Carnegie en cursos básicos. Sin embargo, a un estudiante se le puede negar el estatus de estudiante de último año si se determina que no le es posible graduarse en mayo de ese año escolar en particular.

Grados 6-8: Los estudiantes de los grados 6-8 serán promovidos de grado a grado según el dominio de habilidades.

Asignación y Retención (Grados 6-8): La Junta reconoce que algunos estudiantes no cumplirán los estándares de promoción y pueden requerir más tiempo en la escuela para desarrollar su desempeño académico.

potencial. Para algunos estudiantes, la oportunidad de repetir un grado puede resultar beneficiosa. La decisión

con respecto a la promoción, asignación o retención se realizará en la escuela local en función de

Criterios adoptados por la Junta de Educación del Condado de Marshall. Para la retención o la tarea se realizará en el mejor interés académico, social y emocional del estudiante,

El Equipo de resolución de problemas (PST) deberá considerar una evaluación cuidadosa de una variedad de factores.

Procedimientos de Asignación/Retención:

1. Todas las retenciones de estudiantes se considerarán de forma individual.
2. El docente deberá informar al PST de posibles inclinaciones a retener a un estudiante a más tardar.
que el final del tercer período de calificaciones. El PST observará y estudiará los registros. El maestro y el PST discutirán la recuperación inmediata, qué habilidades faltan, y otras medidas que podrían adoptarse para evitar la retención.
3. Se notificará a los padres que se está considerando la retención. Notificación de que La retención es posible se anotará en la boleta de calificaciones después del final de los terceros nueve.
semanas. Se programarán conferencias de padres para discutir la posible retención.
4. El estudiante que no cumpla con los requisitos para la promoción será candidato a

cesión o retención. Para tomar una decisión se tendrán en cuenta todos o parte de combinación de cada uno de los siguientes:

- Rendimiento académico y número de calificaciones reprobadas
- Progreso académico realizado durante el año.
- Desarrollo social, emocional y físico.
- Edad
- Aportes de padres/tutores
- Aportes del personal profesional
- Patrones de asistencia
- Esfuerzo
- Circunstancias atenuantes que podrían haber perjudicado el desempeño de forma temporal
- Necesidades y servicios de educación especial

Se prestará especial atención al número de veces que un estudiante es retenido en los grados 6-8. A

La segunda retención requerirá la aprobación del Departamento de Instrucción (y del Departamento de Aprobación educativa, si corresponde).

A un estudiante retenido en un grado o asignado al siguiente grado el maestro le deberá completar el Formulario de Retención/Asignación del Distrito y colocarlo en la carpeta acumulativa.

Los estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos para la promoción podrán ser asignados administrativamente

al siguiente grado por el director después de una conferencia con el maestro y los padres. El Administrativo La Sección de Asignaciones del Formulario de Retención/Asignación del Distrito será completada y firmada por el maestro, el padre y el administrador. Este formulario se colocará en la carpeta acumulativa. Las palabras "asignado a" se utilizarán en lugar de las palabras "ascendido a" en la boleta de calificaciones y en la carpeta acumulativa.

Los estudiantes que sean elegibles para la promoción de un grado a otro podrán, no obstante, ser retenidos por

acuerdo de los padres y el Superintendente o su designado. La decisión sobre la asignación o retención de estudiantes en programas de educación especial

se realizará utilizando los mismos criterios que los estudiantes de educación regular a menos que los requisitos académicos y/o

Los déficits socioemocionales son abordados por el Programa de Educación Individual (IEP).

Prueba de Educación Física y Aptitud Física

Todos los estudiantes en los grados K-8 deben tomar Educación Física. Los estudiantes de secundaria deben tomar un año de “Educación física individualizada de por vida (L.I.F.E.). Todos los cursos de Educación Física en los grados K-12 deben cumplir con el Curso de Estudios de Educación Física de Alabama (2003). Todos los estudiantes que reciben un crédito de educación física para L.I.F.E. o para cualquier crédito electivo de educación física; como levantamiento de pesas, aptitud física, entrenamiento atlético, etc. DEBE tomar el examen de aptitud física anual según lo exige el Departamento de Educación del Estado de Alabama. Los estudiantes con discapacidades físicas pueden ser excusados de realizar actividades físicas específicas previa presentación de una justificación médica, pero no de la clase de Educación Física. Sólo se puede obtener un crédito de educación física cada año escolar.

Instrucción en casa

En circunstancias en las que un estudiante deba ausentarse de la escuela debido a una enfermedad o lesión por un período de dos semanas o más, se puede brindar instrucción en el hogar. La consideración para la instrucción en el hogar se extenderá únicamente a los estudiantes que residen en el Sistema Escolar del Condado de Marshall. Un médico autorizado debe proporcionar documentación de que el estudiante no puede asistir físicamente a la escuela en un formulario proporcionado por la Junta de Educación del Condado de Marshall.

El propósito de la instrucción en el hogar será brindar asistencia tutorial al estudiante en un lugar asignado durante tres horas por semana.

La determinación de las calificaciones de las tareas completadas por el estudiante confinado en casa será realizada por los maestros del programa regular, el director y el supervisor correspondiente de la oficina central.

Hábitos de estudio

Las buenas notas las obtienen los estudiantes, no las da el profesor. Las sugerencias que podrían ayudar a todos los estudiantes a realizar mejor su trabajo escolar son las siguientes:

1. Asiste a la escuela con regularidad.
2. Estar atento en clase.
3. Anota todas tus tareas.
4. Completar y entregar las tareas con prontitud.
5. Haga preguntas si no comprende.
6. Tener un lugar definido para estudiar en casa.
7. Estudie el trabajo de cada día escolar.
8. Por último, pero no menos importante, siéntete orgulloso de ti mismo, de tu escuela y de tu comunidad.

Inscripción continua para el último año

Excepto en casos de cambio de residencia de buena fe u otras circunstancias igualmente válidas para hacer una excepción, un estudiante no podrá graduarse de la escuela secundaria a menos que haya asistido a ella de manera continua durante todo el año de escuela secundaria inmediatamente anterior a la fecha de graduación. En caso de transferencia de una escuela a otra de un estudiante de duodécimo grado que desee convertirse en candidato para graduarse al final del año, la escuela que recibe al estudiante debe determinar por escrito la situación del estudiante y sus perspectivas. para la candidatura para graduación del director de la escuela desde la cual el estudiante se está preparando para transferirse.

Cursos aprobados

Los cursos ofrecidos en cada escuela y los grados en los que se impartirán han sido aprobados por la Junta de Educación. No se puede agregar ni eliminar ningún curso de la lista ni cambiar a otros niveles de grado sin la aprobación de la Junta de Educación. Todos los cursos ofrecidos para obtener créditos deben cumplir con los estándares mínimos establecidos por el Departamento de Educación del Estado y la Asociación de Colegios y Escuelas del Sur.

Inscripción doble

Inscripción doble:

Ciertos estudiantes de secundaria pueden inscribirse en instituciones postsecundarias para obtener créditos para un diploma de escuela secundaria y/o un título postsecundario en ambos niveles. Los estudiantes elegibles para la inscripción doble solo deben estar en el campus para los cursos requeridos para graduarse. Este programa está abierto a todos los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

Admisión para Crédito de Doble Inscripción:

1. Tener al menos un GPA estándar de 2.5 en una escala de 4.0 en cursos completos de escuela secundaria;
2. Los estudiantes deben estar en los grados 10, 11 o 12. El Canciller puede otorgar una excepción para los estudiantes documentados como superdotados y talentosos de acuerdo con Alabama Código Administrativo §290-8-9.12.
3. Los estudiantes deben tener la aprobación por escrito del director o representante del programa de educación técnica y profesional (si corresponde) y del consejero correspondiente. La aprobación de los funcionarios de la escuela secundaria indica que el estudiante ha demostrado preparación académica y madurez social.

4. La institución postsecundaria tiene el derecho de restringir la inscripción de un estudiante según su preparación académica, madurez social, preocupaciones de salud y seguridad, disponibilidad de cursos y/o política institucional local.

Colocación y requisitos previos:

1. Todos los estudiantes con doble inscripción deben tomar una prueba de ubicación universitaria aprobada por el estado, donde se requiere una ubicación mínima, específicamente para cursos de inglés, matemáticas o lectura de nivel universitario. Los estudiantes de 10.º u 11.º grado que se inscriban únicamente en cursos profesionales y técnicos pueden tomar una prueba de ubicación aprobada por el estado, pero no están obligados a hacerlo. Las universidades deben garantizar que todos los estudiantes tomen una prueba de ubicación universitaria aprobada por el estado antes de inscribirse en cursos de inscripción dual para el año de 12.º grado.
2. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos previos aplicables antes de inscribirse en los cursos.
3. Los cursos de desarrollo (aquellos con un número inferior a 100) no se ofrecen mediante inscripción doble.

Elegibilidad continua para inscripción doble para crédito dual:

1. Los estudiantes que cumplan con los criterios de admisión inicial para un programa de inscripción dual para crédito dual mantendrán la elegibilidad continua siempre que obtengan una calificación de C o mejor en todos los cursos universitarios intentados.
2. Los estudiantes que no cumplan con este requisito de calificación mínima o que se retiren de un curso serán suspendidos del programa por un mínimo de un trimestre. La suspensión de un período no podrá cumplirse durante el verano. El estudiante no podrá reinscribirse hasta que haya cumplido la suspensión. Para el reingreso, el estudiante debe volver a postularse al programa y debe cumplir con los requisitos mínimos de promedio de calificaciones.

Ofertas de cursos:

1. La inscripción doble para cursos de crédito dual ofrecidos por la institución postsecundaria será de nivel postsecundario/universitario. Los estudiantes pueden estar expuestos y participar en discusiones sobre temas maduros. Los planes de estudio del curso no serán modificados. Los cursos se pueden ofrecer en lugares aprobados dentro o fuera del campus de la institución. Los cursos pueden cancelarse a discreción de la institución por motivos tales como, entre otros, baja inscripción o falta de profesores acreditados.
2. Los cursos ofrecidos por instituciones postsecundarias se extraerán del inventario académico de cursos de crédito existente de la institución respectiva. Sólo los cursos requeridos en el programa de estudio del estudiante serán elegibles para la Inscripción Doble para Crédito Doble. **Los cursos de desarrollo (aquellos con un número inferior a**

100) no se ofrecen mediante inscripción doble.

Pago de Matrícula, Tasas y Costos Adicionales Asociados:

1. Los estudiantes en inscripción doble para cursos de crédito dual son responsables del costo de la matrícula, las tarifas, los libros de texto y los materiales y suministros según lo requerido en el programa de estudios de cada curso en la institución, a menos que estén cubiertos por fuentes de financiamiento alternativas. Se pueden proporcionar fondos de becas de inscripción dual para los elementos requeridos que figuran en el programa de estudios del curso universitario.
2. Los estudiantes que no paguen la matrícula y las tarifas al final del período de baja/adición no se consideran inscritos y pueden ser eliminados automáticamente de las listas de cursos. Se notificará a las LEA correspondientes y/u otras entidades de educación secundaria.

Calificación:

1. Los estudiantes que obtengan créditos de inscripción dual por clases impartidas a nivel universitario recibirán diez (10) puntos numéricos adicionales en el promedio del semestre. para el curso y un (1) punto de calidad adicional para el curso.
2. Para fines de clasificación, solo se contarán las calificaciones del primer semestre, a menos que la universidad publique un promedio de mitad de período correspondiente a la tercera calificación de nueve semanas (esto solo se aplica durante el grado 12. Por ejemplo, los cursos de inscripción dual tomados antes del último año se contarán). contar primer y segundo semestre).
3. Para obtener crédito a nivel de colegio comunitario, el estudiante debe obtener un 70 o más (consulte *Elegibilidad continua para inscripción doble para crédito dual*) En el caso de que la calificación recibida del colegio comunitario sea inferior a 70, el estudiante obtendrá 1 crédito de escuela secundaria por el curso si la calificación es entre un 60 y 69. En el caso de que el curso reprobado a nivel de colegio comunitario sea el primer semestre, el estudiante será colocado en el curso equivalente del segundo semestre para obtener el resto de su crédito.

Inscripción doble para limitaciones de crédito dual:

1. La inscripción de estudiantes en una cantidad combinada de cursos de escuela secundaria y universitaria por período no excederá lo que sea educativamente sólido según lo determine la institución y la LEA y/u otra entidad de educación secundaria.
2. Crédito otorgado. Un (1) curso de tres horas-crédito semestrales en el nivel postsecundario equivaldrá a un (1) crédito Carnegie de escuela secundaria en la misma materia o en una materia relacionada en el nivel secundario. En el caso de Inglés 11 e

Inglés 12, se requiere acción adicional. Las LEA pueden determinar, junto con la universidad, cómo se otorgan los créditos por Inglés 11 y/o Inglés 12. Para cursos de más de tres horas de crédito, la Universidad y LEA deberá aceptar un cruce de cursos.

3. Los estudiantes deben tener un permiso firmado por los padres para viajar fuera del campus de la escuela secundaria.
4. Responsabilidad del transporte. El transporte es responsabilidad del padre/tutor de dichos estudiantes a menos que se negocie lo contrario entre la institución y la entidad de educación secundaria.

Colocación avanzada (AP)

Cursos: El Programa AP fue desarrollado por College Boards y actualmente ofrece 37 cursos en 20 áreas temáticas para estudiantes de secundaria. Cada curso es desarrollado por un comité compuesto por profesores universitarios y maestros AP, y cubre la amplitud de información, habilidades y tareas que se encuentran en el curso universitario correspondiente. Los cursos AP son impartidos por profesores de secundaria altamente calificados que utilizan las descripciones de los cursos AP como guía. La Descripción del curso para cada disciplina describe el contenido del curso, describe los objetivos curriculares de la materia y proporciona ejemplos de preguntas de examen. La participación del personal docente universitario en todos los niveles de desarrollo y calificación de los exámenes garantiza que los exámenes AP reflejen verdaderamente los logros a nivel universitario. Los estudiantes que obtienen un buen desempeño pueden recibir créditos de curso y/o una posición avanzada en miles de universidades de todo el mundo. Las clases de Colocación Avanzada (AP) son cursos rigurosos que se imparten a partir de un libro de texto universitario y un programa de estudios universitario. No hay tasas de matrícula.

Exámenes: Los exámenes AP se administran cada año en mayo y representan la culminación del trabajo a nivel universitario en una disciplina determinada en un entorno de escuela secundaria. Desarrollados rigurosamente por comités de profesores universitarios y de escuelas secundarias AP, los exámenes AP evalúan la capacidad de los estudiantes para desempeñarse a nivel universitario. El único gasto será el cargo por realizar el examen AP. Si los estudiantes aprueban el examen, se les puede otorgar crédito universitario. **Calificación:** A partir de los estudiantes que ingresan al undécimo grado en 2009-2010, los estudiantes que toman clases AP recibirán la misma calificación que las clases de inscripción dual. Los estudiantes también pueden tomar clases adicionales en el verano.

La ponderación de las calificaciones será de diez (10) puntos numéricos adicionales sobre el promedio del semestre. para el curso y un(1) punto de calidad adicional para el curso. Por ejemplo, una calificación semestral de 92 recibida en una clase de inglés AP obtendría un 102 y el estudiante obtendría 5 puntos de calidad. El estudiante debe tomar el examen AP de fin de curso para recibir los puntos numéricos y de calidad ponderados adicionales. y Aprobar el curso con al menos un 60 cada semestre. Por ejemplo, un estudiante que obtenga un promedio semestral de 59 no recibirá crédito por el curso y no recibirá puntos adicionales. Los estudiantes deben estar presentes para la fecha del examen inicial. Las únicas excepciones serán eventos

aprobados por el estado o enfermedades justificadas con una nota del médico.

Cursos Pre-AP

A partir del año escolar 2011-2012, los estudiantes de la escuela secundaria y la escuela intermedia podrán inscribirse en clases Pre-AP que se impartirán en un nivel riguroso para preparar a los estudiantes para tomar cursos de nivel universitario. Estos cursos reemplazarán los cursos actualmente designados como avanzados o de preparación universitaria. Los estudiantes que aprueben las clases Pre-AP obtendrán cinco puntos numéricos adicionales en su promedio semestral y .5 puntos de calidad en la escuela secundaria y/o intermedia. Los estudiantes deberán aprobar la asignatura con al menos un 60 cada semestre. Por ejemplo, un estudiante que obtenga un promedio semestral de 59 no recibirá crédito por el curso y no recibirá puntos adicionales.

Junta Regional de Educación del Sur (SREB) Cursos de preparación para la escuela secundaria y la universidad

El condado de Marshall participa en un programa de cursos de preparación, que es una asociación entre el Alabama Community College System (ACCS), el Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE) y SREB. El propósito de esta iniciativa es reducir el gran porcentaje de estudiantes que ingresan a colegios comunitarios que requieren cursos de desarrollo debido a la falta de obtener puntajes de referencia en el ACT y/u otro tipo de examen de ubicación como el ACCUPLACER. Los estudiantes que completen exitosamente los cursos (Listo para Alfabetización y/o Listo para Matemáticas) con un 80% o más y posible examen de salida, estarán exentos de clases de desarrollo o recuperación a nivel de colegio comunitario.

Tenga en cuenta que los cursos SREB no cumplen con los requisitos de la National Collegiate Athletic Association Clearinghouse ni con los requisitos para instituciones de cuatro años. Estos cursos están diseñados para estudiantes que planean ingresar a una universidad de dos años en Alabama al finalizar la escuela secundaria. Además, el curso Literacy Ready puede reemplazar el cuarto año de Artes del Lenguaje Inglés (Inglés 12) y el cuarto año de Matemáticas. Tenga en cuenta que las instituciones de cuatro años requieren Álgebra II para el ingreso de los estudiantes de primer año a la universidad. Sin embargo, si un estudiante tiene más de 30 horas de crédito en un colegio comunitario, la mayoría de las instituciones de cuatro años de Alabama no requieren Álgebra II para la admisión.

Los cursos de preparación para la escuela secundaria recibirán la misma ponderación de calificaciones que los cursos Pre-AP y los cursos de preparación para la universidad recibirán la misma ponderación de calificaciones que los cursos AP y de inscripción dual.

Academia virtual junto al lago

Lakeside Academy es un entorno de aprendizaje combinado que se ofrece en cada una de las cuatro escuelas secundarias y que ofrece a los estudiantes flexibilidad, apoyo y estructura que es diferente al entorno de aula tradicional. Los estudiantes que participan en Lakeside Academy tienen la oportunidad de aprender en el ritmo y tiempo que se ajuste a las necesidades de cada estudiante. Los estudiantes reciben instrucción de maestros certificados, estímulo y orientación para ayudarlos en su viaje de aprendizaje. Los estudiantes son aceptados en Lakeside Academy dependiendo de cada caso.

Empleos para graduados de Alabama (JAG)

Jobs for Alabama's Graduates (JAG) identifica y brinda apoyo educativo y estrategias de éxito para los estudiantes en mayor riesgo de Alabama. Los estudiantes elegibles para JAG están asociados con especialistas en educación que asesoran, equipan y brindan el apoyo necesario para graduarse y tener éxito después de la escuela secundaria.

Los estudiantes que califiquen para Lakeside Virtual Academy, independientemente del estado de asistencia abreviada, deberán estar en el campus el día que se asigne al especialista JAG a su escuela.

Opción de programa virtual

La Ley de Alabama n.º 2015-89 exige que todas las juntas escolares locales ofrezcan a los estudiantes de los grados 9 a 12 un camino en línea para obtener un diploma de escuela secundaria. El programa virtual de las Escuelas del Condado de Marshall utiliza el plan de estudios de **ACCEDER al aprendizaje virtual**, un programa administrado por el Departamento de Educación del Estado de Alabama. Todo el curso planes de estudio están alineados con los Cursos de Estudio de Alabama. Los estudiantes que deseen completar todos los requisitos de graduación a través del programa virtual deben cumplir con los requisitos de graduación de las Escuelas del Condado de Marshall. ***La aprobación o negación de un estudiante para la opción del programa virtual se hará a discreción de la administración de la escuela secundaria.*** Para obtener más información, consulte la política de la opción del programa virtual.

Programa de recuperación de crédito

De acuerdo con las pautas del Departamento de Educación de Alabama (ALSDE), el Sistema Escolar del Condado de Marshall ofrecerá a los estudiantes que hayan recibido calificaciones reprobatorias en cursos requeridos para graduarse la oportunidad de recuperar el crédito perdido a través de un enfoque basado en estándares que centrarse en déficits específicos de conocimientos y habilidades en lugar de exigir que el estudiante repita todo el curso. Los estudiantes son elegibles para solicitar la Recuperación de Créditos si la calificación final obtenida en un curso requerido para la graduación estuvo entre 40 y 59. Alternativamente, dicho estudiante puede optar por repetir un curso en su totalidad durante el siguiente período

escolar regular. Crédito La recuperación no se puede utilizar para avanzar créditos o cursos no tomados.

Los maestros que trabajan con estudiantes en programas de Recuperación de Créditos deben estar certificados en el área de contenido que están enseñando o en un área de contenido si están facilitando un programa basado en software. En situaciones donde se utilizan cursos en línea (ACCESS), se puede utilizar como facilitador a un empleado adulto aprobado del sistema escolar.

Calificaciones, crédito y limitación

- Se podrá otorgar una calificación máxima de 70 en un curso de Recuperación de Créditos.
- La calificación reprobatoria original permanecerá en el expediente académico del estudiante y se incluirá en el cálculo del GPA final.
- Para los estudiantes que no completen el programa de Recuperación de Créditos al no demostrar competencia en los estándares requeridos, no habrá cambio de calificación ni crédito recuperado por el curso reprobado.
- La Asociación Nacional de Atletismo Universitario (NCAA) no reconoce la recuperación de créditos para los créditos del curso.

Consulte el plan completo de recuperación de crédito para obtener más detalles.

Carga de cursos para estudiantes

Se requiere que cada estudiante tenga un horario completo de cursos. Se requerirá que los estudiantes permanezcan en la escuela durante un día completo de instrucción. A menos que participen en programas educativos genuinos, como capacitación cooperativa o cursos de nivel universitario, se requerirá que los estudiantes permanezcan en la escuela durante el día normal de instrucción. Se alentará a los estudiantes a aprovechar cada oportunidad educativa. El estudiante que haya completado todos los requisitos excepto uno o dos en su último año puede ser colocado en programas electivos adicionales, asegurando un año completo de instrucción.

No habrá excepciones a esta política a menos que la Junta de Educación las otorgue específicamente. Sólo se concederán excepciones en caso de dificultades extremas. Cualquier solicitud de horario abreviado debe hacerse por escrito y debe enviarse a través del director al Superintendente de Educación.

Limitaciones de crédito del curso

Todos los cursos (excepto lo indicado) recibirán una calificación numérica. El Los siguientes cursos no obtendrán calificaciones ni contarán como Unidades Carnegie: asistente de oficina, asistente de biblioteca, asistente de estudiante.

Calendario de útiles escolares

Curso	Cantidad
Ciencias del Consumo Familiar	\$30.00 por curso
Agrociencias	\$30.00 por curso
Educacion cooperativa	\$30.00 por curso
Arte	\$20.00 por curso
Banda	\$10.00 por curso
Coral y/o Teatro	\$10.00 por curso
Laboratorio de ciencia	\$10.00 por curso
Idiomas extranjeros	\$10.00 por curso
Escuela Técnica Marshall todos los cursos	\$45.00 por curso
Materiales de la banda	\$25.00 por curso
Computación/Ciencias de la Computación/Preparación profesional (solo escuela secundaria)	\$15.00 por día festivo
Educación Vial	\$25.00 por curso
Cuota de Graduación	\$25.00 (más el costo real de birrete, toga, diploma y cobertura del diploma)

Reconocimientos de alto nivel

(Comenzando con los estudiantes que ingresan al noveno grado en 2021-22- COHORTE 2025)

Se reconocerán los premios Valedictorian, Salutatorian y Top 10 % para los estudiantes que ingresan al noveno (9.º) grado en 2021-22 (COHORTE 2025). Los estudiantes que obtengan el reconocimiento Valedictorian, Salutatorian y Top Ten Percent deben ser Graduados con Honores.

Pautas de selección de Valedictorian y Salutatorian

- El Valedictorian es el estudiante con el promedio de calificaciones numérico ponderado más alto, y el Salutatorian es el estudiante con el segundo promedio de calificaciones numérico ponderado más alto.
- Se promediarán todas las clases para determinar el Valedictorian y el Salutatorian.
- La calificación numérica se promediará con cinco decimales.
- Para ser seleccionado para Valedictorian o Salutatorian, un estudiante debe estar inscrito en la Escuela del Condado de Marshall durante dos años escolares completos.
- La clasificación del último año se completará después del primer semestre del último año.
- Los estudiantes deben haber cumplido con todos los requisitos de Graduado con Honor.
- El Valedictorian y el Salutatorian son elegibles para dar un discurso de graduación aprobado en la ceremonia de graduación. El estudiante debe estar al día.

Calificaciones ponderadas

Las calificaciones ponderadas en todos los cursos se utilizarán para calcular el promedio de calificaciones para el reconocimiento académico del estudiante. Los cursos de Colocación Avanzada (AP) y los Cursos de Inscripción Doble tendrán una ponderación de diez (10) puntos. Las clases avanzadas tendrán una ponderación de cinco (5) puntos.

Los reconocimientos senior incluirán lo siguiente:

Diez por ciento superior: El 10 % de los mejores graduados (debe ser un graduado con honores, como se define a continuación) en cada generación que se gradúe recibirá un "cordón académico" y será reconocido en las ceremonias de graduación que comenzarán con la generación de primer año de 2013-2014 y cada generación posterior a partir de entonces. En el caso de que el diez por ciento superior de una escuela no sea igual a diez o más estudiantes, se reconocerán diez estudiantes. Se reconocerá un mínimo de diez (10) estudiantes..

Élite académica: Todos los estudiantes que completen su último año con un total acumulativo estándar Promedio de calificaciones (GPA) igual o superior a 4.0, y cumplir con los requisitos de Graduado de Honor, será reconocido como una "Élite Académica". Esto incluirá el GPA ponderado estándar para los cursos AP, inscripción doble y Pre-AP.

Graduado de Honor:

- 1) Alumno debe cumplir con todos los requisitos del curso para poder

graduarse.

- 2) Alumno debe completar con éxito 3 años completos en MTS en el mismo programa y un mínimo de 6 cursos avanzados o un mínimo de 8 cursos avanzados, inscripción doble, idioma extranjero u otros cursos avanzados aprobados.
- 3) Los estudiantes deben tener un en general Calificación promedio numérica final acumulativa de al menos ochenta y cinco (85) para satisfacer los requisitos de Graduado con Honor.

Premio a la carrera técnica:

- 1) Alumno debe cumplir con todos los requisitos del curso para poder graduarse.
- 2) Alumno debe completar con éxito tres (3) cursos técnicos profesionales secuenciales en una trayectoria profesional (Agriciencias, Ciencias de la Familia y del Consumidor o Marketing Empresarial) o dos (2) años en Marshall Technical School en el mismo programa/taller.
- 3) Los estudiantes que califican para el Premio de Carrera Técnica al asistir a la Escuela Técnica Marshall y satisfacer todos los Graduados con Honores requisitos, con excepción del requisito de idioma extranjero, será considerado un Graduado de Honor. Estos estudiantes también pueden calificar para el premio Top Ten Percent.

Premio Bellas Artes:

- 1) Alumno debe cumplir con todos los requisitos del curso para poder graduarse.
- 2) Alumno Debe completar con éxito 3 cursos de bellas artes en la misma área (Arte, Banda, Coral, Drama o Teatro). Es posible que no todos estos cursos de bellas artes se ofrezcan en todas las escuelas secundarias.
- 3) Los estudiantes que califiquen para el Premio de Bellas Artes y cumplan con todos los requisitos de Graduado con Honores calificarán para el Premio de Bellas Artes con Honores Académicos. Estos estudiantes también pueden calificar para el premio Top Ten Percent.

Crédito de escuela de verano

El crédito de un programa escolar aprobado contará para la graduación siempre que:

- El director de la escuela de origen de un estudiante aprueba por adelantado la inscripción del estudiante en un programa de escuela de verano y los cursos particulares que debe tomar.
- El estudiante completa exitosamente el curso.

En ningún caso se requerirá que un estudiante del Sistema Escolar del Condado de Marshall asista a la escuela de verano para obtener los créditos necesarios para graduarse. A los estudiantes que reprobren cursos en la escuela de origen se les permitirá repetir dichos cursos o recuperar créditos lo antes posible.

Cursos por correspondencia

El crédito de una escuela acreditada que ofrezca cursos por correspondencia a nivel de escuela secundaria contará para la graduación siempre que [Ala. Código Administrativo 290-3-1.02(11)]

- El director de la escuela de origen de un estudiante aprueba la inscripción del estudiante en el curso particular que debe tomar.
- Un estudiante está limitado a solo una unidad por año escolar y un total de dos unidades a través del estudio por correspondencia.
- El director y el superintendente deben dar permiso por escrito antes del comienzo del trabajo por correspondencia.
- Los cursos electivos por correspondencia que reciban una calificación de aprobado/reprobado se registrarán en el expediente académico como tales, pero no se utilizarán para determinar la clasificación en la clase.

Mención especial

Los estudiantes pueden recibir un elogio especial por sus logros individuales y por su participación en un plan de estudios, club o actividad en particular. Algunos ejemplos son los siguientes: (1) Premios para estudiantes destacados en todas las áreas académicas: carrera técnica, estudios sociales, ciencias, inglés, matemáticas, arte, música, etc. (2) Membresía en el club de matemáticas, el club de ciencias, el club vocacional y el paper. Personal, personal anual, etc. (3) Finalización del plan de estudios de preparación universitaria, plan de estudios de carrera técnica, plan de estudios de música, etc. Los estudiantes pueden recibir certificados, trofeos y/o cordones para usar en la graduación y sellos en sus registros permanentes. El momento apropiado para hacer los elogios es en el programa de premios anual de la escuela. A los estudiantes se les puede permitir usar cordones que reciben por estas menciones especiales durante los ejercicios de graduación.

Ejercicios de graduación

Comenzando con los estudiantes que ingresaron al noveno grado en 2009 (la generación de graduación de 2013), los estudiantes deben aprobar todos los requisitos de crédito de la Unidad Carnegie como se requiere para obtener un diploma de escuela secundaria de Alabama. o la graduación Certificado (según IDEA) para poder participar en ejercicios de graduación.

Requisitos de graduación

Comenzando con los estudiantes que ingresan al noveno grado (9.º) grado en 2013-14

Para obtener un diploma de escuela secundaria de Alabama, los estudiantes que ingresan al noveno (9.º) grado en 2013-14 deben aprobar lo siguiente:

SUJETO	REQUISITOS	CRÉDITOS
Artes del lenguaje inglés	Inglés 9, 10, 11 y 12 o cualquier curso equivalente CTE/AP/IB.	4
Matemáticas	Álgebra I, Geometría y Álgebra II/Trig o Álgebra II, o su equivalente. Álgebra I en octavo grado se cuenta como un crédito de escuela secundaria. Los cursos adicionales para completar cuatro créditos en matemáticas deben elegirse del <i>Curso de estudio de Alabama: Matemáticas</i> o cursos equivalentes CTE/AP/IB	4
Ciencia	Biología y una ciencia física. Los créditos de ciencias tercero y cuarto se pueden utilizar para cumplir con los requisitos del curso de ciencias y CTE y deben elegirse de la lista. <i>Curso de estudio de Alabama: Ciencias</i> o cursos equivalentes CTE/AP/IB.	4
Ciencias Sociales	Historia mundial, Historia de EE. UU. x2 y Gobierno/Economía *(Se requiere un examen de educación cívica para graduarse independientemente del formato del curso)* o cursos equivalentes AP/IB	4
Educación Física	Kinesiología para principiantes Se puede utilizar un JROTC para cumplir con este requisito.	1
Educación para la salud	<i>Curso de estudio de Alabama: Educación para la salud</i>	0,5
Preparación	Curso de preparación profesional (para incluir temas de	1

profesional	planificación académica y profesional, aplicaciones informáticas, conocimientos financieros) o preparación profesional A y preparación profesional B	0,5+0,5
CTE y/o Lenguaje Mundial y/o Educación Artística	Se anima a los estudiantes que elijan CTE, educación artística y/o lengua extranjera a completar dos cursos en secuencia.	3
Electivas	Requisito estatal	2.5
	Créditos totales requeridos para la graduación	24

Este **un enfoque para el diploma de escuela secundaria de Alabama**, aprobado por el Departamento de Estado de Alabama en 2013, elimina la necesidad de respaldos o del Diploma Ocupacional de Alabama. La atención se centrará en el trabajo de curso realizado que requiere un plan de escuela secundaria de cuatro años claramente articulado e individualizado creado para cada estudiante en función de los resultados de las pruebas estandarizadas, la evaluación de intereses académicos y profesionales y el trabajo de curso de la escuela intermedia. Un estudiante puede ser elegible para obtener hasta 2 créditos por cursos en el grado 8 si hay ofertas disponibles.

III. Educación de Carrera Técnica (CTE)

Sección del manual del estudiante para la Escuela Técnica Marshall

Filosofía de la Educación de Carrera Técnica

La Educación Profesional/Técnica (CTE) es una combinación de habilidades académicas, ocupacionales y de liderazgo que conducen a la universidad y al empleo. El programa de instrucción CTE se basa en el curso de estudio aprobado por la Junta de Educación del Estado que proporciona estándares mínimos de contenido para la instrucción en sectores laborales actuales o emergentes y preparación para educación superior y experiencias de vida.

Objetivo

La preparación universitaria y el empleo son propósitos básicos de la educación profesional/técnica. CTE prepara a los estudiantes para una calidad óptima de vida individual y familiar y para ser más competitivos en el mundo laboral. El salario promedio de un completador de un programa CTE es de entre doce y diecisiete dólares por hora.

Organización y Gestión

CTE se administra de acuerdo con planes estratégicos estatales y locales que establecen la visión, la misión, los valores fundamentales y las metas del programa.

1. Visión: CTE es una parte vital, progresista y rigurosa del sistema educativo total que proporciona a los estudiantes habilidades para la vida y los prepara como una fuerza laboral en la que las empresas y la industria tienen confianza.
2. Misión: CTE proporciona recursos y servicios que garantizan el éxito de los estudiantes en la universidad y el trabajo.
3. Valores fundamentales:
 - Integridad primero
 - Buscando la Excelencia Siempre Profesional Lealtad en el Servicio
 - Éxito a través del trabajo en equipo
4. Objetivos:
 - Promover la imagen positiva de CTE.
 - Preparar a los estudiantes para la universidad y el mundo laboral.
 - Mantener alianzas efectivas para promover el desarrollo de la fuerza laboral de Alabama.
5. Responsabilidad:
 - Todos los programas CTE completan un riguroso proceso de certificación empresarial e industrial (BIC).
 - CTE es una de las nueve áreas del proceso de revisión del cumplimiento del Monitoreo Integral de Alabama.
 - Toda educación profesional/tecnológica. Los maestros deben tener un Certificado de enseñanza técnica y profesional del estado de Alabama.

Inscripción de estudiantes

Debido a cuestiones de seguridad, cada área de taller se limitará a un número máximo de estudiantes inscritos, y el número variará en cada programa. La aceptación de la inscripción se basará en el estado del nivel de grado, la disciplina aceptable y los registros de asistencia aceptables durante el año escolar más reciente. Los estudiantes que no reciban su primera o segunda opción de programa técnico profesional pueden ser puestos en una lista de espera.

La seguridad es la máxima prioridad. Los estudiantes deben aprobar el examen de seguridad del programa con un 100% de competencia antes de que se les permita participar en la experiencia de laboratorio, y pueden ser retirados del programa inmediatamente por violaciones de seguridad.

Lugar de trabajo simulado de Alabama **NUEVO en CTE a partir del año escolar (2016/2017)**

Estructuras y procedimientos

La estructura general de la iniciativa Lugar de Trabajo Simulado se regirá por un conjunto de

protocolos para garantizar la coherencia y la calidad en la implementación local del concepto. Estos protocolos incluyen los siguientes requisitos.

Los programas CTE:

1. Utilizar relojes de control de asistencia o alguna otra forma de proceso formal de registro de asistencia;
2. Adherirse a la Política de Pruebas de Drogas del sistema escolar;
3. Realizar un proceso de solicitud/entrevista para la inscripción de estudiantes;
4. Desarrollar un nombre de la empresa y un manual de procedimientos/protocolos;
5. Garantizar que todos los estudiantes reciban capacitación en seguridad de calidad;
6. Presentar informes trimestrales y anuales desarrollados por estudiantes e instructores;
7. Establecer equipos de trabajo y un sistema organizativo con estudiantes rotando entre equipos;
8. Asegurar que todos los instructores y estudiantes tengan acceso a una computadora; *Sitios de educación institucional: asegúrese de que al menos todos los instructores tengan acceso a una computadora
9. Participar en evaluaciones in situ anuales de Negocios e Industria;
10. Utilizar un sistema de portafolios para que los estudiantes documenten el aprendizaje, las credenciales obtenidas, los proyectos completados, etc.; y
11. celebrar el final de los logros del año.

Escuela Técnica Marshall (MTS)

Establecido en 1968

La Escuela Técnica Marshall está ubicada en la autopista 431, entre Guntersville y Albertville. Los estudiantes de los grados 10 a 12 de la escuela secundaria Asbury, la escuela secundaria Brindlee Mountain, la escuela secundaria DAR, la escuela secundaria Douglas, la escuela secundaria Boaz y la escuela secundaria Guntersville asisten a la escuela técnica Marshall. Los estudiantes que asisten han elegido completar una parte de sus cursos optativos y pueden obtener hasta 2 o 3 créditos por año.

La instrucción de Carrera Técnica puede incluir cualquiera de los siguientes:

1. Instrucción en el aula
2. Proyectos de taller/laboratorio
3. Orientación y asesoramiento para el empleo y/o la universidad.
4. Actividades de organización estudiantil (SkillsUSA, FFA, JROTC, HOSA)

Misión: Proporcionar recursos y servicios que permitan el éxito de los estudiantes en la universidad y el mundo laboral.

Hay becas disponibles para graduados de MTS.

- Los estudiantes que participan en deportes pueden asistir.
- Podrán asistir los estudiantes que estén completando cualquier opción de diploma.
- Clases en línea disponibles para adaptarse a conflictos de horarios.
- La inscripción dual técnica también está disponible en Medical Prep y La seguridad cibernética programas.

(Todos los programas están certificados por empresas e industrias y participan en competencias locales, estatales y nacionales)

Programas

Programas de servicio:

1. Construcción de edificios: (planos, estimación de materiales, cimientos estructurales, carpintería, electricidad, albañilería, techos y plomería) El programa de Construcción de edificios brinda una educación amplia hacia oportunidades de empleo en el campo de la construcción. El plan de estudios del programa se basa en los estándares NCCER y está diseñado para brindar a los estudiantes experiencias laborales prácticas y de aula especializadas en el campo de la construcción de edificios.
2. Cosmetología: (productos químicos, colorimetría, gestión de salones, cuidado de uñas, requisitos de la junta) Los estudiantes de 16 años y mayores completan aproximadamente 300 horas de instrucción en clase y demostraciones con maniqués antes del trabajo práctico con los clientes en MTS Salon. Los estudiantes completarán la mayoría de las horas requeridas antes de tomar el examen requerido de la junta estatal de cosmetología. para licencia.
3. JROTC - El Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (JROTC) es un programa que enseña a los estudiantes educación del carácter, rendimiento estudiantil, bienestar, liderazgo y diversidad. Es un esfuerzo cooperativo entre el ejército y la Escuela Técnica Marshall para producir estudiantes y ciudadanos exitosos, mientras se fomenta un ambiente de aprendizaje más constructivo y disciplinado. JROTC ofrece cursos sobre liderazgo, educación cívica, geografía y conciencia global, salud y bienestar, artes del lenguaje, habilidades para la vida e historia de los Estados Unidos. El plan de estudios se basa en los principios de la educación centrada en el alumno y basada en el desempeño. promueve el desarrollo de habilidades básicas: capacidad de aprendizaje permanente, comunicación, responsabilidad por las acciones y elecciones, buena ciudadanía, trato respetuoso hacia los demás y técnicas de pensamiento crítico. Los estudiantes que completen exitosamente el programa JROTC también pueden cumplir con el requisito de graduación de LIFE PE.
4. Preparación médica: (lenguaje médico. Estructura humana, crecimiento y desarrollo, comunicación, seguimiento de pacientes, ética, legalidades, pasantías) La preparación médica prepara a los estudiantes para ingresar con éxito a una carrera en el cuidado de la salud. Los estudiantes participan en actividades de atención médica simuladas en tareas de aula y laboratorio. A medida que los estudiantes avanzan en el programa, se les asignan tareas clínicas comunitarias que brindan observación y experiencias en

diversas áreas de especialidad de atención médica. La experiencia clínica también se puede proporcionar a través de pasantías para permitir un aprendizaje más profundo. Los estudiantes que completan dos (2) años reciben 1/2 crédito requerido en Salud.

5. Seguridad pública: el programa de seguridad pública de Marshall Technical School abarca capacitación en aplicación de la ley, ciencias de incendios y tarjeta médica de emergencia. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de obtener una certificación en las áreas de RCP y primeros auxilios. Los estudiantes que estén interesados en las siguientes áreas profesionales deben considerar asistir a este programa:
 - Oficiales de policía locales encargados de hacer cumplir la ley y alguaciles adjuntos del condado)
 - Aplicación de la ley estatal (policía estatal, policía marítima, caza y pesca, departamento de ingresos, control de bebidas alcohólicas, etc.)
 - Bombero
 - Técnico/paramédico de emergencias médicas
6. Mecatrónica/Robótica:
 - Robótica/Tecnología industrial - (Controles lógicos programables, controles CA/CC, cableado básico/industrial) El plan de estudios proporciona orientación práctica para estudiantes de preingeniería. Las áreas de estudio incluyen: dibujo, hidráulica, instalación de tuberías, electricidad, electrónica, HVAC, controladores lógicos programables (robótica), variadores de frecuencia y computadoras.
7. Tecnología de soldadura: (arco metálico, arco con núcleo fundente, soldadura por arco de tungsteno con gas, soldaduras en filete) Este programa cubre todo tipo de soldadura: varilla o varilla, alambre, corte mig-tig-oxi-acetileno y hélices (aluminio). Las herramientas manuales se utilizan para esmerilar, dar forma y terminar. También se utilizan taladros y equipos de fabricación. Los estudiantes en la clase avanzada de Soldadura pueden cubrir temas tales como soldadura por arco metálico protegido, soldadura fuerte, operaciones de corte, lectura de planos, operaciones de oxiacetileno, arco de plasma, arco de aire-carbono, arco de tungsteno con gas, inspecciones de soldadura y principios matemáticos.
8. Transporte y Distribución:
 - Servicio automotriz: frenos, revisión del motor, rendimiento del motor, transmisiones automáticas/manuales y tren de transmisión, electricidad, dirección y suspensión, aire acondicionado y calefacción). Los estudiantes adquieren la formación técnica necesaria para diagnosticar, revisar y reparar sistemas automotrices y sus componentes. . Este programa brinda a los estudiantes una base adecuada para el servicio automotriz y la reparación de motores. Los estudiantes aprenden los principios básicos relacionados con la reparación segura de un automóvil. Los estudiantes inscritos en el programa tienen la oportunidad de trabajar para obtener la certificación ASE.
 - Tecnología de reparación de colisiones: (pintura, reacabado, soldadura y corte de metales y análisis estructural) Este programa también cuenta con la certificación NATEF. Proporciona una introducción a las tecnologías actuales y emergentes que permite a los estudiantes comprender los principios básicos de los acabados

automotrices. Los estudiantes tienen actividades prácticas en reparación de paneles básica y avanzada, fortalecimiento de metales, molduras, reparación de plástico, uso de amoladoras, dispositivos de tracción, equipos de soldadura, equipos de pulverización, análisis estructural y reparación de daños, sistemas eléctricos, estimación y aplicación de principios científicos. .

9. Descripciones de los cursos de ciberseguridad

- Introducción a las comunicaciones en red (CIS 161): este curso está diseñado para presentar a los estudiantes los conceptos básicos de las redes informáticas. Se pone énfasis en la terminología y la tecnología involucradas en la implementación de sistemas en red seleccionados. El curso cubre varios modelos de red, topologías, protocolos de comunicaciones, medios de transmisión, hardware y software de redes y resolución de problemas de redes. Los estudiantes obtienen experiencia práctica en redes básicas. Este curso ayuda aún más a preparar a los estudiantes para la certificación.
- Seguridad de red (CIS 280): este curso proporciona un estudio de las amenazas a la seguridad de la red y los métodos para proteger una red informática contra dichas amenazas. Los temas incluidos en este curso son riesgos de seguridad, detección de intrusiones y métodos para asegurar la autenticación, acceso a la red, acceso remoto, acceso web y comunicaciones de red cableadas e inalámbricas. Al finalizar, los estudiantes podrán identificar riesgos de seguridad y describir las contramedidas apropiadas.
- Análisis de seguridad (CIS 214): este curso presenta a los estudiantes el concepto de análisis de seguridad o pruebas de penetración de sistemas de información. Los estudiantes evaluarán la seguridad de un sistema o red informática, evaluando los riesgos de seguridad desde la posición de un atacante potencial. Se hace hincapié en identificar fallos de seguridad y proporcionar soluciones técnicas.
- Hacking ético (CIS 246): este curso hace hincapié en escanear, probar y proteger los sistemas informáticos. El entorno de laboratorio intensivo brinda oportunidades para comprender cómo funcionan las defensas perimetrales y cómo los piratas informáticos pueden comprometer los sistemas de información. Al ser conscientes de las estrategias de piratería, los estudiantes aprenden a contrarrestar esos intentos de manera ética.

Hay folletos individuales disponibles para todos los cursos mencionados anteriormente. Consulte a su consejero de la escuela secundaria o al Director de Carrera/Tecnología de Marshall Technical School.

Capacitación técnica para conductores de camiones CDL de Marshall

- Reembolso: Para los veteranos que reciben beneficios educativos de la Ley GI, los

reembolsos de matrícula se calcularán prorrateados diariamente.

- Política de asistencia: Para los veteranos que reciben beneficios educativos de la Ley GI, se requerirá una tasa de asistencia del 85%.
- W.I.A. (Ley de Inversión en la Fuerza Laboral) Financiamiento: La matrícula se puede pagar a través de W.I.A. financiación para los solicitantes que cumplan con los requisitos.

Admisiones

Los estudiantes deben haber completado todos los requisitos para el noveno grado y estar clasificados como estudiantes de décimo grado. Los estudiantes que estén interesados en asistir a MTS deben notificar a su consejero cuando se estén haciendo los horarios.

Debido a la naturaleza del programa de instrucción en MTS, se deben tener en cuenta los registros de disciplina y comportamiento antes de la admisión a MTS.

Los estudiantes deben aprobar un examen de seguridad con una precisión del 100% para el programa de inscripción. Se requiere que todos los estudiantes tengan un mínimo de seguro médico durante el día escolar y cobertura de seguro médico de tiempo completo (24 horas) cuando participen en organizaciones estudiantiles, actividades del programa de Educación Cooperativa y clínicas.

Matrícula, libros, materiales y herramientas

El costo de los útiles escolares para los estudiantes de secundaria será de \$45.00 por año. Ciertos cursos pueden requerir libros y/o herramientas que el estudiante debe proporcionar. Todas las tarifas de suministros deben pagarse a la escuela correspondiente al momento de la inscripción. Algunos programas requieren tarifas adicionales que el estudiante puede pagar o ganar a través de proyectos de recaudación de fondos durante el año escolar. Estas tarifas varían y se pagarán al instructor de MTS antes del final del primer período de calificaciones de cada semestre.

Estándares académicos

Los estudiantes deben completar satisfactoriamente los requisitos mínimos de tareas y cuatro semestres para ser considerados quienes completaron el programa y recibir un certificado de finalización. Los estudiantes pueden completar semestres adicionales para capacitación avanzada. Los créditos se aplican para obtener un diploma de escuela secundaria.

Los estándares académicos están integrados en todos los programas profesionales/tecnológicos. El medio crédito requerido de Salud se puede obtener mediante crédito integrado en el programa de Preparación Médica.

Reglas y regulaciones

Además de las políticas de la Junta de Educación del Condado de Marshall, las siguientes políticas se aplican a todos los estudiantes que asisten a MTS:

Asistencia

Se espera que los estudiantes asistan a todas las sesiones del curso en el que están matriculados. Las ausencias excesivas imponen una doble penalización debido a la duración prolongada de los períodos de clase y la dificultad de recuperar las tareas en las experiencias laborales. Después de que un estudiante haya estado ausente, debe traer el formulario de ausencia de escuela en el hogar a la oficina de MTS al regresar. La asistencia virtual a Educación Técnica y Profesional en la Escuela Técnica Marshall NO es una opción a menos que todo el Sistema Escolar del Condado de Marshall esté en Estado Virtual debido al aprendizaje electrónico (escuela o sistema individual) u otras situaciones relacionadas con el clima o problemas pandémicos.

Ropa de laboratorio técnico profesional

Debido a factores de seguridad en un entorno profesional/tecnológico, se requerirá que los estudiantes usen ciertos tipos de ropa. Cada instructor explicará los requisitos de vestimenta para su área de entrenamiento.

Proyectos y Trabajo en Vivo

Se realizarán proyectos y trabajos en vivo cuando, a juicio del instructor, el programa de formación requiera dichos proyectos para que los estudiantes adquieran habilidades. El trabajo en vivo debe ser aprobado por el director de C/T, el instructor y los padres de alumno antes de que comience el trabajo. El propietario es responsable de todas las piezas/suministros del proyecto más el 20%. Si las piezas/suministros los proporciona el propietario, se debe proporcionar un recibo o el instructor debe obtener una cotización de una empresa. Si no hay piezas involucradas, se aplicará un cargo de servicio mínimo basado en el costo de los materiales. Todo el trabajo es completado por los estudiantes y supervisado por el Instructor.

Política de transporte/conducción

Las escuelas de origen (alimentadoras) proporcionarán transporte en autobús hacia y desde la Escuela Técnica Marshall (MTS) tanto para las sesiones de la mañana como de la tarde. Al llegar a MTS, los estudiantes irán directamente a clase. Los problemas de disciplina que surjan durante el transporte en autobús desde la escuela en casa hasta MTS serán manejados por el personal de MTS. Los problemas de disciplina que ocurran durante el transporte en autobús desde MTS a la escuela de origen serán manejados por el personal de la escuela de origen. Las prácticas inseguras en el autobús pueden resultar en suspensión de la escuela o suspensión del autobús. Un estudiante que pierde el autobús en su escuela secundaria debe obtener la aprobación del director de la escuela secundaria o su designado antes de conducir hasta MTS. Los estudiantes que conducen con regularidad deben tener archivado un paquete de conducción completo. Conducir hasta MTS es un privilegio, no un derecho. Los privilegios de conducir/viajar en vehículo pueden coordinarse entre el director de MTS y el director de la escuela de origen.

Los privilegios de conducción de los estudiantes pueden aprobarse basándose en lo siguiente:

- No hay transporte en autobús desde la escuela de origen.
- Conflictos con la programación. (Clases avanzadas; eventos deportivos; banda; créditos; etc.)
- Oportunidades de empleo.

Cualquier comportamiento considerado inapropiado por la administración resultará en la pérdida de los privilegios de conducir. Los estudiantes que asistan a la sesión de la mañana conducirán directamente a sus respectivas escuelas de origen. Los estudiantes que asistan a la sesión de la tarde terminarán su día en MTS.

Hasta MTS no se pueden conducir motocicletas ni otros vehículos de dos o tres ruedas. A los estudiantes suspendidos de viajar en autobús en la escuela “de origen” no se les permitirá viajar en el autobús escolar tecnológico desde la escuela “de origen” hasta MTS durante la suspensión del autobús.

Registro y estacionamiento de vehículos

1. Los privilegios se otorgan solo cuando el paquete se completa con todas las firmas requeridas y se envía a la oficina de MTS. Firmas requeridas: padre/tutor; alumno; director de escuela secundaria; y director de tecnología profesional.
2. Una copia de la calcomanía de estacionamiento de la escuela en el hogar servirá como prueba del seguro y formularios de abuso de sustancias.
3. Al completar el paquete, el estudiante puede comprar un permiso de estacionamiento. El permiso se exhibirá en la ventana delantera o en el tablero del vehículo mientras esté en el campus.

4. Cualquier estudiante que vaya a ser pasajero en un vehículo debe tener un pase de conductor. Los privilegios de montar a caballo serán aprobados por el director de tecnología profesional. Los formularios de permiso requerirán las firmas de aprobación del padre/tutor del pasajero y del padre/tutor del conductor, ambos estudiantes, el director de la escuela secundaria y el director de Career Tech.
5. Los estudiantes deben estacionarse en el área de estacionamiento asignada a menos que el vehículo se vaya a utilizar en el programa de instrucción ese día.

IV. Actividades atléticas y extracurriculares

Programas atléticos

De acuerdo con la política aprobada de la Junta de Educación del Estado, la Junta de Educación del Condado de Marshall establecerá los siguientes estándares y políticas que regulan el atletismo:

1. Los entrenadores, patrocinadores y administradores pueden determinar la participación de los estudiantes en todas las actividades basándose en los registros académicos, de comportamiento y de asistencia. Los estudiantes primero tienen la obligación de desempeñarse en el aula diariamente con un rendimiento académico aceptable, comportamiento ejemplar y asistencia constante. Las decisiones de participación (no de elegibilidad) para todas las actividades extracurriculares se tomarán evaluando a cada estudiante, tomando la decisión final teniendo en cuenta el historial académico, de comportamiento y de asistencia del estudiante.
2. Cada estudiante no participará en más de una competencia atlética interescolar por semana en una noche anterior a un día escolar, excepto en torneos o encuentros de varios equipos y/o en caso de emergencia que requiera posponer un evento hasta la siguiente fecha disponible. Los partidos de baloncesto de la escuela intermedia se pueden jugar los lunes y jueves.
3. Algunos deportes de primavera, como el golf y el tenis, deben utilizar clubes de campo e instalaciones de propiedad privada, y deben jugarse un día anterior al día escolar. Cada estudiante no debe participar en más de dos concursos programados regularmente por semana.
4. Ningún campeonato o torneo estatal utilizará más de dos días escolares. Los torneos de la temporada regular deben limitarse a uno por deporte, a menos que se programen durante un período de vacaciones escolares.
5. Cuando los concursos de la temporada regular están programados para una noche anterior a un día escolar, se debe programar que el concurso finalice antes de las 10:00 p. m.
6. Se requerirá que todas las escuelas de la misma clase participen entre sí en incrementos de radio de cinco (5) millas, excepto aquellas escuelas que están en el mismo sistema o área metropolitana, hasta que el horario de cada escuela esté completo para ese deporte.

7. La competencia de la escuela intermedia será limitada. Se eliminará toda competencia a nivel estatal más allá del condado o del sistema escolar. (Esto no pretende prohibir el juego entre sistemas).
8. El atletismo por debajo del grado siete (7) se limita a intramuros únicamente.
9. Los estudiantes que participan en actividades académicas competitivas o atléticas de la escuela secundaria o secundaria deben pagar la tarifa de prueba de drogas de \$15.00 según lo exige la Junta de Educación del Condado de Marshall antes de participar. **Todos los programas deportivos de Marshall Schools cumplirán con las pautas y estatutos actuales establecidos por la Alabama High Athletic Association (AHSAA).**

Será política de la Junta de Educación del Condado de Marshall que los eventos o competencias deportivas programadas localmente estarán prohibidos durante las horas del día de instrucción. Será responsabilidad directa del director de la escuela local asegurar la implementación de esta política.

Periodos atléticos

1. La razón de las siguientes reglas es salvaguardar el tiempo de instrucción y preservar el propósito académico de las escuelas. No pretenden ser antiatléticos. Lo académico y el atletismo pueden coexistir y complementarse. Sin embargo, no se permitirá que los deportes infrinjan el tiempo de instrucción ni dicten cómo se organizan las clases en el horario maestro o el horario en que se imparten.
2. Los atletas pueden ser programados para clases de educación física durante cualquier período de clase del uno (1) al siete (7) para obtener créditos en educación física. Sin embargo, no habrá un período del día reservado para que solo los atletas realicen educación física.
3. Durante el tiempo que los atletas están programados para asistir a clases de educación física, el físico Las clases de educación no se utilizarán como tiempo de práctica para los atletas.
4. Los estudiantes no serán penalizados si sus horarios no les permiten participar en un período deportivo.
5. Mientras participan en clases de educación física, el maestro de educación física puede asignar a los atletas actividades como entrenamiento con pesas, correr, acondicionamiento, etc., que pueden ser beneficiosas para ellos en preparación para la práctica atlética después de la escuela.
6. Las clases académicas se programarán durante todo el día escolar, incluido el séptimo período. Los horarios serán monitoreados de cerca para garantizar que las horas de la mañana no estén cargadas de manera desproporcionada con asuntos académicos, de modo que el horario después del almuerzo pueda usarse ampliamente para salas de estudio y períodos de preparación. Los horarios no deben estructurarse de manera que favorezcan o den preferencia a ninguna actividad extracurricular o a los deportistas durante ningún período del día.
7. Estas reglas se aplican no sólo durante la temporada deportiva, sino también durante el período de entrenamiento de primavera.
8. Se pagan suplementos por actividades extracurriculares que se realicen fuera del horario escolar habitual. Un suplemento no tiene como objetivo pagarle a alguien para que entrene, por ejemplo, durante las mismas horas que ya se le paga por responsabilidades docentes.
9. Se anima a los estudiantes que asisten a clases profesionales/técnicas en Marshall Technical

School o a clases en escuelas locales a participar en actividades competitivas extracurriculares y se les debe brindar la oportunidad de hacerlo, sin penalización.

Unidad y cooperación en programas deportivos

La Junta de Educación del Condado de Marshall aprueba y proporciona una variedad de programas deportivos y extracurriculares para niñas y niños, incluidos, entre otros, los siguientes:

Fútbol, baloncesto, tenis, atletismo, voleibol, baloncesto, béisbol, softbol, golf, campo a través, porristas, coro y banda. Es el deseo y la intención de la Junta que exista entre todas estas actividades un espíritu de cooperación, armonía y respeto mutuo. Todas estas actividades son para el disfrute y beneficio de los estudiantes.

Los estudiantes suelen optar por participar en más de un deporte o actividad. Es el deseo de la Junta que a los estudiantes se les permita participar en tantos de ellos como elijan de acuerdo con sus habilidades y tiempo disponible.

Clubes de refuerzo

Se solicita a las organizaciones de apoyo que apoyen a los estudiantes en su esfuerzo por participar en una variedad de deportes y actividades. Lo más deseable es un programa diversificado que satisfaga las necesidades y deseos de todos los estudiantes atletas.

Cada organización de refuerzo por separado debe respetar los derechos de otras organizaciones de refuerzo y trabajar por la armonía y la buena voluntad para el programa deportivo total de la escuela.

Todos los fondos recaudados por clubes de refuerzo y organizaciones similares deben constar en los libros financieros de la escuela y depositarse en la cuenta bancaria de la escuela. El director debe firmar conjuntamente con el funcionario correspondiente del club de refuerzo todos los cheques girados en las cuentas del club de refuerzo.

Un deporte o actividad, entrenador, patrocinador u organización promotora no tiene por qué tener éxito a expensas o detrimento de otro.

Programación de juegos de baloncesto

1. Los minutos entre partidos se mantendrán en un máximo de 10 minutos.
2. El número de minutos transcurridos en el descanso no excederá los 10 minutos.
3. Se solicitará a todos los equipos visitantes que siempre lleguen a tiempo.
4. Se solicitará a los árbitros que siempre lleguen a tiempo a los juegos.
5. Cuando los juegos de la escuela secundaria estén programados para cuatro (4) juegos

por noche, el primer y segundo juego tendrán cuartos de seis (6) minutos. Esto incluye partidos tanto en casa como fuera de casa.

6. Un máximo de cuatro (4) juegos es todo lo que se permitirá en cualquier noche, ya sea para juegos de secundaria o preparatoria (a menos que se utilicen dos gimnasios). Esto incluye partidos tanto en casa como fuera de casa.
7. Cuando haya cuatro (4) juegos en una noche, el primer juego deberá comenzar a más tardar a las 4:00 p.m. Esto incluye partidos de ida y vuelta.
8. Los autobuses no pararán durante las noches escolares en restaurantes para que los jugadores coman si el juego se retrasa o si la distancia a casa es grande. Se trata de un juicio por parte de los entrenadores para decidir cuándo es demasiado tarde o si la distancia es demasiado grande. Hay ocasiones en las que la causa de que los estudiantes lleguen tarde a casa es que los restaurantes solo abren una o dos cajas registradoras cuando tienen cuatro. Si se avisa con antelación al gerente de que la única manera de que el autobús se detenga es si tiene todos los registros abiertos, tendrá personal suficiente. En algunos casos, los pedidos se pueden entregar con anticipación y las comidas se pueden recoger y comer en el autobús.
9. Se alentará a los oficiales del juego a ayudar en todo lo posible para ayudar a evitar retrasos innecesarios en los juegos.

Programación de deportes de primavera

1. Los juegos de pelota en casa, partidos, encuentros, etc. no deben programarse para comenzar antes de las 3:30 p. m.
2. Los equipos que salgan de viaje no podrán salir antes de las 2:45 p. m. a menos y sólo cuando la distancia recorrida justifique una salida anticipada. El horario de salida queda a discreción del director.
3. Se desaconseja encarecidamente a las escuelas participar en reuniones, partidos y juegos por invitación que se lleven a cabo durante el horario escolar. Sin embargo, los partidos celebrados durante el horario escolar deben contar con la aprobación previa del director deportivo del sistema escolar.
4. El torneo de béisbol del condado será un torneo de eliminación simple y solo se jugarán dos juegos (4:00 y 7:00 p. m.) en un solo día o noche. Se puede utilizar un sábado si es necesario. Se recomienda que el torneo se lleve a cabo durante las vacaciones de primavera para evitar un conflicto con la práctica de fútbol americano de los entrenamientos de primavera.
5. Si es práctico, el torneo de tenis del condado no se llevará a cabo durante el horario escolar. Si se debe utilizar el horario escolar, ningún partido debe comenzar antes de las 12:00 del mediodía. En ningún caso se permitirán más de dos días en los que los partidos podrán comenzar antes de las 15.00 horas. Se sugiere programar los partidos del sábado según sea necesario. Los partidos no podrán comenzar después de las 21:00 horas.
6. La competición de atletismo del condado no podrá comenzar antes de la 1:00 p. m.
7. Debido a la disponibilidad de un campo de golf, el torneo de golf del condado podrá realizarse durante el horario escolar, pero no podrá comenzar antes de las 12:00 del mediodía. Un equipo de golf puede participar en un torneo de día escolar que no sea del condado, regional o estatal.
8. El torneo de softbol del condado no podrá comenzar antes de la 1:00.

9. Los equipos pueden participar en concursos seccionales y estatales siempre que sean programados por la AHSAA.
10. Los estudiantes que falten a clases por un viaje deportivo necesario no se considerarán ausentes y se les permitirá recuperar el trabajo. Los atletas recibirán tareas antes de partir y deberán estar preparados para los exámenes, tareas de clase, etc. del día siguiente.
11. La práctica de fútbol de primavera puede comenzar solo después del horario escolar. Los equipos pueden usar la clase de educación física del séptimo período para vestirse, vendarse, tener “sesiones de cráneo”, calentar o trabajar en ejercicios especiales; sin embargo, no se podrán realizar juegos de práctica durante el horario escolar.

Nota: las excepciones a las regulaciones anteriores deben ser solicitadas por escrito por el director y aprobadas previamente por el superintendente y/o el director deportivo del condado.

Restricciones de práctica

No se llevarán a cabo equipos deportivos ni otras prácticas extracurriculares el domingo o después de las 6:00 p. m. El miércoles. Cualquier excepción debe ser solicitada por el director y aprobada por el Superintendente y/o el Director Atlético del Condado.

Notificaciones de práctica

Se espera que los entrenadores establezcan horarios de práctica y notifiquen a los estudiantes y padres por escrito sobre el horario para que los atletas y sus familias puedan organizar el transporte hacia y desde la práctica.

Quejas del Título IX

Si cree que ha sido discriminado por motivos de sexo, puede presentar una reclamación de que se le han negado sus derechos. Este reclamo o queja puede presentarse ante el Coordinador del Título IX del Sistema Escolar del Condado de Marshall. Se le pedirá que detalle por escrito las acciones, políticas o prácticas que considere discriminatorias. Puede obtener ayuda del Coordinador del Título IX, 12380 U.S. Highway 431 South, Guntersville, Alabama 35976, teléfono: 256-582-3171, o de cualquier persona que crea que tiene conocimientos. Una vez que haya presentado su queja, se le pedirá que se reúna con las personas que participarían en corregir las políticas, prácticas o programas que usted cree que son discriminatorios. Cuando exista un acuerdo de que usted fue discriminado, se tomarán medidas correctivas para restablecer sus derechos. Si no hay acuerdo, puede apelar la queja ante una persona con autoridad superior.

También puede presentar una queja por discriminación ilegal ante la Oficina de Derechos Civiles de Atlanta, Georgia, al mismo tiempo que presenta la queja, durante o después del uso del proceso de queja, o sin utilizar el proceso de queja en absoluto.

Si presenta su queja del Título IX ante la Oficina de Derechos Civiles, debe presentarla por escrito a más tardar 180 días después de que haya ocurrido la posible discriminación.

Al preparar su queja, debe considerar lo siguiente:

1. La naturaleza exacta de la queja, cómo cree que pudo haber sido discriminado y las personas que cree que pueden ser responsables.
2. La fecha, hora y lugar del agravio.
3. Los nombres de testigos o personas que tengan conocimiento sobre el agravio.
4. Cualquier documentación escrita o evidencia disponible que sea relevante para la queja.
5. Las acciones que podrían tomarse para corregir el agravio.

Si desea analizar sus derechos según el Título IX, obtener una copia de los Procedimientos de quejas del Título IX completos u obtener ayuda para presentar una queja, comuníquese con el Coordinador del Título IX.

Actividad extracurricular: lo académico primero

Todos los estudiantes en los grados 8 y 9 que participen en cualquier actividad extracurricular deben haber aprobado un mínimo de cinco unidades de trabajo y tener un promedio general de 70 para el año anterior. Los estudiantes de séptimo grado que asisten por primera vez son automáticamente elegibles.

A partir del año escolar 1999–2000, los estudiantes en los grados 10–12 deben aprobar seis (6) unidades de trabajo de curso, incluidas las cuatro materias básicas (inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales) con un promedio de 70 para ser elegible para participar en cualquier actividad extracurricular. Esto incluye, entre otros, atletismo, porristas, banda, coro, convenciones de clubes, desfiles, viajes a parques de diversiones, competencias, viajes de compañías turísticas, actuaciones en diversas reuniones, etc.

A partir del año escolar 1999–2000, la elegibilidad se determinará antes del inicio de cada nuevo año escolar. Un estudiante que es académicamente elegible al comienzo del año escolar sigue siendo elegible por el resto de ese año escolar en lo que respecta a las calificaciones. Los estudiantes declarados no elegibles al comienzo de un año escolar pueden recuperar su elegibilidad al final del primer semestre cumpliendo con los requisitos académicos enumerados anteriormente durante los últimos dos semestres en asistencia y escuela de verano, si corresponde. La elegibilidad restaurada de cualquier estudiante debe determinarse a más tardar el quinto día del segundo semestre. Los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día de cualquier actividad extracurricular para poder participar. El director puede conceder excepciones en casos de dificultades extremas, como la muerte de un miembro de la familia, etc.

Selección de animadora

La Junta de Educación del Condado de Marshall establece que el propósito de las porristas es convocar y dirigir los vítores organizados por parte de los fanáticos en apoyo de los equipos deportivos que representan a una escuela. Este es el propósito principal por el cual son

sancionados por la Junta de Educación. Las porristas no dirigirán ni participarán en porras que la administración de la escuela considere inapropiadas.

La Junta de Educación permitirá, siempre que se lleve a cabo dentro de lo razonable, que un equipo de porristas compita contra otros equipos de porristas para obtener reconocimiento adicional.

Los deberes de las porristas deben ser tales que permitan a los estudiantes ser porristas y aún así poder realizar sus actividades diarias como lo haría normalmente cualquier otro estudiante. A las porristas se les permitirá realizar cursos académicos regulares y normales y participar en cualquier otra actividad extracurricular ofrecida por la escuela. Las porristas son representantes del cuerpo estudiantil al igual que los miembros de equipos deportivos, funcionarios de asociaciones de gobierno estudiantil y otros clubes y organizaciones escolares, y se espera que establezcan buenos estándares de conducta y comportamiento. Los requisitos de carácter y comportamiento deben ser consistentes entre todos aquellos que en su capacidad actúan como representantes de nuestros cuerpos estudiantiles.

El proceso de selección de porristas para cada escuela será establecido por el director, el director deportivo y el entrenador de porristas. La selección de porristas se llevará a cabo cada primavera. El proceso de selección y las expectativas del equipo se presentarán a las candidatas a porristas y a los padres antes de la clínica de prueba.

Elegibilidad para estudiantes atletas y el Centro de Información de la NCAA

Los futuros estudiantes atletas de la NCAA deben registrarse en el NCAA Clearinghouse para garantizar la elegibilidad. Por favor visita <http://www.ncaa.org/student-athletes/future/eligibility-center> para todas las reglas y regulaciones. Además, notifique a su entrenador, administrador y consejero de la escuela secundaria al principio de su carrera en la escuela secundaria para tomar las medidas adecuadas.

V. Requisitos Legales para Padres y Estudiantes

Notificación a los padres sobre responsabilidades civiles y sanciones penales: Las siguientes leyes se relacionan con responsabilidades civiles y sanciones penales por violencia u otra mala conducta por parte de estudiantes en propiedad escolar o contra empleados de la escuela.

Seguridad/Amenazas

Armas en las Escuelas (Ley 94-817): Ninguna persona podrá, a sabiendas y con la intención de causar daño corporal, portar o poseer un arma mortal en las instalaciones de una escuela pública. La posesión de un arma mortal con la intención de causar daño corporal en las instalaciones de una escuela pública o autobús escolar es un delito grave de Clase C. (Nota: El término “arma mortal” significa un arma de fuego o cualquier cosa manifiestamente diseñada, fabricada o adaptada con el fin de causar la muerte o lesiones físicas graves, y dicho término incluye, entre otros, una bazuca, una granada de mano, un misil o dispositivo explosivo o incendiario; una pistola, rifle o escopeta; o una navaja automática, un cuchillo de gravedad, un estilete, una espada o una daga o cualquier garrote, porra, cachiporra, porra o nudillos de metal).

Posesión de pistola/Licencia de conducir (Ley 94-820): A cualquier persona mayor de 14 años que sea condenada por el delito de posesión de una pistola en las instalaciones de una escuela pública o de un autobús escolar público se le negará la emisión de una permiso o licencia de conducir para operar un vehículo motorizado durante 180 días a partir de la fecha en que la persona es elegible y solicita un permiso o licencia. Si una persona mayor de 14 años posee una licencia de conducir en la fecha de la condena, la licencia de conducir será suspendida por 180 días.

Leyes de autobuses escolares:

- Invasión criminal en un autobús escolar en primer grado (HB 105), Ley Charles “Chuck” Polonia, Jr.
- Código de Alabama §13A-0-2: Obstrucción de operaciones gubernamentales
- Código de Alabama §13A-8-4: Invasión criminal

Falsa amenaza de bomba (Código de EE. UU. 18.444): Hacer una falsa amenaza de bomba es un delito federal punible con una pena de hasta (10) años de prisión, una multa de \$250 000,00 o ambas. Esta pena también se aplica a los menores infractores. La mayoría de los menores son procesados conforme a las leyes locales y estatales, que prevén penas cada vez más severas.

Agresión a empleados de la educación (Ley 96-533): convierte la agresión a empleados de la educación en un delito grave de segundo grado.

Asalto a Maestros (Ley 94-794): Una persona comete el delito de asalto en segundo grado (delito grave Clase C) si la persona ataca con la intención de causar daño físico grave a un maestro o a un empleado de una institución educativa pública durante o como resultado del

desempeño de su deber.

Leyes relativas a Drogas

Tráfico de Drogas (Ley 94-783): Una persona que ilegalmente vende, suministra o da una sustancia controlada a un menor puede ser responsable por lesiones o daños o ambos sufridos por un tercero causados por o como resultado del uso de la sustancia controlada por el menor si la venta, suministro o entrega de la sustancia controlada es la causa próxima de la lesión o daño.

Drogas, alcohol, armas, daño físico o amenaza de daño físico (Ley 94-784): El director de la escuela notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes cuando una persona viole las políticas de la junta de educación local relacionadas con drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o amenaza de daño físico a una persona. Si algún criminal el cargo es justificado, el principal está autorizado a firmar la orden correspondiente. Si esa persona es un estudiante, el sistema escolar local suspenderá inmediatamente a esa persona de asistir a clases regulares y programará una audiencia dentro de los 5 días escolares.

Si se determina que una persona ha violado una política de la junta local de educación relacionada con drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o amenaza de daño físico a una persona, la persona **puede** no ser readmitido en las escuelas públicas hasta que las autoridades apropiadas hayan eliminado los cargos penales, si los hubiera, y la persona haya satisfecho todos los demás requisitos impuestos por la junta de educación local como condición para la readmisión.

Menor en posesión de tabaco/productos de tabaco (§ 28-11-13): Cualquier persona menor de 19 años en posesión de tabaco/productos de tabaco recibirá una citación bajo la jurisdicción del tribunal de distrito o municipal y esta violación será juzgado administrativamente por el tribunal de distrito o municipal. Según el Programa Ampliado de Multas de la Corte Suprema, que se encuentra en el Apéndice B de la Regla 20, Reglas de Administración Judicial de Alabama, la multa programada es de \$25,00, pero puede llegar a \$50,00 por infracción.

Leyes sobre asistencia

Asistencia y conducta (Ley 94-782): Cada padre/tutor u otra persona que tenga el control o la custodia de un niño que debe asistir a la escuela y que no exige que el niño se inscriba, que asista regularmente a la escuela o que no lo obligue a comportarse adecuadamente. /a sí mismo como alumno de acuerdo con la política escrita sobre comportamiento escolar adoptada por la junta de educación local será culpable de un delito menor (puede recibir una multa de hasta \$100 y puede ser sentenciado a trabajos forzados por hasta 90 días).

Asistencia de delincuentes juveniles a escuelas alternativas (Ley 96-769): Un menor que es declarado delincuente o juzgado como adulto en un tribunal de circuito puede ser asignado a un programa de escuela alternativa bajo ciertas condiciones.

Abandono escolar (Ley # 2009-564) Todo niño entre las edades de seis (6) y diecisiete (17)

deberá asistir a la escuela. Los estudiantes mayores de 17 años no podrán ser dados de baja a menos que los padres asistan a una entrevista de salida y den su consentimiento por escrito. Abandono escolar/Licencia de conducir (Ley 94-820 que enmendó la Ley 93-368 codificada en §16-28-40, Código de Alabama, 1975): El Departamento de Seguridad Pública negará una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje a cualquier persona menor de 19 años. que no esté matriculado o no haya recibido un diploma o certificado de graduación. Las excepciones son los estudiantes que: están inscritos en un programa GED, están inscritos en una escuela secundaria, participan en un programa de capacitación laboral aprobado, tienen un empleo remunerado, son padres de un menor o de un niño no nacido o son la única fuente de transporte para el padre.

Enjuiciamiento de los padres (§ 12-15-13): Se puede presentar una orden por contribuir o causar la delincuencia de un menor contra los padres o tutores de los estudiantes que faltan injustificadamente.

Propiedad de la escuela

Vandalismo (Ley 94-819): Los padres, tutores u otra persona que tenga control de cualquier menor de 18 años con quien viva el menor y que tenga la custodia del menor serán responsables de los daños reales sufridos a la propiedad escolar, más las costas judiciales, causadas por acto intencional, doloso o malicioso del menor.

Desfiguración de la propiedad pública (Ley 96-425): Responsabiliza a los padres por el daño que sus hijos causen a la escuela u otra propiedad pública.

Copia de registros juveniles (Ley 96-524): Los directores de una escuela pueden copiar registros judiciales juveniles bajo ciertas condiciones para proteger la seguridad y el bienestar de la escuela, sus estudiantes o su personal.

Inmunidad de enjuiciamiento para estudiantes que reman (Ley 95-539): Los maestros que siguen las políticas locales de la Junta o de Educación sobre castigo corporal son inmunes a enjuiciamiento.

Requisito de inscripción/residencia de estudiantes

La Junta de Educación del Condado de Marshall ha designado áreas de asistencia para los estudiantes que viven dentro del Condado de Marshall, excluyendo los límites corporativos de las ciudades de Albertville, Arab, Boaz y Guntersville. Las zonas de asistencia están determinadas por las rutas de autobuses escolares establecidas para cada escuela. El transporte de alumnos se proporciona de acuerdo con estas zonas escolares establecidas.

Los requisitos de inscripción de estudiantes son los siguientes:

1. El 16 de agosto de 2007, la Junta de Educación del Condado de Marshall abolió la Política

de Inscripción Abierta. Para ser considerado para la inscripción en el Sistema Escolar del Condado de Marshall, el estudiante debe vivir dentro de las zonas de asistencia del Sistema Escolar del Condado de Marshall y proporcionar a la escuela lo siguiente:

- Formulario de vacunación (azul)
 - Certificado de nacimiento
 - Transcripción académica y/o formulario de retiro de la escuela desde la cual se transfiere el estudiante (debe incluir calificaciones actuales y registros de asistencia);
 - Registro disciplinario completo de la escuela desde la cual se transfiere el estudiante.
 - Prueba de residencia
 - Prueba de Custodia Legal.
2. Estudiantes que se mudan a una zona escolar del condado de Marshall con padres con custodia) o tutor(es) legal(es) serán elegibles inmediatamente para inscribirse en la escuela que presta servicios en esa zona.
 3. Un estudiante puede inscribirse en el Sistema Escolar del Condado de Marshall si vive con una persona que tiene un poder legal para la autoridad parental (Código de Alabama 26-2A-7). Esta delegación temporal de la potestad parental puede ser por un período de un (1) año y tiene como objetivo proporcionar el cuidado temporal de un niño cuando el padre no es accesible inmediatamente durante un período prolongado de tiempo para reducir los problemas relacionados con el consentimiento. para tratamiento de emergencia y satisfacer las necesidades educativas del estudiante. ESTE PODER NOTARIAL NO TIENE la intención de permitir la abrogación de las responsabilidades principales de un padre/tutor o eludir asuntos de asistencia, residencia o disciplinarios. El director es responsable de tomar esta determinación.
 4. Si una escuela remitente y la escuela receptora contienen uno o más de los mismos Los grados, los estudiantes DEBEN completar todos los grados en la escuela establecida por su lugar de residencia antes de inscribirse en la escuela receptora.
 5. A un estudiante que elige comenzar un año académico en una escuela que no sea la que atiende su zona de asistencia, se le puede negar la admisión en su escuela de origen hasta la finalización del semestre académico actual.
 6. Los estudiantes que se trasladen fuera de la zona escolar podrán permanecer matriculados hasta el final del semestre en el que se trasladen. El padre con custodia o tutor legal DEBE informar al director de la escuela cuando se muda fuera de la zona de asistencia escolar.
 7. La elegibilidad atlética será determinada por las reglas establecidas por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama.
 8. Los padres con custodia o tutor legal y el estudiante DEBEN firmar que han leído y aceptan cumplir con el Manual del Estudiante del Condado de Marshall.
 9. A efectos de matrícula tendrán la consideración de residentes los siguientes estudiantes:
 - Estudiantes ubicados en el Hogar de Atención del Condado de Marshall u otra instalación grupal similar dentro de la zona de asistencia del Sistema Escolar del Condado de Marshall;
 - Niños de crianza que viven con una familia de crianza dentro de la zona de

- asistencia del Sistema Escolar del Condado de Marshall;
 - Estudiantes de intercambio extranjeros que viven con una “familia anfitriona” dentro de la zona de asistencia del Sistema Escolar del Condado de Marshall;
 - Estudiantes considerados "sin hogar" según la Ley McKinney-Vento de 2001;
 - Hijos de profesores y personal que laboran en la escuela.
10. El DIRECTOR DEBE aprobar la transferencia de todos los estudiantes a la escuela. Es responsabilidad del director determinar si los estudiantes que desean inscribirse son residentes de la zona escolar. Tiene la autoridad para exigir documentos, tales como acuerdos de custodia legal, contratos de arrendamiento, facturas de servicios públicos, etc. y puede realizar visitas domiciliarias para establecer la residencia.

Política de admisión para personas sin hogar, migratorias, y estudiantes con dominio limitado del inglés

De conformidad con los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria modificada por la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 y la Ley de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001, todos los niños sin hogar, migratorios y con dominio limitado del inglés deben tener igual acceso a la misma educación gratuita. educación pública adecuada, incluido el público educación preescolar, brindada a otros niños y jóvenes. Esta será la política del Sistema Escolar del Condado de Marshall. A dichos niños se les brindará la oportunidad de cumplir con el mismo contenido estatal desafiante y los mismos estándares estatales de desempeño estudiantil a los que se somete a todos los estudiantes sin ser estigmatizados o aislados.

La inscripción de niños y jóvenes sin hogar, migrantes y con dominio limitado del inglés no se negará ni retrasará debido a cualquiera de las siguientes barreras:

- Falta de certificado de nacimiento
- Falta de registros o expedientes académicos escolares
- Falta de vacunas o registros sanitarios.
- Falta de prueba de residencia
- falta de transporte
- Requisitos de tutela o custodia

Notificación de derechos bajo FERPA

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) garantiza a los padres y estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos como se describe a continuación:

1. Oración protegida constitucionalmente: La Junta de Educación del Condado de Marshall no tiene ninguna política que impida o de otro modo niega participación en la oración

constitucionalmente protegida. Los directores de escuelas han recibido orientación escrita que prohíbe las actividades religiosas patrocinadas por el gobierno (la escuela), pero protege aquellas actividades iniciadas por los estudiantes durante el tiempo no lectivo (recreos, almuerzo, etc.).

2. Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA): La Junta de Educación del Condado de Marshall no tiene ninguna política o práctica que niegue a los padres (o estudiantes mayores de 18 años) el derecho a:

- Inspeccionar y revisar sus propios registros educativos.
- Buscar modificar registros educativos que se consideren inexactos;
- Consentimiento para la divulgación de información de identificación personal de registros educativos, excepto según lo especificado por la ley. Las excepciones incluyen:
 - A funcionarios escolares con intereses educativos legítimos (administrador, consejero, personal de salud, autoridades policiales, miembros de la junta escolar, supervisor, abogado, etc.)
 - Funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca inscribirse **La junta de educación del condado de Marshall enviará registros de estudiantes transferidos a pedido. del distrito escolar en el que el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.**

3. También se debe dar a los estudiantes y a los padres la derechos a:

- **Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes se presenten a una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas:**
 - Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.
 - Problemas mentales o psicológicos de la familia del estudiante;
 - Comportamiento o actitudes sexuales;
 - Conductas ilegales, antisociales, autoincriminatorias o degradantes;
 - Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas.
 - Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas (abogados, médicos, ministros);
 - Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres; o
 - Ingresos, distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para el programa.
- **Aviso y oportunidad de excluir a un estudiante de:**
 - Cualquier otro estudio de información protegida, independientemente de su financiación;
 - Cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia, excepto los exámenes de audición, visión, escoliosis u otros exámenes requeridos por la ley estatal; y
 - Actividades involucrando el uso de información personal para marketing.
- **Inspeccione cuando lo solicite y antes de la administración o uso de:**

- Instrumentos utilizados para recopilar datos para marketing; y
- Materiales didácticos utilizados como parte del plan de estudios educativo.

La Junta de Educación del Condado de Marshall es **requerido** dar a los reclutadores militares el mismo acceso a los estudiantes de secundaria que a los colegios, universidades o posibles empleadores. Esto incluye nombre, dirección y número de teléfono a menos que el estudiante/padre haya elegido, por escrito, “optar por no participar” de esta divulgación.

Asistencia

DESPUÉS DE 1 AUSENCIA INJUSTIFICADA – Llamada automática al padre/tutor.

DESPUÉS DE 3 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS – Llamada automática al padre/tutor y una carta del director solicitando una reunión con el director de la escuela local.

DESPUÉS DE 4 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS – Llamada automática al padre/tutor y una carta del superintendente solicitando una reunión con el comité de asistencia en la oficina central.

DESPUÉS DE 5 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS – Remisión al sistema de alerta temprana de menores.

DESPUÉS DE 6 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS – Llamada automática al padre/tutor.

DESPUÉS DE 7 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS – Petición presentada ante la JPO por ausentismo escolar.

DESPUÉS DE 8 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS – Las llamadas automáticas continuarán a los padres/tutores de exceso de ausencias.

*Tres notas para padres por semestre. Las notas para padres de medio día cuentan como una de las notas para padres del árbol por semestre. *Solo el padre/tutor o la persona de contacto que figura en PowerSchool puede sacar a los estudiantes. Esto se puede hacer en persona firmando la salida del estudiante o por teléfono. ** Sólo se permiten dos llamadas telefónicas para retirar a un estudiante por semestre.	REFERENCIA Código de Alabama 1975, 16-28-12© Código de Alabama 1975, 15-12-119 Código administrativo de Alabama 290-3-1-.02 (7)(c) Código de Alabama 1975, 15-12-211
--	---

***Asistir sólo una vez durante la carrera educativa del niño. (Por ejemplo, si asistió algún año anterior, no volverá a asistir pero pasará al siguiente paso de ausentismo escolar. Esto es por niño, no por hogar).**

Filosofía

La Junta de Educación del Condado de Marshall cree que la buena asistencia de los estudiantes mejora el aprendizaje. Cuando un estudiante no está en la escuela, pierde tiempo de instrucción valioso. Por esta razón, la Junta equipara la asistencia con el rendimiento académico y establece políticas y procedimientos diseñados para alentar y exigir que los estudiantes asistan a la escuela.

De manera similar, la instrucción de otros estudiantes se ve afectada negativamente por la interrupción de los estudiantes que llegan tarde o salen temprano. La Junta considera la llegada puntual y la preparación para la instrucción junto con la presencia durante un día de instrucción completo como un elemento esencial de la asistencia regular. Por estas razones, y para mejorar el derecho del estudiante a aprender, la Junta establece políticas y procedimientos para alentar y exigir que los estudiantes asistan a la escuela.

Asistencia obligatoria para todos los estudiantes

Cualquier estudiante inscrito en el Sistema Escolar del Condado de Marshall debe estar en la escuela todos los días, independientemente de la edad del estudiante. Todos los estudiantes matriculados en el Sistema Escolar del Condado de Marshall están sujetos a las regulaciones de esta política.

Ausencias Justificadas

Los padres/tutores deben proporcionar a la escuela dentro de los tres días escolares de cada ausencia (o ausencias consecutivas) una explicación escrita/electrónica de los motivos de cada ausencia. Si dicha explicación escrita/electrónica no se proporciona dentro de este período de tres días escolares, la(s) ausencia(s) se codificarán como injustificadas.

Las ausencias serán justificadas por las siguientes razones:

1. Enfermedad personal con nota escrita de los padres pero sin declaración del médico.
2. Enfermedad personal con declaración médica.
3. Muerte en la familia inmediata.
4. El clima impide la asistencia
5. Requisitos legales, como citación u otra comparecencia ante el tribunal requerida
6. Permiso previo del director a solicitud del padre/tutor

7. Cuarentena legal

A los estudiantes se les permite recuperar trabajos, exámenes y otras tareas, actividades, etc., cuando están ausentes por motivos justificados. Se espera que, en circunstancias normales, los estudiantes recuperen el trabajo, los exámenes y otras tareas, actividades, etc. el día de su regreso (a la escuela después de una ausencia; sin embargo, en circunstancias en las que los estudiantes tienen ausencias prolongadas o cuando el estudiante necesita tiempo adicional, se le puede otorgar tiempo adicional a discreción del maestro, pero en ninguna circunstancia este período de recuperación se extenderá más allá de dos semanas. Es responsabilidad del estudiante/padre asegurarse de que el estudiante recupere el trabajo cuando esté ausente. Es responsabilidad del maestro brindar oportunidades para que el estudiante recupere el trabajo. Los maestros tienen la prerrogativa de modificar las tareas, exámenes, trabajos, actividades, etc., según lo considere necesario para garantizar una evaluación precisa del desempeño del estudiante. después de una ausencia.

Ausencias Injustificadas

Cualquier ausencia no clasificada como ausencia justificada se codificará como injustificada. Cualquier estudiante que tenga una ausencia injustificada se considerará ausente según lo define el Código Administrativo de Alabama, Capítulo 290-3-1-.02(7)(c). (Consulte la sección de esta política sobre ausentismo escolar).

Es responsabilidad de los padres asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela con regularidad y, si es necesario, presentar pruebas de una ausencia justificada. Una llamada telefónica a la escuela sobre una ausencia no es documentación suficiente. El estado de Alabama requiere una nota escrita/electrónica en el archivo. Cada nota debe contener lo siguiente:

1. Nombre completo del niño
2. Fecha para ser excusado
3. Motivo de la ausencia
4. Número de teléfono para contactar al padre/tutor
5. Firma del padre, médico o CRNP Procedimientos para que los padres presenten excusas:
 - Se pueden excusar hasta tres (3) ausencias por semestre mediante notas de los padres.
 - Cualquier ausencia de más de tres (3) días deberá contar con una nota médica.
 - Después de tres (3) días de ausencia justificada por los padres en un semestre, se requiere una nota del médico.
 - La excusa debe presentarse dentro de los tres (3) días (72 horas) después de regresar a la escuela o la ausencia es injustificada.
 - Cuando los funcionarios escolares no conocen el motivo de una ausencia, deben asumir que es injustificada.

Ausencias debidas a actividades patrocinadas/autorizadas por la escuela

Los estudiantes que participan en actividades patrocinadas o autorizadas por la escuela y por lo

tanto están ausentes de la escuela o de clase no se contarán como ausentes de la escuela para este propósito. Se espera que los estudiantes recuperen el trabajo perdido durante estas actividades y se les deben dar las mismas oportunidades que a los estudiantes con ausencias justificadas. Las ausencias debidas a estas actividades no deben indicarse en las boletas de calificaciones ni en las carpetas acumulativas, pero pueden indicarse en los libros de calificaciones de los maestros con la codificación adecuada para indicar que la ausencia se debió a dichas actividades.

Los estudiantes que asistan pero no participen en actividades patrocinadas o autorizadas por la escuela se contarán como ausentes y dicha ausencia se considerará injustificada a menos que el director la justifique de otra manera.

Programa de alerta temprana para la prevención del ausentismo escolar

La Junta de Educación considera las ausencias causadas por enfermedad del estudiante, muerte de un familiar inmediato del estudiante, cuarentena legal, clima, emergencia en la escuela o permiso especial del director (o superintendente) por adelantado con la solicitud/consentimiento de los padres como ausencias justificadas. Sólo si una ausencia se clasifica como justificada se le permitirá al estudiante recuperar el trabajo perdido. Durante las ausencias, a menos que la ausencia se deba a suspensión o expulsión, en cuyo caso el director (superintendente) tomará una decisión sobre si es apropiado realizar el trabajo de recuperación. Las suspensiones son ausencias justificadas. La escuela alternativa y la suspensión dentro de la escuela no se consideran ausencias.

Primer paso en la prevención del ausentismo escolar

Cuando un estudiante acumula cinco (5) casos de ausentismo escolar, el Oficial de Asistencia presentará una queja ante el Oficial de Libertad Condicional Juvenil. El estudiante y sus padres (tutor) deberán participar en el Programa de Alerta Temprana para la Prevención del Ausentismo proporcionado por el Tribunal de Menores. El Tribunal de Menores programará una conferencia para el estudiante y sus padres (tutor) y emitirá un "Aviso de comparecencia". Es obligatorio que se presenten a la conferencia. Tres días consecutivos de ausencia por una razón injustificada se considerarán tres casos de ausentismo escolar.

Paso dos en la prevención del ausentismo escolar

Si un estudiante acumula siete (7) casos de ausentismo escolar, el Oficial de Asistencia presentará una petición contra el estudiante en el Tribunal de Menores, identificando al estudiante como un ausentista habitual (CHINS).

Control de asistencia

La asistencia será revisada por cada maestro en cada período.. Si un estudiante está ausente de clase y su nombre no aparece en la lista de ausentes del salón principal, su nombre será reportado a la oficina. Se requiere que los estudiantes asistan a todas las clases programadas. Si un maestro da permiso a un estudiante para estudiar en otro lugar que no sea el lugar de reunión habitual, el maestro es responsable de la supervisión de dichos estudiantes. Faltar a la escuela o a clase se considera una violación grave de las reglas escolares y se tratará en consecuencia.

Estudiantes que llegan tarde

Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deben firmar la lista de llegadas tarde en la oficina. El castigo para los estudiantes que habitualmente llegan tarde quedará a discreción del director, incluido el uso de detención por la mañana o por la tarde o la pérdida de los privilegios de conducir. El trabajo perdido debido a tardanzas injustificadas no podrá recuperarse. El director determinará si las tardanzas son justificadas.

Se espera que los estudiantes se presenten a tiempo a todas las clases programadas, reuniones de grupo y asambleas. Se permitirá suficiente tiempo entre clases. No se permitirá a los estudiantes salir de clase para ir al baño excepto en casos de emergencia. Se espera que los estudiantes obtengan los materiales necesarios de sus casilleros entre clases. A nadie se le permitirá ir a su casillero después de que comience la clase.

Estudiantes que llegan tarde a clase. **no lo hará** serán enviados a la oficina para obtener un pase de tardanza, pero serán atendidos por el maestro cuya clase llega tarde. El maestro, además de registrar cada tardanza, puede (y debe) imponer castigos para satisfacer las necesidades de la situación. Después del quinto retraso a una clase individual (por trimestre), el estudiante será remitido al director para buscar una solución al problema. Tres tardanzas injustificadas contarán como una ausencia injustificada.

Llegada/Recogida de Estudiantes

El personal de la escuela está en el campus para supervisar a los estudiantes de 7:15 a. m. a 3:00 p. m. Lunes, martes, jueves y viernes. El miércoles es el día de salida temprana y los estudiantes salen a las 2:00 p.m. Los estudiantes no deben llegar antes de las 7:15 a. m. y deben ser recogidos antes de las 3:00 p. m. a menos que esté involucrado en una actividad supervisada y patrocinada por la escuela. Al llegar a la escuela, los estudiantes deben presentarse en su área asignada o en la oficina de la escuela.

Los padres deben hacer arreglos con el director si las circunstancias dictan que su hijo debe ser entregado antes de las 7:15 a. m. o dejado después de las 3:00 p. m. Si los padres no han hecho arreglos, el personal de la escuela tendrá la opción de colocar al niño en el Programa de jornada extendida después de clases a expensas de los padres. (Consulte el programa de jornada

extendida a continuación).

Los padres deben cumplir con los procedimientos para dejar y recoger a sus hijos establecidos por cada escuela.

Procedimientos de salida

A los estudiantes se les permiten dos (2) salidas por semestre cuando se comunica el permiso de los padres a la oficina de la escuela. Después de las dos (2) salidas permitidas, los padres deben aprobar las salidas en persona. Este permiso presencial se podrá realizar antes del día del check-out si es necesario. No se aceptan notas que soliciten permiso para realizar el check-out. El director determinará si una ausencia es justificada o injustificada y si el trabajo perdido se puede recuperar o no. Las salidas antes de las 11:30 a. m. o las llegadas/llegadas tarde después de las 11:30 a. m. contarán como una ausencia diaria.

Pases

Cuando sea necesario que los estudiantes abandonen su lugar asignado, deberán obtener un pase del profesor responsable.

Padres y otros visitantes de la escuela

A los estudiantes de otras escuelas no se les permitirá visitar este campus durante el día escolar. Los padres y otros visitantes de la escuela que vienen a la escuela por negocios deben presentarse primero en la oficina del director.

Números de Seguro Social

Cada niño matriculado en escuelas públicas, desde jardín de infantes hasta el grado doce, debe tener un número de seguro social o un número de identificación asignado.

Vacunas

Cada estudiante debe tener archivado en la oficina un formulario de vacunación IMM-50 (Formulario Azul). Este formulario se puede adquirir en dos lugares, el Departamento de Salud o el consultorio de un médico. Los estudiantes de kindergarten y 6to grado también deben presentar el Formulario IMM-90 que muestra la vacunación contra el sarampión (Formulario Rosa).

Procedimientos de transferencia y retiro

Los estudiantes que se retiran de la escuela o se transfieren a otra escuela deben entregar todos los libros y pasar por la oficina. Los estudiantes que se transfieran de una escuela del condado de Marshall a otra deben presentar un comprobante de transferencia y un formulario de vacunación azul. Cuando un estudiante se transfiere dentro del sistema del condado de

Marshall, se transferirán los días de ausencia.

Responsabilidad sobre seguridad y disciplina escolar

La Junta Estatal de Educación utilizará uno o ambos de los siguientes criterios para determinar si es necesaria la intervención del Superintendente Estatal según lo exige el Código de Alabama 16-6B-5:

1. Incapacidad de una escuela o sistema escolar para desarrollar e implementar las políticas, reglas, leyes y regulaciones relativas a la seguridad y disciplina escolar publicadas y difundidas anualmente por el Superintendente Estatal.
2. Incumplimiento de una escuela o sistema escolar para responder a inquietudes/incidentes legítimos y documentados de seguridad y disciplina escolar según lo determine el Superintendente estatal después de investigar las inquietudes/incidentes. El Superintendente Estatal investigará las siguientes solicitudes/incidentes para determinar si se justifica la asignación de personal del SDE a una escuela o sistema escolar para asistencia de seguridad y disciplina escolar:
 - Una solicitud por escrito mediante acción oficial de una organización local de padres/profesional/comunitaria (por ejemplo, PTA/PTO; ACCESS; club cívico) o por la mayoría de los empleados de una escuela o sistema escolar al Superintendente Estatal con evidencia de que una solicitud fue presentado por primera vez al director de la escuela; en segundo lugar, el superintendente del sistema escolar; y en tercer lugar, la junta de educación local en relación con cuestiones específicas de seguridad y disciplina escolar y no se tomó ninguna medida o la acción fue inadecuada según lo determinó el Superintendente Estatal.
 - Una solicitud por escrito mediante acción oficial de una organización estudiantil autorizada por la escuela al Superintendente del Estado con evidencia de que la solicitud se presentó primero al director de la escuela; en segundo lugar, el superintendente del sistema escolar; y en tercer lugar, la junta de educación local en relación con cuestiones específicas de seguridad y disciplina escolar y no se tomó ninguna medida o la acción fue inadecuada según lo determinó el Superintendente Estatal.
 - Una solicitud por escrito del director de una escuela local con evidencia de que se presentó primero una solicitud al superintendente de la escuela local y luego a la junta de educación local en relación con cuestiones específicas de seguridad y disciplina escolar y que no se tomó ninguna medida o que la acción fue inadecuada según lo determinado por el Superintendente del Estado.
 - Una solicitud oficial de un superintendente de educación local.
 - Una solicitud oficial por mayoría de votos de una junta de educación local.
 - Una persona muere o resulta gravemente herida en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela como resultado de un acto violento.

Política de conducción

A los estudiantes se les permitirá conducir a la escuela de acuerdo con las siguientes

regulaciones:

1. Los estudiantes deben tener una licencia de conducir válida de Alabama y comprar una calcomanía de estacionamiento. Las calcomanías costarán \$5.00 por cada vehículo registrado para conducir en el campus. También se aplicará un cargo de \$20.00 para pagar las pruebas de detección de drogas al azar. Las escuelas pueden agregar un cargo adicional de \$10.00 por un espacio de estacionamiento específico.
2. El vehículo debe estacionarse en el estacionamiento prescrito.
3. Los estudiantes deben dejar el auto asegurado (cerrado con llave) hasta que terminen las clases.
4. No se permitirá el acceso de nadie al vehículo durante el tiempo que esté estacionado.
5. El estudiante debe presentar el Formulario de registro de estudiante conductor firmado por el padre o tutor legal a la oficina del director otorgando permiso para conducir. Los formularios en blanco se pueden obtener en la oficina de la escuela secundaria. Al momento de presentar el registro firmado, los estudiantes conductores deben presentar prueba de seguro que cumpla con los requisitos mínimos estatales.
6. Tenga la debida precaución al viajar hacia y desde la escuela. Recuerde que los autobuses escolares viajan por las mismas carreteras. La interferencia con el tráfico del autobús escolar DENTRO O FUERA del campus resultará en la pérdida de los privilegios de conducir como se describe en el No. 12.
7. Los estudiantes deben tener un pase escrito para ir a su coche durante el horario escolar.
8. Los estudiantes no permanecerán en los automóviles después de llegar al campus y no deberán salir del campus después de haber llegado.
9. No se permitirán letreros vulgares ni lenguaje abusivo en los automóviles estacionados en la propiedad escolar. EL DIRECTOR TOMARÁ ESTA DECISIÓN.
10. Todas las motocicletas deben registrarse en la oficina de la escuela. Los conductores deben tener una licencia adecuada y mostrar prueba de seguro.
11. Exceder el exceso de velocidad o conducir de manera imprudente o peligrosa resultará en la suspensión de los privilegios de conducir. El límite de velocidad en los terrenos de la escuela es de 5 mph a menos que se indique lo contrario.
12. Las tardanzas o el ausentismo excesivos pueden resultar en la pérdida de los privilegios de conducir.
13. Los estudiantes que conducen un vehículo en el campus deben aceptar someterse a pruebas de drogas aleatorias según lo especificado por la Junta de Educación del Condado de Marshall.
14. No se permite izar ni colgar banderas de ningún tipo en los vehículos.
15. Cualquier comportamiento que la administración considere inapropiado resultará en la pérdida de los privilegios de conducir".

¡¡¡NOTA!!! Los estudiantes que violen estas regulaciones serán disciplinados de acuerdo con los siguientes estándares:

- 1.ª infracción: se suspenderán los privilegios de conducir del estudiante durante una semana (5 días escolares).

- Segunda infracción: el estudiante será suspendido de conducir durante 10 días escolares.
- Tercera infracción: el estudiante será suspendido de conducir durante 20 días escolares.
- Cuarta infracción: el estudiante perderá los privilegios de conducir en el campus de forma indefinida. El privilegio puede restablecerse después de que el estudiante y los padres hayan comparecido ante la Junta Escolar para solicitar la restauración de los privilegios de conducir.

Bicicletas y motonetas

Los estudiantes que conduzcan scooters o motocicletas a la escuela deben tener un permiso para estacionar en las instalaciones de la escuela, tener 16 años de edad y tener una licencia de conducir con endoso Clase M. Estos estudiantes también están incluidos en la POLÍTICA DE CONDUCCIÓN ESTUDIANTIL... POLÍTICA DE ABUSO DE SUSTANCIAS.

Estudiantes que conducen/estacionan/participan en actividades competitivas extracurriculares Privilegios Política de abuso de sustancias

El objetivo de la Junta de Educación del Condado de Marshall es garantizar que todos los estudiantes que deseen aprovechar el privilegio de conducir un vehículo en la propiedad escolar, estacionar un vehículo en la propiedad escolar y/o participar en actividades competitivas extracurriculares reciban la oportunidad de hacerlo en un ambiente seguro y libre de drogas, y que todos los estudiantes que ejerzan el privilegio de conducir, estacionarse en propiedad escolar o participar en actividades competitivas extracurriculares estén completamente libres de los efectos del alcohol y/o de la presencia de otras sustancias ilegales o controladas. En un esfuerzo por cumplir con este objetivo, la Junta se reserva el derecho de exigir que cualquier estudiante que desee conducir un vehículo en propiedad escolar, estacionarse en propiedad escolar o participar en actividades competitivas extracurriculares esté sujeto y se someta a pruebas de drogas aleatorias en cualquier momento mientras en propiedad escolar o participando en eventos patrocinados por la escuela. Cualquier comportamiento considerado inapropiado por la administración resultará en la pérdida de los privilegios de conducir.

La Junta permitirá a los directores locales designar otros requisitos adicionales para el privilegio de conducir un vehículo en propiedad escolar, estacionar un vehículo en propiedad escolar o participar en actividades competitivas extracurriculares que incluyen, entre otras, estándares académicos, estándares de asistencia, y el pago de tasas. Los directores de las escuelas locales también podrán establecer la prioridad para la emisión de permisos de estacionamiento.

La Junta también tiene el derecho de exigir la aprobación de una prueba de drogas como condición para otorgar dichos privilegios, el derecho de realizar pruebas de detección de drogas al azar y sin previo aviso para los estudiantes que aprovechan los privilegios de conducción, estacionamiento y/o actividades competitivas extracurriculares de los estudiantes, así como el derecho a realizar exámenes de detección de drogas específicos de los estudiantes siempre que

un funcionario escolar observe circunstancias que proporcionen una sospecha o creencia razonable de que el estudiante ha consumido alcohol, drogas ilegales u otras sustancias que violan las políticas de abuso.

El Superintendente preparará procedimientos para implementar esta política de acuerdo con las leyes locales, estatales y federales. Todos los procedimientos preparados para aplicar esta política deben ser aprobados por la Junta de Educación del Condado de Marshall.

Noticia importante: Estudiantes que conducen, estacionan y/o participan en actividades competitivas extracurriculares o asisten Marshall Technical School (lugar de trabajo simulado de Alabama) debe pagar la tarifa de la prueba de drogas (\$20.00) antes de conducir y/o participar en actividades competitivas extracurriculares, incluidas las siguientes: atletismo, banda, coro, porristas, Scholars Bowl, equipo de matemáticas, lugar de trabajo simulado de Alabama y competencias de carreras técnicas. Las consecuencias para los estudiantes que reciban una prueba de drogas positiva o que se nieguen a realizar la prueba de drogas serán las siguientes:

Violaciones/Consecuencias e Intervenciones

Pruebas de abuso de drogas/sustancias: resultados positivos de la prueba y/o posesión			
Violaciones/Consecuencias		Intervenciones	
Primera infracción	Estudiante suspendido de actividades/competiciones extracurriculares por 9 semanas.	Primera infracción	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	Estudiante suspendido del estacionamiento en el campus por 9 semanas.		Completar con éxito los módulos de abuso de sustancias según lo determine el MCBOE.
	El restablecimiento requiere una prueba negativa y la realización de las intervenciones requeridas.		El estudiante debe presentar una prueba de drogas negativa a las 5 semanas y a las 9 semanas a cargo del padre/tutor.
			El estudiante y los padres deben reunirse con un oficial de libertad condicional juvenil del condado de Marshall.
			El estudiante debe aceptar participar en todas las pruebas de drogas administradas por la escuela hasta la graduación.
	**Si un estudiante no quiere esta opción, recibirá las mismas consecuencias/intervenciones que la segunda infracción que se enumeran a continuación.		SEl estudiante debe participar en asesoramiento conductual.
Segunda infracción	Estudiante suspendido de (no puede participar en) actividades	Segunda infracción	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el

	extracurriculares por 1 año (365 días).		director de la escuela.
	Estudiante suspendido del estacionamiento en el campus por 1 año (365 días).		Completar con éxito un programa aprobado de prevención de drogas a cargo del padre/tutor.
	El restablecimiento requiere una prueba negativa y la realización de las intervenciones requeridas.		Pruebas de drogas adicionales a cargo de los padres/tutores.
Tercera infracción	Estudiante suspendido permanentemente de (No puede participar en) actividades extracurriculares.	Tercera infracción	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	Estudiante suspendido permanentemente del estacionamiento en el campus.		Completar con éxito un programa de prevención de drogas aprobado más intensivo a cargo del padre/tutor.
	No se permite el reintegro.		Pruebas de drogas más frecuentes a cargo de los padres/tutores.

Búsqueda de vehículos

Cualquier vehículo que entre a la propiedad escolar está sujeto a registro por parte de las autoridades escolares y el personal policial. Dicha búsqueda puede realizarse sin orden judicial según lo autorizado por la ley estatal y la política de la junta.

La búsqueda del vehículo incluye todos los compartimentos y componentes del mismo. Una vez que comience el registro, a la persona que tenga el control del vehículo no se le permitirá sacarlo de las instalaciones durante la duración razonable del registro. La escuela o la Junta de Educación del Condado de Marshall no serán responsables de los daños al vehículo durante la búsqueda.

El director está autorizado a firmar una orden judicial si se introducen sustancias ilegales. o artículos se encuentran durante la búsqueda.

Declaración de cumplimiento de AHERA

Todas las escuelas del condado de Marshall han sido inspeccionadas por un inspector de asbesto aprobado por la EPA y mantienen un archivo del plan de manejo en la oficina de la escuela como lo exigen las regulaciones de AHERA. El archivo está disponible para que cualquier padre lo vea.

La mayor parte de nuestro material de amianto no es friable y se presenta en forma de baldosas. Aunque tenemos algo de asbesto friable (que puede desmoronarse con la presión de la mano) en nuestras instalaciones, estos materiales están bien mantenidos y no son accesibles para los estudiantes. La ley exige que enviemos este aviso a todos los empleados, estudiantes y personal anualmente.

Nos complace brindar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal.

IV. Comportamiento del Estudiante

Actividades peligrosas

Cualquier estudiante que tenga conocimiento o sospecha de que otro estudiante o persona fuera de la escuela está planeando una actividad peligrosa (tiroteo, bombardeo, suicidio, uso, venta o distribución de drogas, etc.) DEBE informar esto a un maestro, consejero, administrador o abogado. agente de la autoridad. No hacerlo puede resultar en acciones disciplinarias o legales.

Cuando se reciban amenazas de una actividad peligrosa en la escuela, el director tomará todas las medidas necesarias para proteger el bienestar de los estudiantes. Esto puede incluir la notificación a las agencias policiales apropiadas, miembros del personal amenazados y/o estudiantes y sus padres. **¡Todas las amenazas de violencia serán tomadas en serio!**

Cada escuela tiene un Plan de Seguridad Escolar que incluye planes específicos de evacuación y otros procedimientos necesarios para proteger a los estudiantes y al personal. El director y el personal de la escuela son responsables de implementar el Plan de Seguridad Escolar local.

Video vigilancia

Para proporcionar y mantener un entorno seguro para los estudiantes, el personal y los visitantes autorizados, la Junta de Educación del Condado de Marshall puede utilizar equipos de vigilancia en propiedades que pertenecen al sistema escolar o que son mantenidas por él. Las propiedades incluyen edificios y terrenos, así como vehículos que pertenecen a la Junta y/o son operados por ella. Se deberá brindar capacitación a las personas autorizadas en el uso, mantenimiento y almacenamiento de equipos y cintas, y sobre las leyes aplicables relacionadas con el uso de equipos de vigilancia. Las escuelas individuales deberán establecer un sistema para el mantenimiento y almacenamiento de equipos y cintas. Los equipos y las cintas se almacenarán en lugares seguros a los que puedan acceder únicamente personas autorizadas. Todo el personal escolar, los estudiantes y los padres serán informados que están sujetos a ser grabados en video mientras se encuentren en los edificios escolares, en los terrenos escolares, en eventos escolares y en vehículos propiedad del sistema o mantenidos por ellos. Cualquier información obtenida mediante el uso de equipos de vigilancia se utilizará únicamente con fines disciplinarios o de aplicación de la ley en la escuela.

Disciplina

Los profesores están aquí para ayudar a los estudiantes a aprender. Esperan la cooperación de todos. La mayoría de los problemas en el aula se centran en personas que interrumpen a los demás. Esta escuela protege los derechos de todos los estudiantes a la educación, sin interferencias.

Cualquier persona culpable de perturbar será inmediatamente expulsada de la clase y se tomarán las medidas apropiadas. Los estudiantes serán castigados cuando infrinjan las reglas escolares o se comporten de manera disruptiva que dificulte su aprendizaje o el de otros estudiantes. Se anima a los padres a consultar periódicamente con las autoridades escolares, especialmente si las boletas de calificaciones indican que se necesita una conferencia de padres y maestros.

Comité de Disciplina Estudiantil

Los estudiantes que violen infracciones de Clase III pueden ser remitidos al Comité de Disciplina del Condado de Marshall para una audiencia estudiantil. Los asistentes a la audiencia estudiantil incluirán, como mínimo, la administración de la escuela, el padre o tutor, el estudiante y el comité de disciplina. El comité de disciplina consta de cinco miembros: una persona designada por el superintendente, dos supervisores, un consejero y un oficial de libertad condicional juvenil del condado de Marshall. El propósito de este comité es servir como nivel de disciplina entre la escuela y la junta de educación. Las decisiones del comité pueden incluir, entre otras, colocación en una escuela alternativa a largo plazo, suspensión del autobús a largo plazo y/o remisión a la Junta de Educación del Condado de Marshall para una audiencia de expulsión.

Procedimientos disciplinarios y de apelación para estudiantes de las escuelas del condado de Marshall

DEFINICIONES. Los siguientes términos importantes se definen de la siguiente manera:

- 1. Expulsión:** La exclusión de un estudiante de su entorno escolar habitual durante más de 90 y menos de 180 días escolares, por incidente, con fines disciplinarios.
- 2. Colocación en una escuela alternativa a largo plazo:** La colocación del estudiante en una escuela alternativa por más de 15 días escolares, por incidente, con fines disciplinarios.
- 3. Suspensión a Largo Plazo:** La exclusión de un estudiante de su entorno escolar habitual durante más de 10 y menos de 90 días escolares por incidente con fines disciplinarios.
- 4. Ambiente escolar regular:** Cualquier entorno de aprendizaje proporcionado por las Escuelas del Condado de Marshall, incluida la suspensión dentro de la escuela y la escuela virtual.

DETERMINACIÓN DE DISCIPLINA RECOMENDADA Y PROCEDIMIENTO APROPIADO

Si se alega que un estudiante ha cometido una infracción disciplinaria y es remitido al director de la escuela, el director o la persona designada por el director debe usar su discreción para determinar la mejor manera de investigar las acusaciones. La investigación debe incluir darle al estudiante, o a sus padres o tutores, la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Una vez que se completa la investigación, el director o la persona designada por el director debe revisar el código de conducta y determinar si el castigo es apropiado. Si el director o la persona designada por el director determina que el castigo es apropiado, él o ella debe considerar la edad del estudiante, el historial disciplinario del estudiante, la gravedad de la infracción y si una consecuencia menor o mayor abordará el comportamiento del estudiante. De conformidad con el código de conducta estudiantil, el director debe determinar el castigo recomendado.

PROCEDIMIENTO PARA PRESUNTAS VIOLACIONES CLASE I Y CLASE II

Una vez completada la investigación, si el director o su designado determina que el estudiante ha cometido una infracción Clase I o Clase II, el director o su designado impondrá el castigo que considere apropiado de acuerdo con las disposiciones del reglamento del estudiante. Código de conducta. Sin embargo, el director o la persona designada por el director no pueden imponer el castigo de expulsión, suspensión a largo plazo o colocación en una escuela alternativa a largo plazo únicamente sobre la base de una infracción de Clase I o Clase II. Más bien, en la medida en que el director crea que la expulsión, la suspensión a largo plazo o la colocación en una escuela alternativa a largo plazo es apropiada, se deben seguir los procedimientos para violaciones de Clase III establecidos a continuación.

PROCEDIMIENTO POR PRESUNTAS VIOLACIONES CLASE III

Procedimiento cuando el director no busca la expulsión

Si el director determina que el estudiante cometió una infracción de Clase III, pero no busca la expulsión, se seguirán los siguientes procedimientos:

- 1.** Se debe brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia disciplinaria ante el Comité de Disciplina Estudiantil para determinar si se ha producido la presunta infracción y el castigo apropiado.
- 2.** El estudiante y sus padres o tutores deben recibir una notificación razonable por escrito de la audiencia disciplinaria. El aviso deberá entregarse personalmente o por correo. Si el padre o tutor no responde al aviso de audiencia, el Comité de Disciplina Estudiantil puede en su discreción determinar que se ha renunciado a la audiencia. El aviso incluirá:
 - a.** La hora, lugar y naturaleza de la audiencia.

- b. Una declaración breve y sencilla de los hechos que detallan la conducta alegada, la disposición del código de conducta o la ley estatal violado, y la disciplina recomendada
 - C. Una declaración que describa los derechos del estudiante en la audiencia.
 - d. La opción de renunciar a la audiencia disciplinaria y aceptar la(s) presunta(s) violación(es) y la disciplina recomendada
- 3. En ausencia de una exención, la audiencia debe realizarse dentro de los 10 días escolares posteriores a la suspensión inicial de la escuela, a menos que se demuestre una buena causa o las partes acuerden lo contrario.
- 4. El estudiante puede estar representado en la audiencia por un abogado u otro defensor a expensas del estudiante. Hay que comunicarlo al BOE. El padre o tutor debe notificar a la BOE al menos 5 días antes de la audiencia si el estudiante estará representado por un abogado. La audiencia se trasladará a una audiencia de la BOE.
- 5. Al menos cinco días antes de la audiencia, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal deben tener la oportunidad de revisar cualquier grabación de audio o video del incidente y cualquier evidencia que pueda presentarse en la audiencia, incluidas las declaraciones de los testigos. consistente con las leyes federales y estatales de registros estudiantiles.
- 6. El director de la escuela, o la persona designada por el director, deberá ofrecer evidencia en la audiencia ante el Comité de Disciplina Estudiantil de que el estudiante violó el código de conducta estudiantil o la ley estatal.
- 7. En la audiencia ante el Comité de Disciplina Estudiantil, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal podrán: (a) presentar una defensa; (b) interrogar a los testigos adversos que estén presentes en la audiencia y ofreciendo testimonio (excluidos los estudiantes menores de 14 años); y (c) ofrecer pruebas, incluidos testimonios orales de testigos de apoyo, declaraciones escritas y otras pruebas documentales y registros de audio o vídeo. La Junta y el Superintendente podrán tomar medidas para proteger la anonimato de los testigos según lo permita y exija la ley.
- 8. Cada parte de la audiencia, previa solicitud, recibirá un registro electrónico o escrito de la audiencia.
- 9. El estudiante y el padre o tutor recibirán una decisión por escrito del Comité de Disciplina Estudiantil dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia. La decisión incluirá:
 - a. La base de la decisión, incluida una referencia a la disposición del código de conducta o la ley de la que se acusa al estudiante de violar.

- b.** Una declaración que detalla qué información se incluirá en el expediente oficial del estudiante.
- C.** Una declaración que detalla el derecho del estudiante a apelar la decisión disciplinaria ante el Superintendente. La declaración informará al estudiante de su derecho a presentar una acción en el tribunal de menores, de conformidad con Código de Alabama Sección 12-12-115

Procedimiento en el que el director recomienda la expulsión

Si el director determina que el estudiante cometió una infracción de Clase III y solicita la expulsión, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- 1.** Se debe brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia disciplinaria ante la Junta de Educación del Condado de Marshall para determinar si se ha producido la presunta infracción y el castigo apropiado.
- 2.** El estudiante y sus padres o tutores deben recibir una notificación razonable por escrito de la audiencia disciplinaria. El aviso deberá entregarse personalmente o por correo. Si el padre o tutor no responde al aviso de audiencia, la Junta de Educación del Condado de Marshall puede, a su discreción, determinar que se ha renunciado a la audiencia. El aviso incluirá:
 - a.** La hora, lugar y naturaleza de la audiencia.
 - b.** Una declaración breve y sencilla de los hechos que detallan la conducta alegada, la disposición del código de conducta o la ley estatal violado, y la disciplina recomendada
 - C.** Una declaración que describa los derechos del estudiante en la audiencia.
 - d.** La opción de renunciar a la audiencia disciplinaria y aceptar la(s) presunta(s) violación(es) y la disciplina recomendada
- 3.** A falta de renuncia, la audiencia debe realizarse dentro de los 10 **escuela** días después de la suspensión inicial de la escuela, a menos que se demuestre una buena causa o las partes acuerden lo contrario
- 4.** El estudiante puede estar representado en la audiencia por un asesor legal u otro defensor a expensas del estudiante.
- 5.** Al menos cinco días antes de la audiencia, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal deben tener la oportunidad de revisar cualquier grabación de audio o video del incidente y cualquier evidencia que pueda presentarse en la audiencia, incluidas las declaraciones de los testigos. consistente con las leyes federales y estatales de registros estudiantiles.
- 6.** El director de la escuela, o la persona designada por el director, deberá ofrecer evidencia en la audiencia ante la Junta de Educación del Condado de Marshall

de que el estudiante violó el código de conducta estudiantil o la ley estatal.

7. En la audiencia ante la Junta de Educación del Condado de Marshall, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal pueden: (a) presentar una defensa; (b) interrogar a los testigos adversos que estén presentes en la audiencia y ofreciendo testimonio (excluidos los estudiantes menores de 14 años); y (c) ofrecer pruebas, incluidos testimonios orales de testigos de apoyo, declaraciones escritas y otras pruebas documentales y registros de audio o vídeo. La Junta y el Superintendente podrán tomar medidas para proteger la anonimato de los testigos según lo permita y exija la ley.

8. Cada parte de la audiencia, previa solicitud, recibirá un registro electrónico o escrito de la audiencia.

9. El estudiante y el padre o tutor recibirán una decisión por escrito de la Junta de Educación del Condado de Marshall dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia. La decisión incluirá:

a. La base de la decisión, incluida una referencia a la disposición del código de conducta o la ley de la que se acusa al estudiante de violar.

b. Una declaración que detalla qué información se incluirá en el expediente oficial del estudiante.

c. Una declaración informando al estudiante de su derecho a presentar una acción en el tribunal de menores, de conformidad con Código de Alabama Sección 12-12-115.

Discreción del Superintendente para remitir la audiencia a la Junta de Educación del Condado de Marshall

Si el Superintendente, a su discreción, determina que la audiencia disciplinaria debe remitirse a la Junta de Educación del Condado de Marshall incluso en ausencia de una recomendación de expulsión, se seguirán los procedimientos de audiencia para una expulsión establecidos anteriormente.

PROCESO DE APELACIÓN A UNA DECISIÓN DEL COMITÉ DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Si un estudiante, o su padre o tutor, recibe una notificación del Comité de Disciplina Estudiantil de una imposición de castigo, el estudiante, o su padre o tutor, tiene cinco (5) días escolares para presentar una apelación de la decisión. al Superintendente. Si no se presenta una apelación dentro de los cinco (5) días escolares, la decisión del Comité de Disciplina Estudiantil se vuelve definitiva y vinculante para el estudiante. Si el estudiante, o su tutor, apela la decisión del Comité de Disciplina Estudiantil, el

Superintendente programará una conferencia con el estudiante y/o su padre o tutor dentro de los cinco (5) días escolares. Esta conferencia de apelación no es una audiencia, sino más bien una oportunidad para que el estudiante, el padre o tutor del estudiante y/o el abogado u otro defensor del estudiante le expliquen al Superintendente por qué se debe cambiar el castigo impuesto por el Comité de Disciplina Estudiantil. El Superintendente puede tomar una de tres opciones: (1) el Superintendente puede confirmar el castigo emitido por el Comité de Disciplina Estudiantil; (2) el Superintendente puede ordenar que se imponga una pena menor; o (3) el Superintendente puede ordenar que no se imponga ningún castigo. Dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a esta reunión, el Superintendente enviará una decisión por escrito al padre tutor sobre la apelación.

Nada en estos procedimientos impedirá el derecho de un estudiante a impugnar una suspensión, expulsión o exclusión de una escuela pública presentando una acción en el tribunal de menores, de conformidad con Código de Alabama Sección 12-12-115.

ALTERACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Estos procedimientos están sujetos a modificaciones para ajustarse o cumplir con los requisitos federales, como la IDEA, la Sección 504 y el Título IX. Los procedimientos establecidos en este documento también están sujetos a modificaciones para ajustarse o cumplir con las leyes del estado de Alabama u otros requisitos o regulaciones estatales. Estos procedimientos también están sujetos a cambios debido a circunstancias atenuantes a discreción del Superintendente.

Clasificación de infracciones y consecuencias

Es fundamental que una escuela ordenada tenga conductas claramente definidas a las que los estudiantes deben ajustarse. El no cumplimiento de estas conductas se convierte en una violación del Código de Conducta Estudiantil. Las infracciones se agrupan en tres clases (Clase I, Clase II y Clase III) que van desde las menos graves hasta las más graves. El personal escolar apropiado investigará, verificará y tomará las medidas necesarias para resolver la mala conducta de los estudiantes. Después de determinar una infracción y la clasificación de la infracción, el director o su designado deben implementar la consecuencia apropiada. Las infracciones se aplican a la conducta de los estudiantes en el campus escolar, en eventos relacionados con la escuela o mientras son transportados hacia o desde la escuela o eventos relacionados con la escuela.

A continuación se presenta una lista de infracciones clasificadas según la gravedad de cada una. Estas listas no pretenden contener todas las violaciones del Código de Conducta, ni todas las reglas, regulaciones y procedimientos de una escuela, sino que pretenden ser una guía para ser utilizada por los padres, estudiantes y funcionarios escolares para manejar las violaciones y las consecuencias resultantes. . Cuando ocurren violaciones en la escuela que no se encuentran dentro de ninguna clasificación, el director de la escuela tiene la autoridad de clasificarlas en

consecuencia.

Violaciones de Clase I

- 1.1 Distracción de otros estudiantes
- 1.2 Intimidación de un estudiante
- 1.5 Uso no directo de lenguaje profano o manifestación obscena (Ver 2.08)
- 1.6 Incumplimiento del código de vestimenta
- 1.7 Interrupción en un autobús escolar
- 1.8 Muestra pública inapropiada de afecto.
- 1.9 Ausencia no autorizada de clase o escuela por parte del día
- 1.10 Negarse a completar las tareas de clase.
- 1.11 No seguir las directivas apropiadas de un empleado de la junta de educación local
- 1.12 Uso no autorizado de la escuela o propiedad personal
- 1.13 Tirar basura en la propiedad escolar
- 1.14 Cualquier otra infracción que el director considere razonable caer dentro de esta categoría después de la investigación y consideración de circunstancias atenuantes.

Consecuencias de Clase I

- Conferencia con el estudiante.
- reprimenda verbal
- Retiro de privilegio(s)
- Conferencia(s) de padres
- demérito(s)
- Expulsión temporal de clase
- Detención
- suspensión dentro de la escuela
- El castigo corporal
- Cambiar o modificar la ropa o la apariencia para cumplir con el código de vestimenta.
- Otras consecuencias aprobadas por la junta de educación local

Violaciones de Clase II

- 2.1 Negarse a seguir la directiva apropiada de un empleado de la junta de educación local.
- 2.2 Vandalismo/daños a la propiedad
- 2.3 robo de propiedad
- 2.4 Juego
- 2.5 Posesión de propiedad robada con conocimiento de que es robada.
- 2.6 Extorsión
- 2.7 Entrar Sin Derecho
- 2.8 Uso directo de lenguaje profano o manifestación obscena (verbal, escrita, gesto dirigido hacia otra persona (Ver 1.05)

- 2.9 Uso repetido, directo o indirecto, de lenguaje profano o manifestaciones obscenas.
- 2.10 Ausencia no autorizada de la escuela por un día o más
- 2.11 Proposición escrita o verbal para realizar actos sexuales.
- 2.12 Tocar a otra persona
- 2.13 Posesión y/o uso de cerillas o encendedores.
- 2.14 Posesión y/o uso de buscapersonas electrónicos o dispositivos de comunicación no autorizados
- 2.15 Dishonestidad o trampa
- 2.16 Proporcionar información falsa a un empleado de la junta de educación local
- 2.17 Asociación, comunicación, vestimenta o actividad de pandillas
- 2.18 Posesión o uso no autorizado de drogas sin receta o sustancias controladas de imitación
- 2.19 Posesión de materiales pornográficos o sexualmente explícitos.
- 2.20 Uso no autorizado de teléfono celular, buscapersonas u otro dispositivo de comunicación electrónica, etc.
- 2.21 Violaciones repetidas de Clase I
- 2.22 Cualquier otra infracción que el director considere razonable caer dentro de esta categoría después de la investigación y consideración de circunstancias atenuantes.

Consecuencias de clase II

- Expulsión temporal de clase
- Detención
- suspensión dentro de la escuela
- Programa de educación alternativa
- Suspensión fuera de la escuela
- Remisión a una agencia externa, incluido el sistema de justicia penal.
- Expulsión
- Cualquier consecuencia(s) incluida(s) en la Clase I y otras consecuencias aprobadas por la junta de educación local.

Violaciones de Clase III

- 3.1 Incendio provocado
- 3.2 Robo
- 3.3 robo de propiedad
- 3.4 Robo de propiedad escolar
- 3.5 Travesura de criminal
- 3.6 Amenaza de bomba
- 3.7 Ofensa o Acoso Sexual
- 3.8 Lucha
- 3.9 Incitar o participar en trastorno estudiantil importante
- 3.10 Activación injustificada del sistema de alarma contra incendios o del extintor.
- 3.11 Agresión a otra persona (estudiante, maestro, miembro del personal, visitante, etc.)
- 3.12 Posesión de un arma
- 3.13 Preparar, poseer y/o encender un dispositivo explosivo
- 3.14 Posesión, venta y/o uso de productos de tabaco.

- 3.15 Venta, compra, suministro, donación, posesión o usar de drogas ilegales o parafernalia de drogas o bebidas alcohólicas (El estudiante comparecerá ante el comité disciplinario del distrito. En el caso de que el estudiante sea un estudiante de último año, será excluido de todas las ceremonias de graduación).
- 3.16 Acceder o cambiar información en las computadoras de la escuela para poner en peligro o causar daño a otra persona
- 3.17 Delitos según se definen según las leyes de la ciudad, estado de Alabama o Estados Unidos
- 3.18 Distribución o exhibición de materiales pornográficos o sexualmente explícitos.
- 3.19 Acoso o intimidación (puede o no basarse en sexo, raza, discapacidad, religión, edad, origen nacional, etc.)
- 3.20 Amenazar la vida o causar daños corporales a los estudiantes o al personal de la escuela.
- 3.21 Violaciones repetidas de Clase II
- 3.22 Cualquier otro delito que el director considere razonable caer dentro de esta categoría después de la investigación y consideración de circunstancias atenuantes.

Consecuencias de Clase III

- Remisión al Comité de Disciplina Estudiantil
- Suspensión fuera de la escuela
- Programa de educación alternativa
- Remisión a una agencia externa, incluido el sistema de justicia penal.
- Expulsión
- Restitución de bienes y daños en su caso
- Cualquier consecuencia(s) incluida(s) en las Clases I y II y otras consecuencias aprobadas por la junta de educación local

Pautas para el comportamiento estudiantil

Uno de los objetivos del programa educativo es fomentar la independencia y la responsabilidad que son características de la persona madura. Dado que una atmósfera ordenada es esencial para que se lleve a cabo el aprendizaje, estas pautas son para el bienestar personal del estudiante así como para el bien común de toda la escuela.

1. Un respeto constante por las personas, ya sean profesores, otros estudiantes, personal, visitantes u otros, es un requisito básico de todas las personas.
2. El respeto a la propiedad personal y comunitaria es un signo visible de este respeto. Robar es una violación de las reglas escolares y de la ley estatal y se tratará en consecuencia.
3. Los problemas surgen cuando los estudiantes traen artículos que representan un peligro para la seguridad de los demás. Artículos como cuchillos, encendedores, pistolas de agua, mazas o artículos similares no son deseables y serán confiscados. Los estudiantes enfrentan una posible suspensión por posesión de dichos artículos.
4. Se advierte a los estudiantes contra el uso y/o posesión de bebidas alcohólicas o drogas

peligrosas como actos imprudentes e ilegales. Los estudiantes sorprendidos con drogas peligrosas o bebidas alcohólicas, o bajo la influencia de cualquiera de ellas, ya sea que el incidente haya ocurrido en la escuela de origen o en otra ubicación escolar donde la escuela de origen participa en actividades extracurriculares, estarán sujetos a medidas disciplinarias.

5. La limpieza es asunto de todos. Se dispone de recipientes para residuos y su uso es imperativo.
6. Nunca se considerarán apropiados y permisibles en la escuela besar, abrazar, tomar de la mano o cualquier otra acción que genere una notificación inapropiada a un individuo.
7. Cada estudiante está programado para un lugar definido durante cada período del día y se espera que esté en este lugar durante las horas asignadas. Para ser excusado de un lugar asignado, un estudiante debe tener un pase escrito debidamente ejecutado.
8. Se espera que los estudiantes cumplan con todas las solicitudes razonables de los maestros. Una solicitud se considerará razonable a menos que sea inmoral, ilegal o personalmente degradante. Los desacuerdos con los maestros pueden comunicarse al director.
9. Los estudiantes deben reconocer la autoridad de todos los miembros del cuerpo docente y su derecho y deber de hacer cumplir las reglas y políticas escolares.
10. Los maestros sustitutos son personal importante en nuestra escuela. Se espera que los estudiantes sean educados, serviciales y considerados.
11. Para que un estudiante pueda participar en una actividad escolar, debe asistir a la escuela al menos la mitad del día de la actividad. El director tiene la autoridad de excusar a un estudiante de esta regla en casos de naturaleza extrema como la muerte de un miembro de la familia u otras circunstancias atenuantes.
12. Juegos electrónicos, radios, juguetes, reproductores de MP3, Game Boys, Playstations y otros artículos que no sean necesarios para fines educativos o de cuidado personal no deben traerse a la escuela a menos que el director los apruebe específicamente. La escuela no será responsable por artículos perdidos o robados que no estén permitidos en la escuela.
13. Está prohibido el juego de cualquier naturaleza.
14. No se pueden traer mascotas a la escuela sin la aprobación previa del director.
15. No se permitirán gestos obscenos y/o lenguaje vulgar.
16. Hacer trampa de cualquier tipo (dar o recibir), incluido el plagio, se considera un delito grave y se abordará de manera adecuada.
17. No se permitirá asociación, comunicación, reclutamiento, actividad o colores de pandillas.
18. No se permitirá el culto al diablo, el satanismo, el ocultismo u otras actividades similares ni símbolos como las esvásticas.
19. No se permitirán amenazas, intimidación, acoso, novatadas u otros comportamientos, comentarios, acciones o materiales intimidantes. **TODAS LAS AMENAZAS DE VIOLENCIA SE TOMARÁN EN SERIO.**
20. Debido a la creciente preocupación por la posible transmisión de enfermedades contagiosas enfermedades, el traslado de fluidos corporales se considera una infracción GRAVE. Morder, escupir o la transmisión intencional de cualquier fluido corporal resultará en una suspensión inmediata, seguida de una conferencia con los padres.

21. Debido a alergias, peligro de incendio y/o explosión y otros posibles efectos nocivos de los inhalantes, no se pueden traer latas de aerosol a la escuela.
22. A los estudiantes acusados de un delito grave de naturaleza sexual se les puede exigir que completen sus cursos fuera del campus y se les puede prohibir la participación en todas las actividades del campus.
23. Las amenazas realizadas por estudiantes en las redes sociales que involucren la seguridad escolar y/o la seguridad de otros serán reportadas a las autoridades.

Política Anti-Acoso

La intención de la Junta de Educación del Condado de Marshall es prohibir el acoso, la violencia y las amenazas de violencia en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela. Ningún estudiante participará ni será sometido a acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de ningún otro estudiante que se base en cualquiera de las características específicas que han sido identificadas por la Junta en esta política. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

Definiciones

El término "acoso", tal como se utiliza en esta política, significa un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela que incluye, entre otros, mensajes escritos, electrónicos, verbales o actos físicos que se perciben razonablemente como motivados por cualquier característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con un individuo que tiene una característica particular, si la característica cae dentro de una de las categorías de características personales establecidas en la Sección 3 (b) a continuación. Para constituir acoso, un patrón de conducta puede ser cualquiera de los siguientes:

- Colocar a un estudiante en un temor razonable de sufrir daño a su persona o daño a su propiedad.
- Tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante.
- Tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela.
- Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela.
- Tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

El término "violencia", tal como se usa en esta política, significa la imposición de fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar daño a otro estudiante o daño a la propiedad de otro estudiante.

El término "amenaza de violencia", tal como se utiliza en esta política, significa una expresión de

intención de infligir lesión o daño realizada por un estudiante y dirigida a otro estudiante.

El término "intimidación" como se usa en esta política significa una amenaza u otra acción que tiene como objetivo causar miedo o aprensión en un estudiante, especialmente con el propósito de coaccionar o disuadir al estudiante de participar o aprovechar cualquier programa escolar, beneficio , actividad u oportunidad para la cual el estudiante es o sería elegible.

El término "estudiante" tal como se utiliza en esta política significa un estudiante que está inscrito en el Sistema Escolar del Condado de Marshall.

Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes

1. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes con cortesía, respeto y dignidad y cumplan con el Código de Conducta Estudiantil. Se espera y se requiere que los estudiantes (1) cumplan con los requisitos de la ley, política, regulación y reglas que prohíben el acoso, la violencia o la intimidación; (2) abstenerse de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante; y (3) abstenerse de hacer que otro estudiante tenga miedo de ser sometido a violencia, lesión o daño cuando dichas acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por cualquier característica personal del estudiante que se identifique en esta política.
2. La violencia, las amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidos y estarán sujetos a consecuencias y sanciones disciplinarias si se determina que el autor de dicha acción basó la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de la víctima de dicha conducta. :
 - La carrera del estudiante;
 - El sexo del estudiante;
 - La religión del estudiante;
 - El origen nacional del estudiante; o
 - La discapacidad del estudiante.
3. Las amenazas hechas por estudiantes en las redes sociales que involucren la seguridad escolar y/o la seguridad de otros serán reportadas a las autoridades.

Consecuencias por violaciones

Una serie de consecuencias graduadas por cualquier violación de esta política serán las descritas en el Código de Conducta Estudiantil o cualquier regla o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Procedimientos de presentación de informes, investigaciones y resolución de quejas

1. Las quejas que alegan una violación de esta política deben presentarse en los formularios de queja aprobados por la Junta disponibles en la oficina del director y/o del consejero. La queja debe ser firmada por el estudiante que alega la violación o por el padre o tutor legal del estudiante y entregada al director o a la persona designada por el

director, ya sea por correo o entrega personal. A petición del estudiante que presenta la queja o del padre o tutor legal del estudiante, las violaciones incidentales o menores de la política pueden presentarse y resolverse de manera informal.

2. Al recibir la queja, el director o la persona designada por el director determinará, a su exclusivo criterio, si la queja alega una violación grave de esta política. Si el director o su designado determina que la queja alega una violación grave, el director o su designado llevará a cabo una investigación de la queja. La investigación implicará la recopilación de hechos y pruebas relevantes y se llevará a cabo en un período de tiempo razonablemente rápido teniendo en cuenta las circunstancias de la denuncia. Si la investigación establece una infracción, se impondrán las sanciones disciplinarias apropiadas al estudiante infractor. El director o el sistema escolar también pueden imponer otras medidas que estén razonablemente calculadas para evitar que se repitan las violaciones.
3. Los actos de represalia o venganza contra cualquier estudiante que haya informado una violación de esta política o haya buscado la reparación proporcionada por esta política están prohibidos y son en sí mismos una violación de esta política. Cualquier acto confirmado de represalia o venganza estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, penalidad o consecuencia que esté disponible para los funcionarios escolares según el Código de Conducta Estudiantil. Un estudiante que deliberada, imprudente y falsamente acuse a otro estudiante de una violación de esta política estará sujeto a sanciones disciplinarias como se describe en el Código de Conducta Estudiantil.
4. El formulario de queja desarrollado para informar violaciones de esta política incluirá una disposición para informar una amenaza de suicidio por parte de un estudiante. Si se informa una amenaza de suicidio, el director o la persona designada por el director informará a los padres o tutores del estudiante sobre el informe.

Acoso sexual

El acoso sexual de estudiantes NO SERÁ TOLERADO; y se tomarán medidas inmediatas y positivas para detener la actividad de acoso sexual cuando ocurra. El acoso sexual se define como cualquier conducta no deseada y personalmente ofensiva (que incluye, entre otros, insinuaciones, gestos o palabras de naturaleza sexual) que:

- Interfiere irrazonablemente con el trabajo o las oportunidades educativas del estudiante;
- Crea un ambiente de aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo;
- Implica que la sumisión a dicha conducta se convierte en un término explícito o implícito para recibir calificaciones o créditos; y/o,
- Implica que la sumisión o el rechazo de dicha conducta se utilizará como base para determinar las calificaciones del estudiante y/o su participación en una actividad estudiantil.

Ejemplos de conducta prohibida incluyen, entre otros, insinuaciones o proposiciones sexuales ofensivas o no deseadas; cualquier contacto intencional no deseado de áreas íntimas del cuerpo; empleados que salen con estudiantes; abuso verbal de naturaleza sexual; comentarios

verbales gráficos o degradantes sobre un individuo o su orientación sexual, prácticas o atributos físicos; la exhibición de sexualmente objetivos sugerentes, dibujos, tarjetas o cartas; comentarios, sonidos o gestos lascivos o sugerentes; lenguaje subido de tono; chistes de carácter sexual; mirando lascivamente; o agresión.

La definición de acoso sexual incluye conducta dirigida por hombres hacia mujeres, conducta dirigida por hombres hacia hombres, conducta dirigida por mujeres hacia hombres y conducta dirigida por mujeres hacia mujeres.

Las víctimas de acoso sexual deberán informar la actividad de acoso sexual al supervisor inmediato de la persona infractora inmediatamente después de que ocurra o, si lo prefieren, a un consejero o subdirector con quien se sientan cómodos. La persona a quien se le informa el incidente tendrá la responsabilidad de informar el incidente al supervisor correspondiente. El supervisor correspondiente seguirá los procedimientos de quejas adoptados por la Junta de Educación del Condado de Marshall.

A los estudiantes acusados de un delito grave de naturaleza sexual se les puede exigir que completen sus cursos fuera del campus y se les puede prohibir la participación en todas las actividades del campus.

Artículos peligrosos

No se deben traer al campus fuegos artificiales, mazas, instrumentos punzantes, bandas elásticas, navajas, punteros láser y otros artículos peligrosos. Se permiten muestras científicas, requeridas por la facultad, siempre que estén en contenedores seguros y se lleven directamente a la sala a su llegada. Si se utilizan envases de vidrio, deberán envasarse de forma que se evite que se rompan.

Ley de Escuelas Libres de Armas

De acuerdo con la ley estatal, la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas (GFSA) y la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), la posesión de un arma (cargada o descargada) en el campus de una escuela es una violación de las leyes federales y estatales y de la política de la Junta. Para cumplir con la GFSA, cada Sistema Escolar de Alabama debe implementar todos los siguientes procedimientos inmediatamente cuando se determina que un estudiante posee un arma de fuego en la escuela, en la propiedad escolar o en un evento/actividad escolar.

1. El estudiante debe ser expulsado y la expulsión anotada en los registros transferidos a cualquier otra escuela;
2. La LEA debe determinar los procedimientos y pasos necesarios para alcanzar el estado de expulsión, incluidos, entre otros, los siguientes:
 - Informar a las autoridades.
 - Contactar a los padres
 - Suspender de la escuela inmediatamente en espera de la investigación.
 - Complete una investigación lo antes posible con informes escritos

documentados.

- Expulsar al estudiante de acuerdo con la política de LEA.
3. Luego de la determinación de expulsión, el estudiante no puede asistir a ninguna escuela pública regular durante un año calendario.
 4. La LEA puede modificar la expulsión caso por caso, según lo permite el Código de Alabama (1975), §16-1-24-3.
 5. La disciplina de los estudiantes con discapacidades que violen las políticas de posesión de armas de fuego se determinará caso por caso de acuerdo con los requisitos de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.
 6. La GFSA y otros datos disciplinarios requeridos por el estado deben informarse al SDE a través del Informe de incidente escolar (SIR).
 7. Sólo los agentes del orden autorizados pueden traer o poseer cualquier arma mortal o instrumento peligroso en la propiedad escolar.

Lucha

Si un estudiante o cualquier otra persona en la propiedad escolar o que asiste a un evento escolar fuera del campus está involucrado en una pelea u otra actividad que viola la política de la junta o la ley estatal, el director está autorizado a firmar la orden correspondiente. Si el infractor es un estudiante, entonces se aplican todas las reglas y consecuencias escolares aplicables (Código de Alabama 16-1-24.1).

Debido a que la escuela debe proporcionar un ambiente seguro y ordenado que sea propicio para el aprendizaje, no está permitido que los funcionarios escolares toleren que ocurran peleas u otras formas de agresión dentro de los límites de un edificio escolar, en los terrenos escolares o en cualquier función escolar. Una pelea se define como un conflicto físico entre dos o más individuos (Código de conducta estudiantil, 3.08). Los estudiantes que promuevan, inciten o instiguen una pelea también están sujetos a medidas disciplinarias. Después de determinar que ha ocurrido una pelea, el director o su designado implementará el procedimiento disciplinario de la siguiente manera:

Acción disciplinaria por peleas: estudiantes en los grados PK-8

Primera infracción:

Contacto con los padres y un MÍNIMO de un día de suspensión en la escuela o castigo corporal (a discreción del director).

Segunda infracción:

Contacto con los padres y un MÍNIMO de tres días de suspensión en la escuela o escuela alternativa o castigo corporal (a discreción del director).

Tercera infracción:

Contacto con los padres y suspensión fuera de la escuela o escuela alternativa por un MÍNIMO de cinco días (a discreción del principal).

Violaciones posteriores:

Suspensión fuera de la escuela por un período de tiempo determinado por el director o la Junta de Educación del Condado de Marshall.

Los estudiantes de escuela intermedia que participen en un CONFLICTO FÍSICO VIOLENTO Y RECÍPROCO o que participen en un ASALTO NO PROVOCADO a otro estudiante pueden recibir la misma acción disciplinaria por pelear que los estudiantes en los grados 9-12.

LOS DIRECTORES TIENEN LA AUTORIDAD DE CONTACTAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY LOCAL Y/O A LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA MENORES CUANDO ES NECESARIO.

Acción disciplinaria por peleas: estudiantes en los grados 9-12

El director o su designado pueden llamar al departamento de policía local o a la oficina del sheriff. Después de obtener los hechos relacionados con el incidente y verificar que hay testigos, las autoridades podrán retirar a todos los estudiantes involucrados en la pelea. Antes de involucrar a las autoridades y al tribunal de menores, los funcionarios escolares revisarán el testimonio de los testigos oculares y/o la documentación suficiente para respaldar estos cargos en el tribunal.

Los funcionarios escolares presentarán una petición ante el Tribunal de Menores del Condado de Marshall contra todos los estudiantes involucrados en la pelea. Se adjuntará una lista de testigos a la petición.

Los estudiantes involucrados en peleas serán suspendidos de la escuela o se les dará una escuela alternativa por un mínimo de cinco días.

Se podría celebrar una audiencia de expulsión para los reincidentes.

Asambleas y Programas Especiales

En todo momento el comportamiento del estudiante debe ser refinado y cortés. Una indicación del nivel cultural de una escuela es la conducta de su alumnado en las asambleas. Cada estudiante es personalmente responsable de la impresión que deja la escuela en su conjunto. Una conducta inaceptable incluiría silbar, aplaudir fuera de lugar, bullicio y hablar durante un programa.

Actos de Vandalismo, Amenazas, Comunicaciones de Acoso o violencia hacia los empleados escolares

Los actos de vandalismo o violencia hacia el personal escolar fuera del ambiente escolar por parte de los estudiantes pueden resultar en la adopción de medidas disciplinarias con los estudiantes en la escuela (Ver páginas 41 y 42, Leyes 94-794 y 96-533 requisitos legales).

Vestimenta y apariencia

Se espera que todos los estudiantes se vestan de una manera que refleje respeto por sí mismos y decencia apropiada para la escuela. También se espera que los estudiantes a ser limpio y ordenado en apariencia y vestimenta. Se prohíbe la vestimenta o apariencia del estudiante que se determine que es potencialmente dañina para el estudiante u otros o que distrae el proceso educativo. El director puede aplicar estos estándares a cualquier evento o actividad extracurricular y a los invitados aprobados para estas actividades.

El director tiene la autoridad final para determinar qué tipos de apariencia y vestimenta no son apropiados.

Los siguientes son ejemplos de vestimenta inapropiada:

1. Una prenda de vestir o joyería que anuncie bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas ilegales o armas de cualquier tipo.
2. Vestidos o blusas tipo halter, blusas de tubo usadas solas, con tirantes finos o debajo de blusas transparentes.
3. Vestidos de verano escotados por delante o por detrás.
4. Camisetas sin mangas, camisetas sin mangas o camisas u otras prendas diseñadas como ropa interior. (es decir, calzoncillos tipo bóxer, pijamas o pantalones de descanso, etc.)
5. Cualquier tipo de camisa o blusa que deje al descubierto el abdomen o el estómago.
6. Ropa de apariencia vulgar o que tenga agujeros por encima de la rodilla que expongan la piel o la ropa interior.
7. Ropa de cualquier tipo que no se extienda hasta un largo apropiado.
8. Nada de pantalones cortos para correr.
9. Pies descalzos.
10. Camisas, blusas u otra ropa que muestre la imagen de una persona que no estaría vestida apropiadamente para la escuela.
11. Camisas, blusas u otra ropa que muestre palabras o mensajes vulgares, abusivos, relacionados con pandillas, degradantes o sugerentes.
12. Sombreros, gorras, capuchas, coberturas para la cara o la cabeza (con excepción de mascarillas debido a COVID 19) que se usen dentro del edificio.
13. El cabello de los estudiantes deberá estar prolijo, limpio y bien arreglado. Colores no naturales (azul, verde, naranja, etc.) y picos tal vez se considera una distracción y no se permitirá. La longitud del cabello no puede ser tal que cree un peligro para el estudiante o impida la visión y/o el aprendizaje.
14. Los directores pueden prohibir a los estudiantes usar tacos si son perjudiciales para el revestimiento del piso utilizado en el edificio.
15. Pantalones cortos de bicicleta ajustados u otra ropa ajustada.
16. A los estudiantes no se les permite ningún piercing facial que no sea un pequeño pendiente en la nariz a discreción del director.
17. No se permiten cadenas para billetes, cadenas largas, collares para perros, cadenas para bicicletas, etc.

18. No se permitirá vestimenta “caída”. No se pueden usar camisas extralargas para cubrir o eludir las reglas de pantalones holgados o caídos. El director puede exigir que estas camisas estén fajadas.
19. Gabardinas o guardapolvos occidentales.
20. La exhibición de esvásticas u otros símbolos de odio racial.
21. Pantalones anchos.
22. Joyas con temas violentos.
23. Referencias a temas violentos o lenguaje degradante en camisetas, etc.
24. Comunicación (verbal, escrita o dibujos/obras de arte) sobre amenazas, tiroteos, bombardeos, rehenes, símbolos de anarquía, afiliación o colores de pandillas, satanismo, etc.
25. No se permitirán mochilas con ruedas en el edificio a menos que lo apruebe el director, debido a circunstancias médicas atenuantes del estudiante.
26. No se permitirán bolsas deportivas en los salones de clases, comedores, auditorios, etc.
27. Los lentes de contacto con ojos de gato, caras de dibujos animados u otros personajes y/o colores no naturales se consideran una distracción y no se permitirán.
28. No se permiten pantalones cortos, pantalones, pantalones deportivos, etc. con escritura de naturaleza degradante o sugerente en el asiento.
29. No se permitirán zapatos con ruedas en la parte inferior (Wheelies) en los edificios escolares o instalaciones deportivas.
30. No se permitirán pijamas, pantalones de descanso u otras prendas consideradas como ropa de dormir.
31. Los leggings no se consideran pantalones. Tapas debe extenderse más allá de las yemas de los dedos cuando los brazos del estudiante están extendidos por las piernas.

Respeto por los equipos e instalaciones

Se espera que cada estudiante asuma la responsabilidad del cuidado de toda la propiedad escolar. Los daños de naturaleza maliciosa se considerarán un asunto muy grave y serán reparados o reemplazados a expensas del estudiante o estudiantes culpables y de los padres de los estudiantes involucrados.

Intercambiar, intercambiar y vender artículos

A los estudiantes no se les permite intercambiar, intercambiar o vender artículos entre ellos. Esto crea una molestia y a menudo provoca resentimientos.

Corriendo en el campus

No se permite correr en edificios o en el campus de la escuela a menos que sea durante educación física supervisada. clase.

Reglas del autobús

El mal comportamiento en el autobús crea un peligro para la seguridad y la comodidad. Se publican las reglas del autobús y las reglas de la Junta de Educación cerca de conductor de cada autobús. Los niños deben observar las normas de seguridad para poder continuar viajando hacia y desde la escuela. La Junta de Educación no está obligada a transportar a nadie que no obedezca las reglas del autobús. El transporte de alumnos es un privilegio y una conveniencia y está condicionado al buen comportamiento y la estricta obediencia a las reglas de la Junta de Educación.

Se necesita un permiso de la oficina para que un estudiante viaje en un autobús que no sea el asignado. El permiso se dará sólo si el niño tiene una nota de sus padres indicando la emergencia. Este procedimiento es necesario para evitar el hacinamiento de los autobuses. La seguridad debe seguir siendo nuestra primera preocupación.

El mal comportamiento en el autobús crea un peligro para muchas vidas y no será tolerado. Quedan estrictamente prohibidas las siguientes acciones:

1. Cambiar de asiento o estar de pie mientras el autobús está en movimiento.
2. Extender la cabeza, los brazos o la mano desde las ventanillas.
3. Desfigurar o dañar el autobús de cualquier manera.
4. Uso de puerta de emergencia excepto en caso de emergencia.
5. Bajarse del autobús en cualquier parada que no sea una parada regular, excepto con el consentimiento por escrito del director. Las notas de los padres deben entregarse al llegar a la escuela para la verificación del director.
6. Aglomeración y empujones para subir o bajar del autobús.
7. Comer o beber.
8. Bloquear pasillos con equipo escolar, pies, piernas o mochilas deportivas o para libros.
9. Hablando mientras el autobús cruza un cruce de ferrocarril.
10. Los códigos de vestimenta y comportamiento escolar se aplican mientras se viaja hacia y desde la escuela en el autobús escolar.
11. Los estudiantes que viajan en el autobús por la tarde deberán subir al autobús inmediatamente después de que suene la campana de salida. Por razones de seguridad, NO HABRÁ HOGAR alrededor del autobús escolar.
12. No se permiten bates, pelotas o altavoces externos están permitidos en el autobús escolar. No se permite música alta ni dispositivos digitales. Se deben utilizar auriculares. La escuela no será responsable por artículos perdidos o robados.
13. A los estudiantes suspendidos de viajar en autobús en la escuela "de origen" no se les permitirá viajar en ningún autobús escolar durante la suspensión del autobús.
14. Se pueden usar teléfonos celulares y otros dispositivos de comunicación electrónica en el autobús, a discreción del director, siempre y cuando no se convierta en una distracción para el conductor del autobús.
15. Negarse a obedecer al conductor del autobús.
16. Cualesquiera otras actuaciones que no se ajusten a la buena conducta.

Acciones disciplinarias del conductor

Primera vez: El conductor tendrá una conferencia con el estudiante. (Formulario de conducta en el autobús, copia retenida por el conductor)

Segunda vez: El conductor trasladará al estudiante a un asiento asignado durante dos (2) semanas. (Formulario de conducta en el autobús, devuelto al conductor firmado). Si el estudiante no devuelve el formulario de conducta en el autobús firmado, será remitido al director o al subdirector al llegar a la escuela.

*Cualquier infracción adicional se enviará al director o al subdirector.

Acciones disciplinarias de la administración

Primera vez: El director también hablará con el estudiante y, a su discreción, le dará castigo corporal o suspensión del autobús por tres (3) días.

Segunda vez: El director suspenderá los privilegios de viajar en autobús por un mínimo de cinco (5) días.

Tercera vez: El director suspenderá los privilegios de viajar en autobús durante diez (10) días.

Cuarta Vez: El director suspenderá los privilegios de viajar en autobús por el resto del semestre o un mínimo de veinte (20) días escolares.

Quinta vez: El director suspenderá los privilegios de viajar en autobús por el resto del año escolar. Las infracciones que ocurran cerca del final del año escolar pueden resultar en que se agreguen días al comienzo del próximo año escolar.

Violaciones graves:

Las violaciones graves de las reglas incluyen:

- Lucha
- Posesión o uso de drogas ilegales, alcohol o tabaco.
- Lanzar objetos dentro o fuera del autobús.
- El uso de malas palabras.
- Participación en conductas sexualmente explícitas.
- Cualquier otro comportamiento que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes, conductor u otras personas dentro o fuera del autobús.

Después de una infracción grave de las reglas del autobús en un viaje, se presentará un formulario de informe de conducta en el autobús al director. Estos incidentes resultarán en medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, la pérdida de los privilegios de viajar en

autobús según lo determine el director, el superintendente o la Junta de Educación del Condado de Marshall. Se contactará a las agencias policiales si se infringen las leyes del estado de Alabama o de los Estados Unidos de América. Si estas acciones disciplinarias del autobús no son efectivas para mejorar el comportamiento del estudiante, entonces el director puede derivar al estudiante al Superintendente de la Junta de Educación del Condado de Marshall para una posible audiencia de expulsión.

Nota: El director o la persona a cargo de la disciplina en el autobús tendrá la discreción de tener en cuenta la edad del niño y la gravedad de la infracción al tratar con estudiantes más jóvenes. Esta política no reemplazará el Programa de Educación Individualizada para niños discapacitados.

- El autobús opera en un horario definido y no esperará a los estudiantes que habitualmente llegan tarde.
- Cualquier conductor que tenga dificultades con un estudiante que sienta que está más allá de su capacidad de remediar o que sienta que necesita ayuda, deberá informar la condición y la situación al director. El director tendrá autoridad total y completa sobre el estudiante mientras es transportado en el autobús escolar al igual que cuando está en el campus.
- Los estudiantes que salen del autobús y tienen que cruzar la calle deben cruzar frente al autobús después de mirar a ambos lados. El conductor informará inmediatamente al director de cualquier infracción de las reglas.

Proyecto de ley 105 de la Cámara de Representantes, Ley Charles “Chuck” de Polonia. 2013

HB 105 establece que una persona comete el delito de traspaso de propiedad en un autobús escolar en primer grado si es declarado culpable de cualquiera de los siguientes:

- Dañar cualquier autobús escolar público.
- Entrar a un autobús escolar sin un propósito legal o después de que el conductor le haya prohibido hacerlo o a petición del director u otro funcionario del sistema escolar.
- Negarse a bajarse del autobús a petición del conductor, director u otro funcionario del sistema escolar.
- Detener, impedir, retrasar o detener intencionalmente cualquier autobús escolar público con la intención de cometer un delito.

Daños a los asientos del autobús

Los estudiantes deberán pagar por cualquier daño a los asientos del autobús. Los cargos por daños serán los siguientes:

Daño	Cargar
Pequeño agujero o pinchazo en la funda	\$25.00

del asiento.	
Corte una funda de asiento de 1/8 de pulgada o más.	\$50.00
Cortar a la funda del asiento y la espuma.	\$150.00

** Para la protección de los estudiantes, se llevarán a cabo anualmente en cada autobús dos simulacros de evacuación de emergencia, ordenados por el Departamento de Educación del Estado.

Consumo de tabaco en la escuela

Debido a la gran cantidad de evidencia médica que demuestra los efectos nocivos del consumo de tabaco en relación con las enfermedades del corazón, los pulmones y las encías y el cáncer de pulmón, garganta, laringe y esófago; y porque el tabaco es a menudo una droga de “puerta de entrada” que conduce al consumo de marihuana y otras drogas; y por los efectos nocivos del humo secundario sobre los demás; y debido al hecho de que los profesores, entrenadores, conductores de autobuses y demás personal son percibidos como modelos a seguir que los niños en edad escolar a menudo admiran y emulan, la política relativa al consumo de productos de tabaco será la siguiente:

1. A los estudiantes no se les permitirá usar o poseer productos de tabaco durante el horario escolar, en funciones escolares extracurriculares, mientras participan en deportes, banda u otras prácticas, juegos o funciones patrocinadas por la escuela o en tránsito hacia o desde una función escolar como miembro de un grupo escolar, equipo o club.
2. Los estudiantes que usen o posean productos de tabaco en la escuela o en funciones escolares estarán sujetos a medidas disciplinarias según lo prescrito por la Junta de Educación del Condado de Marshall en el Manual del Estudiante (consulte a continuación).
3. Los empleados de la Junta de Educación del Condado de Marshall no usarán productos de tabaco (cigarrillos, rapé, tabaco para mascar, etc.) en presencia de los estudiantes durante el horario escolar, en actividades extracurriculares realizadas después del horario escolar, ya sea dentro o fuera del campus escolar, o en tránsito con un grupo, equipo o club de estudiantes cuando el empleado está a cargo de los estudiantes o brinda supervisión.
4. Se considerará que los estudiantes, empleados y otras personas que usen o tengan en su posesión cualquier cigarrillo electrónico artificial (Juuls, Vapes, etc.), cigarrillos de vapor de agua o dispositivos de administración de nicotina infringen esta política.
5. El incumplimiento de esta política resultará en sanciones según lo estipulado por la Junta de Educación.

Posesión, tabaquismo, uso de tabaco, y otros dispositivos de entrega electrónica

De conformidad con la ley estatal que prohíbe la venta de cigarrillos y/o sistemas de entrega electrónicos a niños menores de 21 años, no se permitirá fumar ni el uso de tabaco en ninguna escuela del sistema del condado de Marshall (incluido Marshall Technical Escuela). Esto incluye la posesión y/o uso de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeo, juuling y otros dispositivos de entrega.

Un estudiante recibirá una citación por escrito de un Oficial de Recursos Escolares o de un Oficial del Sheriff del Condado de Marshall por posesión y/o distribución. Se requerirá que el estudiante asista a la corte. Un estudiante recibirá una consecuencia disciplinaria de la escuela y una consecuencia del sistema judicial determinada por el juez.

1ra infracción

MCS

Posesión: 10 días de suspensión escolar.

Distribución- 5 días de escuela alternativa

SISTEMA JUDICIAL

- 16 horas de servicio comunitario que se completarán en 2 semanas; Y
- Curso en línea de 6 horas a través de courtsolutionsonline.com sobre vapeo y concientización sobre la nicotina (pagado por el estudiante o los padres) que se completará en 2 semanas; Y
- Establezca un expediente en 2 semanas para revisar el cumplimiento de los requisitos anteriores.
- Si se cumplen las condiciones, el caso se desestima y, por lo tanto, no hay condena en su expediente.

2da infracción

MCS

Posesión- 5 días de escuela alternativa

Distribución- 15 días de escuela alternativa

SISTEMA JUDICIAL

- Servicio comunitario las 24 horas en una organización sin fines de lucro: determinado por el tribunal
- Curso en línea de 6 horas a través de courtsolutionsonline.com sobre vapeo y concientización sobre la nicotina (pagado por el estudiante o los padres) que se completará en 2 semanas; Y
- Establezca un expediente en 2 semanas para revisar el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Tercera infracción

MCS

Posesión- 10 días de escuela alternativa

Distribución- Suspensión hasta la audiencia ante el Comité de Disciplina de las Escuelas del Condado de Marshall.

SISTEMA JUDICIAL

- 50 horas de servicio comunitario.
- multa de \$50
- Curso en línea de 6 horas a través de courtsolutionsonline.com sobre vapeo y concientización sobre la nicotina (pagado por el estudiante o los padres) que se completará en 2 semanas; Y
- Establezca un expediente en 2 semanas para revisar el cumplimiento de los requisitos anteriores.

4ta Ofensa

MCS

Posesión- Suspensión hasta la audiencia ante el Comité de Disciplina de las Escuelas del Condado de Marshall.

Distribución- Suspensión hasta la audiencia ante la Junta de Educación del Condado de Marshall.

***Las infracciones que ocurren en los autobuses escolares del condado de Marshall están sujetas a suspensiones de autobús adicionales.**

****Todos los vaporizadores que den positivo en sustancias ilegales estarán sujetos a las pautas de delitos relacionados con drogas/alcohol.**

SISTEMA JUDICIAL

- No comparecer ante el tribunal:
 - 10 días para presentar una notificación por escrito del motivo del TLC o una orden emitida el día 14.
- Incumplimiento:
 - Multa: entregarse a restitución y recuperación y/o ser puesto en detención por violación de una orden judicial válida.
 - Servicio comunitario o FTA o curso en línea: detención por violación de una orden judicial válida o más servicio comunitario o multa si no se ha impuesto una.

Delitos de vapeo en MCS BUSES

1ra infracción

Posesión- 10 días de suspensión del autobús

Distribución- Suspensión de autobuses por 20 días

2da infracción

Posesión- 20 días de suspensión del autobús

Distribución- Suspensión de autobuses por 45 días

Tercera infracción

Posesión- 45 días de suspensión del autobús

Distribución- Suspensión de autobús por 90 días- Audiencia del Comité de Disciplina de MCS

4ta Ofensa

Posesión - Audiencia del Comité de Disciplina de MCS

Distribución: Audiencia de la Junta de Educación de MCS

Abuso de sustancias por parte de los estudiantes

Está en la política de la Junta de Educación del Condado de Marshall que cualquier estudiante que se encuentre en posesión de drogas ilícitas o parafernalia de drogas o bajo la influencia de drogas ilícitas, **incluyendo bebidas alcohólicas**, en cualquier campus o durante cualquier actividad patrocinada por la escuela, dentro o fuera de la escuela, será inmediatamente suspendido de la escuela por el director de la escuela o su designado. La posesión incluye, entre otros, la presencia de la sustancia ilícita en la persona del estudiante, en su casillero escolar, en sus posesiones (mochila, bolso u otros artículos personales) o en su automóvil, motocicleta, u otro vehículo. **El director de la escuela deberá presentar un informe al superintendente inmediatamente.**, y si la violación es de naturaleza grave, el superintendente fijará una fecha dentro de los diez días para que se lleve a cabo una audiencia de expulsión ante la Junta de Educación del Condado de Marshall.

Si se determina que una persona ha violado una política de la junta local de educación relacionada con drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o amenaza de daño físico a una persona, la persona **puede** no ser readmitido en las escuelas públicas hasta que las autoridades apropiadas hayan eliminado los cargos penales, si los hubiera, y la persona haya satisfecho todos los demás requisitos impuestos por la junta de educación local como condición para la readmisión.

En caso de que se descubra que un estudiante está bajo la influencia o en posesión de drogas ilícitas, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El estudiante será claramente informado por el director o su designado del delito del que se le acusa y de las pruebas en su contra. A dicho estudiante se le dará una oportunidad adecuada para expresar su posición con respecto a la supuesta infracción.
2. Si, a juicio del director o su designado, el estudiante cometió la infracción en cuestión, dicho estudiante será suspendido inmediatamente de la escuela.
3. El director notificará inmediatamente a los padres o tutores legales del estudiante sobre la acción tomada, la causa o causas de dicha acción y las acciones adicionales que se tomarán.
4. Se contactará a las agencias policiales apropiadas.
5. Luego, el estudiante será despedido de la escuela, pero SÓLO en compañía de su padre o tutor legal o del agente policial correspondiente.
6. Dentro de un período de tiempo que no excederá diez (10) días, la Junta de Educación celebrará una audiencia para tomar una decisión sobre la expulsión del estudiante. La audiencia de la Junta de Educación relativa a la expulsión, así como los pasos preliminares relacionados con dicha audiencia, deberán cumplir con los criterios procesales del debido proceso. Si la Junta determina que los cargos presentados contra el estudiante son válidos, el estudiante puede ser expulsado del Sistema Escolar del

Condado de Marshall por hasta un año completo a partir de la fecha de expulsión. La expulsión se define aquí como la eliminación del nombre de un estudiante de las listas de asistencia de la escuela. En caso de expulsión, al estudiante no se le permitirá ingresar al campus de ninguna escuela de este distrito ni se le permitirá asistir o participar en ninguna actividad patrocinada por la escuela.

7. El superintendente de escuelas notificará, por escrito, al padre o tutor legal del estudiante sobre la acción tomada por la Junta.
8. Un estudiante que es expulsado puede solicitar a la Junta su reintegro antes del comienzo del semestre cuando termina la expulsión. En ese momento, se requerirá un análisis de prueba de drogas negativo para que la Junta considere su reinstalación.
9. El estudiante será remitido al Comité de Disciplina Estudiantil de las Escuelas del Condado de Marshall para una audiencia estudiantil. El comité determinará las consecuencias para el estudiante por la infracción. El comité puede remitir al estudiante a la Junta de Educación de las Escuelas del Condado de Marshall para una audiencia con la junta.

Violaciones/Consecuencias e Intervenciones

Pruebas de abuso de drogas/sustancias: resultados positivos de la prueba y/o posesión			
Violaciones/Consecuencias		Intervenciones	
Primera infracción	Estudiante suspendido de actividades/competiciones extracurriculares por 9 semanas.	Primera infracción	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	Estudiante suspendido del estacionamiento en el campus por 9 semanas.		Completar con éxito los módulos de abuso de sustancias según lo determine el MCBOE.
	El restablecimiento requiere una prueba negativa y la realización de las intervenciones requeridas.		El estudiante debe presentar una prueba de drogas negativa a las 5 semanas y a las 9 semanas a cargo del padre/tutor.
			El estudiante y los padres deben reunirse con un oficial de libertad condicional juvenil del condado de Marshall.
			El estudiante debe aceptar participar en todas las pruebas de drogas administradas por la escuela hasta la graduación.
	**Si un estudiante no quiere esta opción, recibirá las mismas consecuencias/intervenciones que la segunda infracción que se enumeran a continuación.		SEl estudiante debe participar en asesoramiento conductual.
Segunda infracción	Estudiante suspendido de (no puede participar en) actividades extracurriculares por 1 año (365 días).	Segunda infracción	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	Estudiante suspendido del		Completar con éxito un programa

	estacionamiento en el campus por 1 año (365 días).		aprobado de prevención de drogas a cargo del padre/tutor.
	El restablecimiento requiere una prueba negativa y la realización de las intervenciones requeridas.		Pruebas de drogas adicionales a cargo de los padres/tutores.
Tercera infracción	Estudiante suspendido permanentemente de (No puede participar en) actividades extracurriculares.	Tercera infracción	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	Estudiante suspendido permanentemente del estacionamiento en el campus.		Completar con éxito un programa de prevención de drogas aprobado más intensivo a cargo del padre/tutor.
	No se permite el reintegro.		Pruebas de drogas más frecuentes a cargo de los padres/tutores.

Imitación de sustancias controladas o de venta libre

Las sustancias controladas de imitación se definen en el Código de Alabama § 20-2-141 como una sustancia, distinta de una droga controlada con leyenda, que no es una sustancia controlada, cuya apariencia de unidad de dosificación (incluido el color, tamaño, forma y/o marcas), y por las declaraciones realizadas, llevaría a una persona razonable a creer que la sustancia es una sustancia controlada. La posesión, fabricación, distribución o publicidad de estas sustancias es ilegal y está prohibida por la Junta de Educación del Condado de Marshall y el Estado de Alabama y está sujeta a acciones legales según el Código de Alabama § 20-2-143. La posesión o uso ilícito de sustancias de venta libre, incluidas, entre otras, cruces blancas, avispas amarillas, pastillas de cafeína u otras sustancias similares, se considerará una infracción grave de Clase II y estará sujeta a las consecuencias apropiadas según lo determine el director. . Las infracciones repetidas se considerarán una infracción de Clase III y estarán sujetas a expulsión por parte de la Junta de Educación del Condado de Marshall..

El castigo corporal

La Junta permite un castigo corporal razonable a los estudiantes bajo los siguientes términos y condiciones. El castigo corporal se administrará únicamente como medida disciplinaria, teniendo en cuenta la edad y condición física del estudiante, y sin fuerza excesiva. El castigo corporal será administrado por el director de la escuela o su representante en presencia de otro empleado adulto profesional del sistema escolar. El castigo corporal no debe administrarse en presencia de otro estudiante.

Suspensión Estudiantil (incluidos estudiantes con discapacidades)

Para mantener el orden, minimizar el riesgo de posibles lesiones personales, daños a la propiedad o interrupción, o para permitir una investigación y evaluación ordenada de una sospecha de violación de las reglas, estándares o políticas de la escuela o del sistema escolar, los

directores pueden suspender temporalmente a un estudiante pendiente. una conferencia con el padre o tutor del estudiante y una decisión disciplinaria final. También se podrá imponer una suspensión como medida disciplinaria según lo dispuesto en el Código de Conducta Estudiantil. Las suspensiones se contarán como ausencias justificadas. Se permitirá el trabajo de recuperación para tales ausencias, a menos que permitir dicho trabajo bajo las circunstancias fuera poco práctico o imposible, no sirviera para nada, pondría al personal de la escuela en riesgo de daño o no sería razonable a la luz de los motivos de la suspensión. La suspensión de estudiantes con discapacidades estará sujeta a las limitaciones y requisitos aplicables impuestos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA") y sus reglamentos de implementación.

Expulsión de estudiantes (incluidos estudiantes con discapacidades)

Los estudiantes pueden ser expulsados de la escuela por delitos lo suficientemente graves como para justificar dicha acción según lo dispuesto en el Código de conducta estudiantil u otras políticas disciplinarias de la Junta. Los estudiantes a quienes se recomienda la expulsión pueden ser suspendidos hasta el momento en que la Junta se reúna para considerar la recomendación de expulsión. Se brindará al estudiante y a sus padres o tutores un aviso razonable de la acción propuesta, las razones de la misma y la oportunidad de ser escuchado antes de que la Junta tome una decisión final con respecto a la expulsión. El Superintendente notificará al estudiante o a sus padres o tutores, por escrito, sobre cualquier acción tomada por la Junta. El plazo de una expulsión podrá extenderse hasta el máximo permitido por la ley. La Junta puede imponer limitaciones razonables al derecho del estudiante a reinscribirse en el sistema escolar después del vencimiento de la expulsión según lo permita la ley. Un estudiante que se retira de la escuela antes de que la Junta considere una propuesta de expulsión no podrá volver a inscribirse en el sistema escolar hasta que la Junta celebre una audiencia u otros procedimientos apropiados con respecto a la expulsión recomendada. La expulsión de estudiantes con discapacidades estará sujeta a las limitaciones y requisitos aplicables impuestos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA") y sus reglamentos de implementación.

Escuela alternativa del condado de Marshall

Los estudiantes con serios problemas disciplinarios en sus escuelas de origen pueden ser enviados a la Escuela Alternativa del Condado de Marshall como alternativa a la suspensión o expulsión. Esto les brinda a los estudiantes la oportunidad de continuar con sus tareas académicas. La Escuela Alternativa cuenta con personal profesional.. Cuando el comportamiento lo amerita, un director puede realizar una colocación inicial por un período de no menos de tres días pero no más de 10 días. La colocación a largo plazo puede provenir del Superintendente, el Comité de Disciplina Estudiantil, un Comité del IEP, la Junta de Educación o el Sistema de Tribunales de Menores. Las tareas de trabajo de un estudiante serán preparadas por sus maestros en la escuela de origen y enviadas a la Escuela Alternativa. Al finalizar su trabajo, será devuelto a estos maestros para que lo califiquen.

Cuando se le asigna a la Escuela Alternativa, el estudiante:

- No está permitido en ningún campus de las escuelas del condado de Marshall ni en ningún autobús escolar, a menos que el estudiante sea transportado a la escuela en un autobús para necesidades especiales.
- No puede conducir a la Escuela Alternativa;
- No se le permite participar ni asistir a ninguna función escolar; y
- Recibirá el mismo programa de almuerzo que recibe en la escuela de origen (gratis, reducido o pago). El dinero del almuerzo se debe pagar en la Escuela Alternativa.

VII. misceláneaneoso

Registros permanentes

Los padres pueden ver los registros permanentes de los estudiantes. Si desea ver el registro permanente de su hijo, puede programar una cita para hacerlo. Se le pedirá que firme una tarjeta que se colocará en el registro indicando: (1) su nombre, (2) relación con el estudiante, (3) motivo de la vista, (4) fecha y lugar de la inspección.

Informes de progreso estudiantil

Los informes del progreso de los estudiantes se emiten en cada período de calificaciones (nueve semanas). Los informes de progreso provisionales se envían a mitad de cada período de calificaciones.

Trabajos y pruebas de recuperación.

Los maestros brindan a los estudiantes que han estado ausentes por motivos justificados la oportunidad de recuperar las tareas y exámenes perdidos. Los maestros no están obligados a volver a enseñar la lección perdida. Los estudiantes ausentes por ausencias injustificadas no pueden recuperar el trabajo perdido. Los estudiantes que tienen ausencias justificadas deben hacer arreglos con los maestros para recuperar el trabajo y tomar el examen inmediatamente después de regresar a la escuela. El maestro y/o el director pueden extender el período máximo de tiempo en casos de dificultad extrema.

Cuando un estudiante está ausente por solo unos días, debe enviar un correo electrónico al maestro para averiguar qué se ha cubierto en clase, tareas, exámenes, etc. Para una ausencia prolongada (3 días o más), llame a la oficina de la escuela. para obtener asignaciones.

Uso del teléfono y mensajes de los estudiantes

Los estudiantes no deben utilizar el teléfono de la oficina a menos que el director o la secretaria de la oficina otorguen un permiso especial. Dicho permiso se concederá únicamente para llamadas urgentes. No se llamará a los estudiantes fuera de clase para realizar llamadas telefónicas a menos que la llamada sea una emergencia. Todos los mensajes de los padres dirigidos a los estudiantes durante el día deben pasar por la oficina. Los mensajes deben reducirse al mínimo, pero en casos En caso de emergencia, el personal de la escuela estará encantado de transmitir cualquier mensaje.

Programación de asuntos personales

Cuando los estudiantes llegan a la escuela deben ocuparse de asuntos personales; usando baños, conseguir agua, cambiar dinero, comprar suministros, etc. Los estudiantes no deben salir del campus entre clases o en los descansos sin permiso del director.

Las citas con médicos, dentistas, etc. normalmente no deben realizarse durante el horario escolar. En caso de que sea necesario salir de la escuela, se debe seguir el procedimiento de salida descrito en este manual.

Derechos de los padres sin custodia

A menos que una orden judicial específicamente desinvierta o prive a la persona natural padre del derecho a recibir información sobre la salud, el bienestar y la seguridad de su hijo, el padre sin custodia tiene derecho a toda la información sobre la salud, el bienestar y la seguridad de su hijo, incluidos los asuntos relacionados con la educación. La última fecha/tribunal emitido documento Se seguirán las normas archivadas en la oficina del director en todos los asuntos de custodia.

Si un padre o madre sin custodia (solo padre natural) solicita permiso para revisar el expediente de un estudiante, reunirse con el maestro del niño o participar en otros asuntos relevantes relacionados con el bienestar del niño, la escuela cooperará dentro de límites razonables.

Si un padre sin custodia solicita reunirse con el maestro del niño o con el director, se le otorgará permiso para una conferencia con los padres. Sin embargo, no se otorgará permiso al padre sin custodia para reunirse con el niño en la escuela. Si un padre sin custodia solicita una conferencia con los padres, la reunión se llevará a cabo en la oficina del director. Al padre sin custodia no se le dará permiso para ir a la habitación del niño y no podrá actuar como madre o padre de habitación.

Si un padre con custodia busca detener o restringir el acceso del padre sin custodia a la información relevante sobre el bienestar del niño, esta política estará en vigor hasta que el tribunal indique lo contrario. Por otro lado, si un padre natural sin custodia intenta ampliar estos derechos e insiste en otros privilegios, se le deben negar a menos que el tribunal indique lo contrario.

Los derechos de los padres en una situación de divorcio los establece el tribunal y la escuela no

desea involucrarse más de lo necesario. La escuela no puede conceder más derechos de los que el tribunal ha concedido ni puede restringir los derechos más de lo que el tribunal los ha restringido.

Si hay programas en la escuela que están abiertos a la asistencia del público en general, obviamente están abiertos a la asistencia del padre que no tiene la custodia.

Orientación y asesoramiento

La Junta de Educación del Condado de Marshall se compromete a ofrecer un programa de orientación de desarrollo integral para todos los estudiantes en los grados PK-12. Este programa constará de actividades planificadas, decididas y secuenciales que son tanto de naturaleza proactiva como reactiva. A cada estudiante se le brindará la oportunidad de aprender las habilidades esenciales que lo ayudarán a alcanzar su máximo potencial en el desarrollo personal/social, educativo y profesional/técnico. Esto se logrará mediante una variedad de métodos, incluidos los siguientes:

Asesoramiento individual y en grupos pequeños; Asesoramiento para grupos grandes; Evaluación de habilidades, aptitudes e intereses; Consulta con padres, personal y grupos comunitarios; Colocación y seguimiento educativo y profesional/técnico; y Referencias.

Los principales objetivos de un programa integral de orientación y asesoramiento para el desarrollo son:

1. Ayudar a todos los estudiantes en la transición a través de etapas de desarrollo de la vida normal y períodos críticos.
2. Transmitir un mensaje de “NO USO” respecto a las drogas, el bullying y acoso, el alcohol y el tabaco a través del desarrollo de habilidades orientadas a la toma de decisiones inteligentes, la resolución de problemas y el manejo de la presión de grupo.
3. Ayudar a todos los estudiantes a desarrollar un autoconcepto y una autoestima positivos.
4. Identificar y ayudar a aquellos estudiantes que están "en riesgo" de no terminar la escuela brindándoles actividades de intervención apropiadas.
5. Para ayudar a los estudiantes a establecer metas a corto y largo plazo, explorar carreras y recibir información sobre la salud, el bienestar y la seguridad de su hijo, el padre sin custodia tiene derecho a toda la información sobre la salud, el bienestar y la seguridad del niño, incluyendo asuntos relacionados con la educación. La última fecha/tribunal emitido documento Se seguirán las normas archivadas en la oficina del director en todos los asuntos de custodia.

Los consejeros escolares están capacitados en diferentes áreas de asesoramiento y brindan diferentes servicios y, por lo tanto, no pueden brindar terapia, diagnósticos psicológicos o diagnósticos médicos. El asesoramiento escolar es de naturaleza breve (6 a 8 sesiones) y no pretende reemplazar la terapia a largo plazo. Si el consejero escolar determina que el niño sería mejor atendido con otra forma de intervención, el consejero hará recomendaciones apropiadas

para una derivación externa y discutirá estas opciones con el Coordinador de Servicios de Salud Mental. El Coordinador de Servicios de Salud Mental puede brindar orientación a los estudiantes y las familias para identificar necesidades específicas y encontrar los recursos comunitarios más apropiados disponibles para acceder a las necesidades de ese estudiante.

Servicios sociales y aprendizaje socioemocional

Los estudiantes adquieren conocimientos y habilidades participando en el aprendizaje socioemocional que les ayuda a desarrollar identidades saludables, gestionar las emociones de forma más eficaz y alcanzar metas personales. El aprendizaje socioemocional (SEL) es crucial para que los estudiantes tengan éxito en el trabajo, la escuela y la vida familiar. SEL permite a los estudiantes aprender sobre conciencia social, autoconciencia, autogestión, toma de decisiones responsable, así como habilidades para relacionarse. Estas habilidades de relación están relacionadas con hacer amigos, comunicarse con los demás y comprender las señales de comportamiento apropiadas. Estas habilidades sociales se obtienen a través de instrucción en grupo completo, herramientas de detección, asesoramiento dentro del aula y discusiones en grupos pequeños. Ejemplos de este tipo de grupos están disponibles para verlos en cualquier momento en la página web de servicios estudiantiles. Si el padre no quiere que un estudiante adquiera una mejor conciencia de sí mismo, habilidades de autogestión y no participe con otros, el padre/tutor puede proporcionar una notificación por escrito al director de la escuela revocando la participación de su hijo en los programas SEL.

Coordinador de Servicios de Salud Mental

Las responsabilidades principales de un consejero de servicios de salud mental es actuar como enlace, capacitador, maestro y organizador dentro de las escuelas, distritos y comunidad para apoyar a los niños y sus familias con necesidades de salud mental. El Coordinador de Servicios de Salud Mental establece referencias de asesoramiento para los estudiantes que necesitan asesoramiento de una agencia externa a través de servicios de salud mental. El coordinador supervisa el apoyo integral a los niños con problemas de salud mental, estrés crónico y trauma y maneja las intervenciones de crisis dentro de la escuela. El Coordinador de Servicios de Salud Mental organiza sesiones de asesoramiento para aquellos estudiantes que necesitan asesoramiento individual adicional con un profesional autorizado.

Trabajadores sociales escolares

Los trabajadores sociales escolares ayudan a los estudiantes, las familias y los maestros a abordar inquietudes como el ausentismo escolar, el retraimiento social y el aislamiento, los comportamientos excesivamente agresivos, la intervención en crisis, la aceptación de ellos mismos y de los demás, la educación sobre el aprendizaje socioemocional y proporcionan vínculos entre el hogar y el entorno escolar para prevenir cualquier barrera al aprendizaje. Los trabajadores sociales escolares identifican factores que ayudan a que la escuela sea una experiencia exitosa para los estudiantes y pueden brindar servicios terapéuticos hasta que se haya establecido el asesoramiento externo sobre salud mental.

Limitaciones a la participación

Todos los programas enumerados anteriormente están diseñados para permitir que los estudiantes adquieran mejores habilidades de autoconciencia, autogestión y participación social. Para estudiantes menores de catorce años, los padres/tutores pueden limitar y/o impedir la participación de sus estudiantes en estos programas proporcionando una notificación por escrito anualmente al director y al consejero de la escuela. En el caso de una amenaza inminente a la salud del estudiante o de otros, se pueden tomar las medidas apropiadas independientemente de la notificación por escrito. Las políticas requeridas, como la Ley de Erin y la Ley Jason Flatt, se pueden enseñar a través del programa de asesoramiento escolar y no hay una opción de exclusión voluntaria disponible para estas políticas. De acuerdo con la ley del estado de Alabama (Código de Alabama, Sección 22-8-4), los estudiantes de 14 años de edad o mayores pueden dar su consentimiento para los servicios sin notificación o permiso de los padres/tutores.

Conferencias de padres y profesores

Los maestros están disponibles para conferencias de padres y maestros. Los padres deben comunicarse con la escuela por teléfono o correo electrónico para programar citas para conferencias con un día de anticipación. Si un estudiante tiene dificultades o no se esfuerza por completar el trabajo requerido, se recomienda a los padres que llamen por teléfono para concertar una conferencia.

Política de cambio de cheques y procedimiento de cobro de cheques sin fondos

Por ley, las escuelas tienen prohibido cobrar cheques de cualquier fondo escolar. Todos los cheques emitidos a la escuela deben escribirse por el monto exacto de la compra o aplicarse a la cuenta del estudiante. Por ejemplo, se puede emitir un cheque por \$20.00 al Programa de Nutrición Infantil para acreditarlo en la cuenta de almuerzo o desayuno del estudiante.

Se le cobrará al emisor del cheque un cargo por fondos insuficientes (NSF) (\$29.00 según lo establecido por la ley) por todos los cheques devueltos. Si el emisor del cheque no recoge y paga la tarifa NSF y el monto del cheque dentro de los diez días posteriores a la notificación, el cheque se entregará a la Unidad de Cheques Sin Valor del Fiscal de Distrito. La Unidad notificará al emisor del cheque sin fondos y se le dará la oportunidad de pagar voluntariamente el monto total adeudado (que incluirá una tarifa D.A. de \$94.00). Si el emisor del cheque sin fondos no responde a la notificación, se emitirá una orden judicial. Si es arrestado, también se agregan honorarios judiciales de \$275.00 a cada caso de cheque sin fondos llevado a juicio.

Cuando un estudiante menor de edad escribe un cheque sin fondos, se comunicará con el padre o tutor antes de tomar cualquier otra medida.

Oficina escolar

La oficina de la escuela es un lugar para realizar los asuntos escolares y se mantendrá el orden como si fuera un salón de clases. Los estudiantes no deben traer alimentos ni bebidas a la oficina de la escuela.

Proyectos de recaudación de fondos

Todos los proyectos de recaudación de fondos deben tener la aprobación del superintendente. No se llevarán a cabo actividades de recaudación de fondos que interfieran con el día de instrucción regular. Las actividades de valor educativo pueden ser aprobadas por el superintendente. No se permitirá la venta de ningún tipo en el campus de la escuela sin el permiso del superintendente.

Los alimentos comprados o proporcionados gratuitamente durante el horario escolar deben cumplir con las pautas nutricionales federales y estatales.

Artículos comprados o vendidos en escuelas individuales

Todos los artículos comprados o vendidos en las escuelas individuales del Sistema Escolar del Condado de Marshall se comprarán o venderán en función del valor entregado en calidad, servicio y experiencia educativa y reflejarán lo que es mejor para el estudiante y la escuela.

El trabajo relacionado con estas compras, promociones, distribución y recaudación de dinero se realizará de tal manera que no interfiera con el proceso educativo.

Será responsabilidad del director de la escuela individual asegurarse de que el estudiante, los padres y la escuela reciban el mejor valor posible por el dinero gastado y asegurarse de que esta política se lleve a cabo en su escuela individual.

Todos los gastos realizados por escuelas individuales con dinero recaudado en eventos

deportivos, bares u otras fuentes no tributarias deben cumplir con las leyes de licitaciones competitivas, al igual que cualquier compra realizada que involucre fuentes tributarias del gobierno federal, estatal o local.

Los alimentos comprados o proporcionados gratuitamente durante el horario escolar deben cumplir con las pautas nutricionales federales y estatales.

Casilleros

Aunque un estudiante puede tener control de su casillero frente a sus compañeros, su posesión no es exclusiva. La política de la escuela es reservarse el derecho de registrar el casillero de un estudiante. Cualquier registro de casillero debe ser aprobado por el director. El director autorizará dicha búsqueda si hay motivos para creer que hay algo oculto allí que es perjudicial para el estudiante o para otros estudiantes, o algo que es ilegal. Las tarifas de casillero son de \$5.00 por año.

Objetos perdidos

Todos los artículos que se encuentren en el campus deben entregarse a la oficina. El propietario podrá reclamar el artículo previa identificación. Los artículos se conservarán en la escuela solo por un período de dos semanas. La escuela no es responsable de los artículos perdidos por un estudiante en la escuela.

Simulacros de incendio

Tres campanadas cortas o el sonido de una bocina de bomberos son la señal para evacuar el edificio en caso de incendio. Cuando suene la alarma, cada maestro guiará a su clase desde el edificio a través de una salida designada. Una campana larga será la señal de que todo está despejado para regresar al edificio.

Durante un simulacro de incendio se deben observar las siguientes reglas:

- Tranquilizarse
- Camine lo más rápido posible, pero no corra.
- Dejar libros y abrigos en la habitación.
- Sal por la salida más cercana, en caso de que no estés en tu clase programada cuando suene el timbre.
- Cerrar ventanas y puertas antes de salir.
- Luego, los maestros pasarán lista e informarán al director de cualquier estudiante desaparecido.

Simulacro de clima severo

Un simulacro de clima severo será señalado por un toque largo de campana, seguido de un

toque corto de campana.

Se deben observar las siguientes reglas durante los simulacros de tornado:

- Tranquilizarse
- Deje todos los artículos en la sala a excepción de un (1) libro de texto.
- Camine lo más rápido posible, pero no corra hacia un área designada.
- Cierre ventanas y puertas antes de salir de la habitación;
- Los maestros revisarán la lista e informarán al director de cualquier estudiante faltante.
- Los estudiantes se sentarán en el suelo, con las rodillas levantadas y un libro cubriéndoles la cabeza.

Clima severo: cierre de escuelas

En caso de clima severo, nieve, hielo, etc., el anuncio oficial del cierre de las escuelas se realizará utilizando el sistema escolar. sistema automatizado de llamadas, redes sociales y estaciones de radio/televisión locales. Asegúrese de que la escuela de su hijo tenga su información de contacto precisa.

Salida temprana de la escuela

Los padres deben asegurarse de que tanto el maestro como el niño sepan adónde debe ir si tenemos que salir temprano por cualquier motivo.

Procedimiento de bloqueo

El sistema de llamadas automatizado de la escuela notificará a los padres si se implementan procedimientos de cierre no programados. La llamada automática se realizará una vez que la situación esté bajo control.

Programas de alimentación escolar

Todos los estudiantes deben ir a la cafetería con su clase a la hora acordada. No se tolerarán conversaciones ruidosas y abusivas, tirar comida ni destruir equipos. Cada alumno es responsable de su propia bandeja y no debe dejarla sobre la mesa. Los almuerzos traídos de casa se consumirán en la cafetería. Toda la basura se depositará en los recipientes previstos. No se permite a los estudiantes romper la fila de la cafetería con o sin el permiso de una persona frente a la cual se rompen. ¡Por favor ayude a mantener la cafetería limpia y ordenada!

Las escuelas participarán en los programas de alimentación escolar disponibles, incluido el Programa Nacional de Desayuno Escolar, el Programa Nacional de Almuerzo Escolar, las

subvenciones recibidas y el Programa de Alimentación de Verano. Programa de Servicio. Se servirán comidas escolares reembolsables que cumplan con los requisitos del programa y los estándares nutricionales establecidos por las regulaciones estatales y federales aplicables. Con la excepción de las actividades para recaudar fondos exentas, todos los alimentos y bebidas vendidos en el campus cumplirán con los estándares de Smart Snacks in Schools del USDA.

Los alimentos que compitan con el horario de comida programado del CNP no se pueden vender ni proporcionar de forma gratuita a los estudiantes. Alimentos y no se pueden vender bebidas en el campus escolar una hora antes y una hora después de los períodos de comida del CNP. Después de sentarse con su comida, los estudiantes deben tener un mínimo de 15 a 20 minutos para consumir su comida. La Junta permitirá la comercialización únicamente de alimentos y bebidas que cumplan con los estándares nutricionales para los alimentos vendidos en las escuelas. No se permite a los estudiantes traer comidas rápidas a la cafetería durante el desayuno o el almuerzo a menos que estos artículos estén contenidos en un recipiente no identificable.

Las Escuelas del Condado de Marshall están implementando el sistema de identificación de dedos IDconnect. Este sistema le brinda a su hijo un control total de su identidad y evita que otros roben su información vital. La escuela es la única que tendrá acceso a este sistema. Se guarda allí y está protegido por muchos niveles de contraseñas y cifrado. Usted tiene la posibilidad de optar por no usar el sistema y su hijo aún puede usar su método de identificación actual. Para optar por no participar, envíenos una carta con su nombre, el nombre de su hijo y su escuela a la dirección que aparece a continuación. NOTA: Al optar por no participar, su hijo corre el riesgo de que le roben su identificación y pierda información vital.

Junta de Educación del Condado de Marshall
ATENCIÓN: Casey Partain
12380 Carretera estadounidense 431 sur
Guntersville, Alabama 35976

Requisitos para el desayuno escolar

El patrón de alimentación para el desayuno escolar lo establece el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. El USDA exige que se ofrezcan cuatro componentes de comida en el desayuno. Se ofrecerá un grano, fruta, leche y un artículo adicional. Los estudiantes deben seleccionar un mínimo de tres componentes de comida para que la comida sea reembolsable. Uno de los componentes seleccionados debe ser una fruta o verdura.

Requisitos para el almuerzo escolar

El patrón de alimentación para el almuerzo escolar lo establece el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. El USDA exige que se ofrezcan cinco componentes de comida en el almuerzo. Una carne, un grano, verduraSe ofrecerá fruta y leche. Los estudiantes deben seleccionar un mínimo de tres componentes de comida para que la comida sea reembolsable. Uno de los componentes seleccionados debe ser una fruta o verdura.

Precios de las comidas escolares

Un desayuno reembolsable y un almuerzo reembolsable por estudiante estarán disponibles de forma gratuita cada día escolar.

En línea Pagos de la cuenta de comidas

Si bien un desayuno reembolsable y un almuerzo reembolsable por estudiante estarán disponibles de forma gratuita cada día escolar, se pueden comprar artículos adicionales en nuestras cafeterías. Los padres pueden administrar las cuentas de comidas de los estudiantes en línea accediendo www.LingConnect.com. No hay ningún costo para crear una cuenta segura para ver y monitorear la cuenta de un estudiante. Los padres pueden crear configuraciones para recibir correo electrónico. notificaciones cuando la cuenta alcanza un saldo bajo.

Por una pequeña tarifa del programa, un prepago se puede ingresar en la cuenta de comidas de un estudiante mediante un cheque, una tarjeta de crédito o una tarjeta de débito. Los fondos depositados generalmente están disponibles para uso de los estudiantes en cuestión de minutos. Hay una opción disponible para recargar automáticamente la cuenta de un estudiante cuando alcanza un saldo bajo.

Política de cargos por comidas no pagadas

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) considera los cargos impagos por comidas como deudas incobrables. Las deudas incobrables deben cancelarse como pérdidas operativas; Esta pérdida operativa en particular puede no ser absorbida por la cuenta de servicio de alimentos escolares sin fines de lucro (NSFSA), pero debe restaurarse utilizando fondos no federales. Debido a **Sistema escolar del condado de Marshall** Al patrocinar la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) del USDA, una comida reembolsable para el desayuno y el almuerzo estará disponible sin costo para todos los estudiantes matriculados en nuestro distrito cada día. Sin embargo, a los estudiantes no se les permitirá cobrar por segundas comidas o artículos a la carta y a los adultos no se les permitirá cobrar por ninguna comida/artículos a la carta. Por lo tanto, no deben ocurrir cargos dentro del Programa de Nutrición Infantil.

Declaración de no discriminación del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación al programa, complete el formulario [Formulario de queja por discriminación del programa del USDA](https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf), (AD-3027) encontrado en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completo al USDA a través de:

- (1) correo: Departamento de Agricultura de EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Avenida Independencia, SW
Washington, DC 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Meriendas saludables para fiestas y actividades escolares

A los estudiantes se les enseña en las aulas sobre la buena nutrición y el valor de la elección de alimentos saludables. Sin embargo, muchas veces los alimentos que se sirven en las aulas, en el caso de una fiesta de clase, son bajos en nutrientes y altos en calorías. Esto les envía un mensaje contradictorio: que la buena nutrición es sólo un ejercicio académico que no cuenta con apoyo por la escuela administración y no es importante para su salud o educación. Para enviar el mensaje correcto, los administradores, maestros, padres y estudiantes deben promover principios de estilos de vida saludables, reemplazando la oferta de alimentos poco saludables por otros saludables para las fiestas escolares y otras actividades escolares. La Unidad de Actividad Física y Nutrición del Departamento de Salud Pública de Alabama recomienda refrigerios para fiestas sellados y preparados comercialmente.

Actividades escolares o fiestas donde se sirve comida, **no debe** realizarse durante o en lugar del

servicio de almuerzo o desayuno escolar.

Enfermedad transmisible

El Sistema Escolar del Condado de Marshall trabajará en cooperación con agencias locales y estatales para hacer cumplir y cumplir con los códigos de salud aplicables para la prevención, control y contención de enfermedades transmisibles en las escuelas.

Autoridad para excluir estudiantes o miembros del personal:

El superintendente (o su designado tendrá la autoridad de excluir a cualquier estudiante o miembro del personal con una enfermedad transmisible o parásito que se sepa que se transmite por cualquier forma de contacto casual y que se considere una amenaza para la salud de la población escolar. Dicho estudiante o personal El miembro será excluido de las escuelas del sistema escolar del condado de Marshall por un período de tiempo según lo prescriba el Departamento de Salud local, la enfermera de la escuela o un médico. Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: varicela, influenza, hepatitis e impétigo. Tuberculosis, tiña, sarna, faringitis estreptocócica, conjuntivitis (conjuntivitis), VIH, enfermedad de Lyme, sarampión, tos ferina (tos ferina)

Para consultar la tabla de enfermedades transmisibles de ADPH para las escuelas de Alabama con exclusiones escolares:

<https://www.google.com/search?q=adph+communicABLE+ENFERMEDAD+EN+ESCUELA&oq=adph+communicABLE+ENFERMEDAD+EN+ESCUELA&aqs=chrome..69i57j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8&scrlybrkr=311af021&safe=active&ssui=encendido>

Certificado de Vacunación:

Se requerirá un certificado de vacunación contra enfermedades designado por un funcionario de salud estatal antes de que un estudiante pueda inscribirse inicialmente en una escuela del Sistema Escolar del Condado de Marshall.

Procedimientos para el manejo de sangre o fluidos corporales:

Independientemente de la presencia de la enfermedad, se utilizarán procedimientos de rutina y habrá instalaciones sanitarias adecuadas disponibles para manipular sangre o fluidos corporales en el entorno escolar. El personal de la escuela estará capacitado en los procedimientos adecuados para el manejo de sangre y fluidos corporales y el personal de la escuela cumplirá estrictamente con estos procedimientos.

Información confidencial:

Todas las personas privilegiadas con cualquier información médica que pertenezca a estudiantes o miembros del personal deberán tratar todos los procedimientos, discusiones y documentos como información confidencial.

Información sobre piojos

Política de piojos:

Las escuelas del condado de Marshall siguen las recomendaciones del Centro de Control de Enfermedades del Departamento de Salud Pública de Alabama; y la Academia Estadounidense de Pediatría.

Objetivo:

Los piojos son la causa de la pérdida innecesaria de días de escuela y trabajo. La Academia Estadounidense de Pediatría, junto con los CDC y la ADPH, sostienen que, si bien los piojos son un problema importante, no representan un peligro para la salud ni son responsables de la propagación de ninguna enfermedad. Con base en investigaciones e informes clínicos actuales, las Escuelas del Condado de Marshall han actualizado sus pautas para el manejo de liendres y piojos dentro del entorno escolar.

Objetivos:

Minimizar el ausentismo escolar

Proporcionar información de salud para el tratamiento y la prevención a los padres/tutores.

Procedimiento:

Las escuelas no realizarán exámenes de rutina para piojos en toda la escuela. Sin embargo, si se reportan múltiples casos, la enfermera de la escuela identificará a los estudiantes con mayor probabilidad de haber estado expuestos y hará arreglos para que se examine a esa población de estudiantes.

Si se descubre que un estudiante tiene piojos o liendres, se notificará a los padres/tutores.

Si el estudiante tiene piojos vivos, no debe permanecer en la escuela y no puede regresar a la escuela hasta que se complete el tratamiento y no queden piojos vivos. Se requerirá evidencia de que se han tomado dichos pasos de tratamiento antes de la readmisión del estudiante a la escuela. La evidencia puede incluir una determinación (después del examen por parte de la enfermera de la escuela de que ha habido mejoría (es decir, reducción/eliminación de piojos y liendres) desde que el padre fue notificados. Aquellos estudiantes que hayan recibido el tratamiento adecuado y estén libres de piojos podrán regresar a la escuela al día siguiente. No se considerará justificada una ausencia de la escuela de más de (2) días calendario.

Cuando un estudiante que ha tenido una infestación de piojos vivos regresa a la escuela, el padre/tutor debe transportar al estudiante. Al estudiante no se le permitirá viajar en el autobús escolar ni asistir a clase hasta que haya sido examinado por la enfermera de la escuela o un miembro del personal capacitado. Si aún quedan piojos vivos, no se permitirá que el estudiante se quede y se volverá a instruir al padre/tutor sobre el tratamiento. El estudiante será excluido de la escuela hasta que haya sido tratado con un pediculicida recomendado y el tratamiento esté completo y el estudiante esté libre de piojos. Si al estudiante todavía le quedan liendres después del tratamiento adecuado contra los piojos, puede regresar a clase. Sin embargo, se debe recomendar a los padres que sigan de cerca las instrucciones de la etiqueta del pediculicida. Muchos productos requieren un segundo tratamiento para prevenir la reinfestación.

Un estudiante al que se le identifique que tiene liendres (huevos) pero no una infestación de piojos vivos será reexaminado después de 5 días de la identificación inicial. Si las liendres todavía están presentes, se le informará nuevamente al padre/tutor sobre las opciones de tratamiento. Este proceso se repetirá hasta que el estudiante esté libre de liendres. La enfermera de la escuela puede excluir a los estudiantes hasta que el tratamiento se considere satisfactorio.

La enfermera de la escuela mantendrá registros precisos y confidenciales de los estudiantes infestados con piojos o liendres.

Si parece que el padre/tutor de un estudiante infestado no está logrando un tratamiento oportuno para la infestación después de haber recibido notificación de la existencia de piojos o liendres de acuerdo con estos procedimientos, la enfermera de la escuela o un miembro del personal notificará al director de la escuela. .

Dispensación de medicamentos

Para garantizar la seguridad en la administración de medicamentos en el entorno escolar, se seguirán las siguientes pautas en la administración de medicamentos a estudiantes en el sistema escolar del condado de Marshall:

1. Los padres deben, siempre que sea posible, administrar todos los medicamentos antes y después de la escuela, a menos que un médico los recete de otra manera.
2. Si un estudiante necesita tomar medicamentos en la escuela, los medicamentos deben

ser administrados en la oficina por un miembro del personal capacitado o la enfermera de la escuela. El estudiante deberá consumir su medicamento en presencia de dicho miembro del personal. El medicamento debe traerse a la oficina, en el frasco original de la receta con el formulario escolar firmado. El formulario, firmado por los padres y el médico, si el medicamento es recetado por un médico, indica el nombre, la hora y la cantidad del medicamento que se administrará.

3. Medicamentos de venta libre (OTC): si se administran diez o más dosis a un estudiante en un período de treinta días calendario, se requerirá una receta del médico. Todos los medicamentos de venta libre se manejarán de la misma manera que los medicamentos recetados.
4. Excursión: el asistente de medicación o los padres acompañarán al niño en la excursión para administrarle los medicamentos. Con cualquier medicamento invasivo, se tomarán medidas para garantizar la seguridad y la atención adecuadas.
5. Situaciones de emergencia: en caso de una evacuación del edificio escolar, se notificará a los servicios del 911 sobre cualquier emergencia médica.
6. La enfermera de la escuela es responsable de que cada escuela individual revise el medicamento administrado desde la oficina de la escuela y en el momento en que se administra el medicamento.
7. Los formularios de medicamentos requeridos incluyen, entre otros, los siguientes:
 - Formulario de autorización del médico/padre
 - Formularios de asma para registro diario de autoadministración.
 - Registro diario de administración de medicamentos.
 - Formulario de verificación de vencimiento de medicamentos
 - Calendario de verificación de vencimiento de medicamentos para formulario de vencimiento

Padre Se le notificará que recoja cualquier medicamento vencido durante el año escolar y cualquier medicamento restante que el estudiante pueda tener al final del año escolar. Todos los medicamentos recogidos deberán ser firmados por los padres. Los medicamentos no se enviarán a casa con el estudiante. Cualquier medicamento que no se recoja se desechará al final del año escolar.

Enfermedades, lesiones y comidas del seguro

Si un estudiante se enferma en la escuela, debe informar su enfermedad al maestro a cargo para que se puedan tomar las medidas adecuadas. La escuela no asumirá los gastos por cualquier lesión en la escuela o durante la participación en una actividad escolar. El seguro escolar está disponible para todos los estudiantes a una tarifa muy nominal y se anima a todos los estudiantes a contratar esta cobertura. Los gastos ocasionados por lesiones no cubiertas por el seguro escolar serán responsabilidad de los padres.

Servicios de salud

La Junta de Educación del Condado de Marshall se compromete a brindar servicios de salud

según lo exige la Se requieren enfermeras registradas en la ley de escuelas públicas (Ley 98-672). La Junta de Educación emplea enfermeras registradas (R.N.) como enfermeras escolares para coordinar los servicios de salud para los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el duodécimo grado. Los servicios proporcionados incluyen, entre otros, los siguientes:

- Proporcionar exámenes de salud de la siguiente manera:
 - Exámenes de visión y audición según sea necesario; Evaluación de escoliosis para estudiantes de 5.º a 9.º grado;
- Actividades de desarrollo profesional para el personal escolar que incluyen, entre otras, las siguientes:
- Precauciones estándar para el manejo de fluidos corporales, etc.; Dispensación de medicamentos;
- Problemas de salud, como diabetes, convulsiones, enfermedades transmisibles, uso de RCP y DEA;
- Hablar en aulas y grupos de padres sobre higiene, nutrición, enfermedades transmisibles, educación sobre drogas, abstinencia y otros temas de salud;
- Realizar procedimientos invasivos según sea necesario;
- Supervisar a cualquier enfermera práctica autorizada (LPN) que pueda ser empleada por la Junta;
- Servir como recurso durante situaciones de seguridad, emergencia o crisis en la escuela;
- Realizar visitas domiciliarias sobre asuntos relacionados con la salud;
- Atención de emergencias en materia de diabetes, convulsiones, lesiones, asma, shock anafiláctico, etc.
- Coordinar el desarrollo, implementación y evaluación de Planes Individuales de Atención Médica (IHP) para estudiantes con necesidades especiales de salud.

Las agujas, EpiPens, otros "objetos punzantes" y cualquier material considerado como de riesgo biológico utilizado en la escuela deben desecharse en un recipiente aprobado para riesgos biológicos. La enfermera escolar registrada que atiende a cada escuela será responsable de deshacerse de estos materiales en un hospital u otra instalación aprobada, según sea necesario. La Junta de Educación del Condado de Marshall no cumplirá con las órdenes de "No reanimar" (DNR). Se seguirán los procedimientos de emergencia para cualquier estudiante que requiera reanimación cardiopulmonar (CPR) u otras medidas para salvar vidas. Se llamará inmediatamente a los servicios de ambulancia y/o al 911.

Ref: Ley de Alabama 98-672

Flores y globos

Las flores y los globos son una distracción y no se deben enviar a la escuela. Estos no están permitidos en los autobuses escolares.